



ORDINARIO

ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO
INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE
ZARAGOZA



PERIODICO OFICIAL

TOMO CXXV

Saltillo, Coahuila, viernes 16 de noviembre de 2018

número 92

REGISTRADO COMO ARTÍCULO DE SEGUNDA CLASE EL DÍA 7 DE DICIEMBRE DE 1921.
FUNDADO EN EL AÑO DE 1860
LAS LEYES, DECRETOS Y DEMÁS DISPOSICIONES SUPERIORES SON OBLIGATORIAS POR EL HECHO
DE PUBLICARSE EN ESTE PERIÓDICO

MIGUEL ÁNGEL RIQUELME SOLÍS
Gobernador del Estado de Coahuila de Zaragoza

JOSÉ MARÍA FRAUSTRO SILLER
Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

ROBERTO OROZCO AGUIRRE
Subdirector del Periódico Oficial

I N D I C E

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

ESTADO de Situación Financiera al 30 de septiembre de 2018 y al 31 de diciembre de 2017 y Estado de Actividades del 01 de enero al 30 de septiembre de 2018 y 2017, emitidos por la Universidad Tecnológica de la Región Carbonífera. 4

COSTOS de los Servicios Prestados a los Alumnos del Instituto Tecnológico Superior de Múzquiz. 6

AVISOS JUDICIALES Y GENERALES

DISTRITO DE SALTILLO

Exp. 442/2018	Sucesorio Intestamentario	Ma. Del Refugio Herrera Martínez	(2ª Pub)	7
Exp. 444/2018	Sucesorio Intestamentario	Balbina Rivera Díaz	(2ª Pub)	7
Exp. 483/2018	Sucesorio Intestamentario	Froylan Ramírez Ruiz	(2ª Pub)	7
Exp. 484/2018	Sucesorio Intestamentario	Ma. Juanita Valdez Arguello	(2ª Pub)	7
Exp. 487/2018	Sucesorio Intestamentario	Gregorio Pérez López	(2ª Pub)	7
Exp. 00497/2018	Sucesorio Intestamentario	Jesús María Díaz Mendoza	(2ª Pub)	8
Exp. 502/2018	Sucesorio Testamentario	Rafaela Tovar Martínez	(2ª Pub)	8
Exp. 511/2018	Sucesorio Intestamentario	José Concepción Cisneros López	(2ª Pub)	8
Exp. 513/2018	Sucesorio Intestamentario	María Elena Guajardo Martínez	(2ª Pub)	8
Exp. 518/2018	Sucesorio Intestamentario	Alfonso Ramírez V	(2ª Pub)	9
Exp. 534/2018	Sucesorio Testamentario	Gerardo Yáñez Lizama	(2ª Pub)	9
Exp. 537/2018	Sucesorio Intestamentario	María Dolores Ruíz González	(2ª Pub)	9
Exp. 539/2018	Sucesorio Intestamentario	José Berlanga Casas	(2ª Pub)	9
Exp. 539/2018	Sucesorio Intestamentario	Cristian Jesús Barrientos Narvaez	(2ª Pub)	10
Exp. 558/2018	Sucesorio Intestamentario	Jesús Nieto Flores	(2ª Pub)	10
Aviso Notarial	Sucesorio Testamentario	Juan de la Cruz Soto González	(2ª Pub)	10

Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Ma. del Refugio Carrillo Hernández	(2ª Pub)	10
Edicto	Sucesorio Intestamentario	María Luisa Narro de la Fuente	(2ª Pub)	11
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Pedro Cortes Coronado	(2ª Pub)	11
Exp. 470/2018	Juicio Oral	Juana Magdalena Gonzalez Treviño	(3ª Pub)	11
Exp. 1388/2008	Ordinario Civil	Alicia Rosaura Guerra Villarreal	(3ª Pub)	12
Exp. 238/2010	Ordinario Civil	Rosa María García Carrizales	(2ª Pub)	12
Exp. 338/2017	Especial Hipotecario	Roberto Carlos Regalado Jacobo	(2ª Pub)	12
Exp. 401/2010	Ordinario Civil	Perla Guadalupe Aguillón Picón	(2ª Pub)	13
Exp. 00295/2016-J2	Perdida de la Patria Potestad	Estela Estefanía Picón Hernández	(2ª Pub)	13
Exp. 000431/2016	Ordinario Civil	Congregación de Ojuelos	(2ª Pub)	13
Exp. 155/2008	Ordinario Civil	Octavio Mora Hernández	(1ª Pub)	14
Exp. 379/2018	Sucesorio Intestamentario	Georgina Ramírez Aguilar	(1ª Pub)	14
Exp. 470/2018	Sucesorio Intestamentario	Antonio Blas Juárez Segura	(1ª Pub)	14
Exp. 510/2018	Sucesorio Testamentario	Roberto Morales Alcantar	(1ª Pub)	15
Exp. 528/2018	Sucesorio Intestamentario	Gloria Medrano Fuentes	(1ª Pub)	15
Exp. 536/2018	Sucesorio Intestamentario	Josefina Prado García	(1ª Pub)	15
Exp. 549/2018	Sucesorio Intestamentario	Eusebio Hernández Torres	(1ª Pub)	15
Exp. 584/2018	Sucesorio Intestamentario	Herminio Cruz López	(1ª Pub)	16
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Jesús Contreras Lucio	(1ª Pub)	16
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	José Cruz Ledezma Aleman	(1ª Pub)	16
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	José Manuel Jacinto Bermudez Niño	(1ª Pub)	16
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Rodolfo Ramírez Ramírez	(1ª Pub)	17
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Rosa Perez Sánchez	(1ª Pub)	17
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Santos Hernández Venegas	(1ª Pub)	17
Exp. 129/2016	Ejecutivo Civil	Regio Ahorro	(1ª Pub)	17
Exp. 945/2014	Ordinario Mercantil	Ignacio Armando Velasquez Moyeda	(1ª Pub)	18

DISTRITO DE MONCLOVA

Aviso Notarial	Información Adperpetuum de Dominio	Elvira Escobedo Morado	(3ª Pub)	19
Exp. 995/2018	Sucesorio Intestamentario	Raquel García Maldonado	(2ª Pub)	19
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Francisco Perales Martínez	(2ª Pub)	20
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Juan Alberto Sánchez Viacabos	(2ª Pub)	20
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Juan Salas Guerrero	(2ª Pub)	21
Aviso	Sucesorio Intestamentario	Ma. del Rosario Facundo Guevara	(2ª Pub)	21
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Olga Elena Martínez Melendez	(2ª Pub)	21
Exp. 00210/2017	Ejecutivo Mercantil	Juan Pablo Conde Muñoz	(2ª Pub)	22
Exp. 745/2013	Hipotecario Civil	Constructura Industrial Carranza y otros	(1ª Pub)	22
Exp. 828/2018	Suceorio Intestamentario	Ricardo Alberto Gutiérrez Medellín	(1ª Pub)	23
Exp. 00833/2016	Sucesorio Testamentario	Nabor Candía Bentran	(1ª Pub)	23
Exp. 00868/2018	Sucesorio Intestamentario	Julio Cesar Mendoza Almanza	(1ª Pub)	24
Exp. 1011/2018	Sucesorio Intestamentario	Martha Josefina González Olvera	(1ª Pub)	24
Exp. 1075/2018	Sucesorio Intestamentario	Renato Flores Morales	(1ª Pub)	24
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Albino Pecina Perez	(1ª Pub)	25
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Antonio Ramirez Garcia	(1ª Pub)	25
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Carlos Quintana Garcia	(1ª Pub)	25
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Elias Zarazua Rivas	(1ª Pub)	26
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Francisco Saturnino Rodríguez	(1ª Pub)	27
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Gustavo Alberto Villarreal Gonzalez	(1ª Pub)	27
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Máximo López Fraga	(1ª Pub)	27
Exp. 721/2016	Ordinario Civil	José Luis García Romero	(1ª Pub)	28

DISTRITO DE SABINAS

Exp. 459/2018	Sucesorio Testamentario	Juliana Charles de la Cruz	(2ª Pub)	28
Exp. 509/2018	Sucesorio Intestamentario	Rafael Duque Santos	(2ª Pub)	29
Exp. 510/2018	Sucesorio Intestamentario	José Ángel de Leon Gutierrez	(2ª Pub)	29
Exp. 545/2018	Sucesorio Testamentario	Ramiro Abelardo Garza Leal	(2ª Pub)	29
Exp. 561/2018	Sucesorio Intestamentario	Juan Rico Patlan	(2ª Pub)	29
Exp. 639/2018	Sucesorio Intestamentario	María de los Angeles Lara Terrazas	(2ª Pub)	30
Exp. 672/2018	Sucesorio Intestamentario	Guadalupe Salazar Tames	(2ª Pub)	30
Exp. 694/2018	Sucesorio Intestamentario	Rafael Mendez	(2ª Pub)	30
Edicto Notarial	Sucesorio Testamentario	Ignacio Rodríguez Flores	(2ª Pub)	31
Exp. 673/2016	Especial Hipotecario	Linda Xochitl Sanchez Rivas	(2ª Pub)	31

DISTRITO DE RIO GRANDE

Exp. 813/2018	Sucesorio Intestamentario	Ramiro Hernández Lira	(2ª Pub)	31
Edicto	Sucesorio Testamentario	Julio Castañeda Gutierrez	(2ª Pub)	32
Exp. 261/2018	Desaparición de Personas	Abilene Calzoncit Guerrero	(3ª Pub)	32
Edicto	Información a Perpetua Memoria	Israel Moreno Moreno	(1ª Pub)	32
Edicto	Información a Perpetua Memoria	José Antonio Sanmiguel Zamora	(1ª Pub)	33
Exp. 720/2018	Sucesorio Intestamentario	Jovita Ortíz Gover	(1ª Pub)	33
Exp. 826/2018	Sucesorio Intestamentario	Génaro Ramírez Cortés	(1ª Pub)	33
Exp. 828/2018	Sucesorio Intestamentario	Juan Ramos Hipolito	(1ª Pub)	34
Exp. 348/2016	Especial Hipotecario	Reyes Ruth Aguirre Cruz	(1ª Pub)	34

DISTRITO DE ACUÑA

Edicto Notarial	Sucesorio Intestamentario	Felix Barron Treviño	(2ª Pub)	35
Edicto Notarial	Sucesorio Intestamentario	José Ines Sánchez Mata	(2ª Pub)	35
Edicto Notarial	Sucesorio Intestamentario	Luisa Dávila Romo	(2ª Pub)	36
Exp. 00596/2018	Sucesorio Intestamentario	Gabriela Rangel Cervantes	(1ª Pub)	36
Exp. 186/2017	Rectificación de Acta	María Ines González Solis	(1ª Pub)	36

DISTRITO DE TORREÓN

Exp. 457/2018	Sucesorio Intestamentario	Pedro Hernandez Alarcón	(2ª Pub)	37
Exp. 549/2018	Sucesorio Intestamentario	Ramon Ruiz Chavez	(2ª Pub)	37
Edicto	Sucesorio Testamentario	Aurora Marisela Perez Vertti Arce	(2ª Pub)	37
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Bernardo Barboza de los Reyes	(2ª Pub)	38
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Hermila Magdalena Marín Paredes	(2ª Pub)	38
Edicto	Sucesorio Intestamentario	José Trinidad Ugarte García	(2ª Pub)	38
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Sergio Benjamin Lastra Duran	(2ª Pub)	39
Exp. 237/2018	Ejecutivo Mercantil	Pedro Manuel Saenz Rios	(3ª Pub)	39
Exp. 352/2018	Ordinario Civil	Vicente Luis Reyes Maynes	(3ª Pub)	39
Exp. 500/2017	Especial Hipotecario	Jesús Bañuelos Saldaña	(2ª Pub)	40
Exp. 243/2017	Procedimiento No Contencioso	Berenice Zamora Barajas	(2ª Pub)	40
Exp. 345/2018	Procedimiento No Contencioso	Guadalupe Macías Aguirre	(2ª Pub)	41
Exp. 358/2016	Civil Hipotecario	Hugo del Rio Felix	(2ª Pub)	41
Exp. 515/2018	Procedimiento No Contencioso	Ramon Saenz Saldivar	(2ª Pub)	41
Exp. 549/2017	Civil Hipotecario	Heriberto Flores Lopez	(2ª Pub)	42
Exp. 731/2017	Ordinario Civil	Sociedad Hipoteca Federal Social Nacional	(2ª Pub)	42
Exp. 732/2017	Ordinario Civil	Sociedad Hipoteca Federal Social Nacional	(2ª Pub)	43
Exp. 735/2017	Ordinario Civil	Salvador Jalife Cervantes	(2ª Pub)	43
Exp. 888/2014	Ejecutivo Mercantil	Gloria del Socorro Segovia Rodríguez	(2ª Pub)	43
Exp. 209/2016	Especial Hipotecario	Adriana Amezcua Gutierrez	(1ª Pub)	44
Exp. 388/2018	Sucesorio Intestamentario	Fernando Rodriguez Arriaga	(1ª Pub)	44
Exp. 405/2018	Sucesorio Testamentario	Ma. Teresa Noriega	(1ª Pub)	45
Exp. 468/2018	Sucesorio Intestamentario	Ricardo Recio Palacios	(1ª Pub)	45
Exp. 00528/2018	Sucesorio Intestamentario	Arturo Morales Salomón	(1ª Pub)	45
Exp. 540/2018	Sucesorio Intestamentario	Alejandrina Saucedo Flores	(1ª Pub)	46
Exp. 546/2018	Sucesorio Intestamentario	Marcos Ramírez Robles	(1ª Pub)	46
Exp. 675/2018	Sucesorio Testamentario	Luis Alberto Reed Gil	(1ª Pub)	46
Exp. 990/2010	Especial Hipotecario	Francisco Javier Aranda Bolivar	(1ª Pub)	47
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Ángel Fernández Fernández	(1ª Pub)	47
Aviso Notarial	Sucesorio Testamentario	Esther Cisneros Duran	(1ª Pub)	48
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Leopoldo Robles Sifuentes	(1ª Pub)	48
Edicto Notarial	Sucesorio Testamentario	Irma Trinidad Garcia	(1ª Pub)	49
Exp. 363/2015	Civil Hipotecario	Juan Francisco Madera Meza	(1ª Pub)	49
Exp. 485/2016	Especial Hipotecario	Alberto Galván Zurita	(1ª Pub)	50
Exp. 689/2018	Rectificación de Acta	Manuel García de León	(1ª Pub)	52
Exp. 1338/2015	Especial de Alimentos	Francisco Javier Maraver Lora	(1ª Pub)	53

DISTRITO DE SAN PEDRO

Exp. 109/2018	Sucesorio Testamentario	Angelina Puente Huitron	(2ª Pub)	54
Exp. 1092/2014	Especial Hipotecario	Juan Estaban Frías Rodríguez	(2ª Pub)	54
Exp. 445/2018	Usucapión	Alfredo Felix Martínez	(1ª Pub)	55
Exp. 372/2018	Sucesorio Intestamentario	María Ines Rivas Jimenez	(1ª Pub)	56
Exp. 550/2018	Sucesorio Intestamentario	Enrique Guerrero Rey	(1ª Pub)	56
Exp. 567/2018	Sucesorio Intestamentario	Cornelio Perez Estrada	(1ª Pub)	56
Exp. 576/2018	Sucesorio Intestamentario	Enrique Cervantes Olvera	(1ª Pub)	56

DISTRITO DE PARRAS

Exp. 025/2018

Ordinario Civil de Usucapcion

Raymundo de Leon

(2ª Pub) 57

Exp. 208/2018

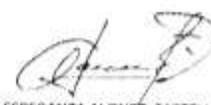
Sucesorio Intestamentario

Eugenio Resendez Sánchez

(1ª Pub) 57

 Universidad Tecnológica de la Región Carbonífera Estado de Situación Financiera Al 30 de septiembre de 2018 y al 31 de diciembre de 2017					
ACTIVO	2018	2017	PASIVO	2018	2017
Activo Circulante			Pasivo Circulante		
Efectivo y Equivalentes	9,663,791.82	9,224,421.27	Cuentas por Pagar a Corto Plazo	1,495,488.11	478,533.85
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	58,866.32	243.45	Documentos por Pagar a Corto Plazo	0.00	0.00
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	108,759.68	345,107.19	Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública a Largo Plazo	0.00	0.00
Inventarios	0.00	0.00	Títulos y Valores a Corto Plazo	0.00	0.00
Almacenes	0.00	0.00	Pasivos Diferidos a Corto Plazo	0.00	0.00
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes	0.00	0.00	Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo	0.00	0.00
Otros Activos Circulantes	0.00	0.00	Provisiones a Corto Plazo	62,394.83	233,795.19
Total de Activos Circulantes	9,831,417.82	9,569,771.91	Otros Pasivos a Corto Plazo	0.00	0.00
Activo No Circulante			Total de Pasivos Circulantes	1,557,882.94	712,329.04
Inversiones Financieras a Largo Plazo	4,226,473.36	3,436,665.06	Pasivo No Circulante		
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo	0.00	0.00	Cuentas por Pagar a Largo Plazo	409,752.40	277,403.00
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	0.00	0.00	Documentos por Pagar a Largo Plazo	0.00	0.00
Bienes Muebles	13,617,716.90	9,975,479.03	Deuda Pública a Largo Plazo	0.00	0.00
Activos Intangibles	267,378.54	231,306.34	Pasivos Diferidos a Largo Plazo	0.00	0.00
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	-3,299,648.68	-2,182,399.81	Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o en Administración a Largo Plazo	0.00	0.00
Activos Diferidos	0.00	0.00	Provisiones a Largo Plazo	0.00	0.00
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no Circulantes	0.00	0.00	Total de Pasivos No Circulantes	409,752.40	277,403.00
Otros Activos no Circulantes	0.00	0.00	Total del Pasivo	1,967,635.34	989,732.04
Total de Activos No Circulantes	14,811,020.12	11,461,072.62	HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO		
Total del Activo	24,643,337.94	21,030,844.53	Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido	1,218,684.44	1,218,684.44
			Aportaciones	955,157.23	955,157.23
			Donaciones de Capital	263,527.21	263,527.21
			Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	0.00	0.00
			Hacienda Pública/Patrimonio Generado	21,457,018.16	18,822,428.05
			Resultados del Ejercicio (Ahorro/ Desahorro)	2,742,616.27	507,968.31
			Resultados de Ejercicios Anteriores	18,929,689.89	18,421,721.58
			Revalúos	0.00	0.00
			Reservas	0.00	0.00
			Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores	-215,288.00	-107,261.84
			Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	0.00	9.00
			Resultado por Posición Monetaria	0.00	0.00
			Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios	0.00	0.00
			Total Hacienda Pública/Patrimonio	22,675,702.60	20,041,112.49
			Total del Pasivo y Hacienda Pública/Patrimonio	24,643,337.94	21,030,844.53

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor


C. P. EDNA ESPERANZA ALONSO CASTELLANOS
ADMINISTRADOR


DR. SERGIO VILLARREAL CÁRDENAS
RECTOR

 Universidad Tecnológica de la Región Carbonífera Estado de Actividades Del 01 de enero al 30 de septiembre de 2018 y 2017		
	2018	2017
INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS		
Ingresos de la Gestión:	2,134,143.73	1,604,360.70
Impuestos	0.00	0.00
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0.00	0.00
Contribuciones de Mejoras	0.00	0.00
Derechos	0.00	0.00
Productos de Tipo Corriente	0.00	0.00
Aprovechamientos de Tipo Corriente	0.00	0.00
Ingresos por Venta de Bienes y Servicios	2,134,143.73	1,604,360.70
Ingresos no Comprendidos en las Fracciones de la Ley de Ingresos Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores	0.00	0.00
Pendientes de Liquidación o Pago	0.00	0.00
Participaciones, Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	14,147,401.84	12,346,268.00
Participaciones y Aportaciones	14,147,401.84	12,346,268.00
Transferencia, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	0.00	0.00
Otros ingresos y Beneficios	165,054.94	72,881.87
Ingresos Financieros	165,054.94	72,881.87
Incremento por Variación de Inventarios	0.00	0.00
Disminución del Exceso de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia	0.00	0.00
Disminución del Exceso de Provisiones	0.00	0.00
Otros Ingresos y Beneficios Varios	0.00	0.00
Total de Ingresos y Otros Beneficios	16,446,600.51	14,023,510.57
GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS		
Gastos de Funcionamiento	12,426,738.37	10,505,960.16
Servicios Personales	8,721,980.57	7,290,910.28
Materiales y Suministros	815,398.28	457,403.46
Servicios Generales	2,889,359.52	2,757,646.42
Transferencia, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	143,050.00	96,000.00
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	0.00	0.00
Transferencias al Resto del Sector Público	0.00	0.00
Subsidios y Subvenciones	0.00	0.00
Ayudas Sociales	143,050.00	96,000.00
Pensiones y Jubilaciones	0.00	0.00
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos	0.00	0.00
Transferencias a la Seguridad Social	0.00	0.00
Donativos	0.00	0.00
Transferencias al Exterior	0.00	0.00
Participaciones y Aportaciones	0.00	0.00
Participaciones	0.00	0.00
Aportaciones	0.00	0.00
Convenios	0.00	0.00
Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública	0.00	0.00
Intereses de la Deuda Pública	0.00	0.00
Comisiones de la Deuda Pública	0.00	0.00
Gastos de la Deuda Pública	0.00	0.00
Costo por Coberturas	0.00	0.00
Apoyos Financieros	0.00	0.00
Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias	1,134,195.87	887,420.92
Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones	1,134,195.87	887,420.92
Provisiones	0.00	0.00
Disminución de Inventarios	0.00	0.00
Aumento por Insuficiencia de Estimaciones por Pérdida o Deterioro y Obsolescencia	0.00	0.00
Aumento por Insuficiencia de Provisiones	0.00	0.00
Otros Gastos	0.00	0.00
Inversión Pública	0.00	0.00
Inversión Pública no Capitalizable	0.00	0.00
Total de Gastos y Otras Pérdidas	13,703,984.24	11,489,381.08
Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	2,742,616.27	2,534,129.49

"Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor"


 C.P. EDNA ESPERANZA ALONSO CASTELLANOS
 ADMINISTRADOR


 DR. SERGIO VILLARREAL CÁRDENAS
 RECTOR



Instituto Tecnológico Superior de Múzquiz

XXXIII SESIÓN ORDINARIA

ACUERDO NO. (130.XXXIII.O.24/10/18)

FECHA: 24 DE OCTUBRE DEL 2018

COSTOS DE LOS SERVICIOS PRESTADOS A LOS ALUMNOS

SOLICITUD:

Se solicita la autorización de la H. Junta Directiva para proceder con los costos de los servicios prestados a los alumnos del Instituto Tecnológico Superior de Múzquiz del año 2018.

JUSTIFICACIÓN:

Para cumplir con lo dispuesto según lo establecido en el artículo 17, de la fracción V de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Coahuila de Zaragoza, en el que establece: que es atribución del órgano de la administración, establecer y ajustar los precios de los bienes que produzca y servicios que preste la Entidad Paraestatal, siendo uno de los principales objetivos salvaguardar la integridad física de los alumnos, se aumenta únicamente \$100,00 pesos, en el costo de la inscripción, con la finalidad de adquirir un seguro de accidentes personales para los alumnos.

ACUERDO:

Se autoriza al Instituto Tecnológico Superior de Múzquiz, actualizar los costos de los servicios prestados a los alumnos del año 2018, dándolo por presentado ante esta H. Junta Directiva.

CONCEPTO	COSTO
INSCRIPCIÓN	\$1,800.00
INSCRIPCIÓN TARDÍA	\$300.00
FICHA DE ADMISIÓN	\$150.00
CONSTANCIA DE ESTUDIOS	\$80.00
REVALIDACIÓN	\$150.00
KARDEX	\$100.00
TRAMITE DE TITULACIÓN	\$4,500.00
REPOSICIÓN DE CREDENCIAL	\$100.00
CURSO DE INGLÉS	\$2,000.00
EXAMEN DE NIVELACIÓN DE INGLÉS	\$1,000.00
CURSO DE VERANO	\$1,000.00
REPOSICIÓN Y/O MODIFICACIÓN DE HORARIO	\$50.00
CURSO PROPEDÉUTICO	\$150.00
CERTIFICADO PARCIAL	\$150.00

FIRMA DE LOS MIEMBROS DE LA H. JUNTA DIRECTIVA

M.C. Francisco M. Osorio Morales

Lic. Oscar Aguilar Salinas

Profa. María Dolores Torres Cepeda

Lic. Fernando Javier Gutiérrez Padilla

Lic. María Teresa Nares Cisneros

Ing. Norberto de la Barrera Fraire

Profra. Guadalupe Araceli Guajardo Loo

Lic. Joel Carrasco Turcq

Lic. Juan Carlos Flores López



Calle Alejandro Gutiérrez G. 301 ote, Col. Infonavit, C.P 26340
 Cd. Melchor Múzquiz, Coahuila
 Teléfonos: (864) 616 5702 y (864) 616 5134
 www.tecmuzquiz.edu.mx email: itsmz@hotmail.com

DISTRITO DE SALTILLO

**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**
EDICTO

En los autos del expediente número **442/2018**, relativo al Juicio Sucesorio especial Intestamentario a bienes de Ma del Refugio Herrera Martínez, promovido por Ramón Rojas Ibarra y otros, el C. Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial Saltillo, Ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar edictos en el Periódico Oficial del Estado en el portal electrónico respectivo y en la tabla de avisos del Juzgado, por DOS VECES, con un intervalo de DIEZ DIAS, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto

Saltillo, Coahuila a 20 de Septiembre de 2018
Secretaria de Acuerdo y Tramite
María Cecilia Plata Cázares
(RUBRICA) 30 OCT Y 16 NOV


**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**
EDICTO

En los autos del expediente número **444/2018**, relativo al Juicio Sucesorio especial Intestamentario a bienes de Balbina Rivera Díaz y Antonio Coronado Ramírez, promovido por María de los Ángeles Coronado Rivera, el C. Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial Saltillo, Ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar edictos en el Periódico Oficial del Estado en el portal electrónico respectivo y en la tabla de avisos del Juzgado, por DOS VECES, con un intervalo de DIEZ DIAS, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto

Saltillo, Coahuila a 20 de Septiembre de 2018
Secretaria de Acuerdo y Tramite
María Cecilia Plata Cázares
(RUBRICA) 30 OCT Y 16 NOV


**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**
EDICTO

En los autos del expediente número **483/2018**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario Especial a bienes de FROYLAN RAMIREZ RUIZ, promovido por ADOLFA DELGADO GONZALEZ la C. Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial Saltillo, LICENCIADA MA. DEL ROSARIO MORENO RUELAS, con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal, publíquense edictos por DOS VECES con intervalo de DIEZ DIAS hábiles, en la tabla de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que si a su derecho conviniere concurran a hacer valer sus derechos.

Saltillo, Coahuila, 11 de septiembre de 2018
C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE
LIC. JOSE ANTONIO SAUCEDO FLORES
(RUBRICA) 30 OCT Y 16 NOV


**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**
EDICTO DE NOTIFICACION

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente número **484/2018**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario, a bienes de MA. JUANITA VALDEZ ARGUELLO, y se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello por parte del Poder Judicial del Estado, por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a la acreedora dela difunta para que si a su derecho conviene, concurran a hacer valer sus derechos. CONSTE.-

LA C. SECRETARIA
LIC MARTHA LILIANA ESPINOSA RODRIGUEZ
(RUBRICA) 30 OCT Y 16 NOV


**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**
EDICTO

La suscrita Secretaria hago constar que dentro de los autos del expediente **487/2018** relativo al JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO ESPECIAL a bienes de GREGORIO PEREZ LOPEZ Y MARIA SILLER LOPEZ, se ordenó publicar

edictos en la Tabla de Avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello por DOS veces con un intervalo de DIEZ días. Se hace un llamado a los que se consideren con derechos a la herencia y a los acreedores de los difuntos para que se presenten en el juicio a deducirlos, haciéndoles saber que los denunciados son: Juan Bosco, Gregoria, María de la Luz, Rosaura, Dora Elia y Gerardo todos de apellidos Pérez Siller. CONSTE

LIC. MAYRA ALEJANDRA TREVIÑO BUENO
SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE
(RUBRICA) 30 OCT Y 16 NOV



JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO

En los autos del expediente número **00497/2018** relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario Especial a bienes de JESÚS MARÍA DÍAZ MENDOZA, denunciado por Juana Blanco Flores, Olga Lidia, Jesús Alberto y Juana María, de apellidos Díaz Blanco; la Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, reformado el 22 de Septiembre de 2015 en el Periódico Oficial, se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, y en el Portal Electrónico destinado para ello, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho conviniere, concurran a hacer valer sus derechos.

Saltillo, Coahuila, a 18 de Septiembre de 2018
SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE
LIC. JOSÉ ANTONIO SAUCEDO FLORES
(RUBRICA) 30 OCT Y 16 NOV



JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente **502/2018**, relativo al JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO a bienes de RAFAELA TOVAR MARTÍNEZ con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello por parte del Poder Judicial del Estado por DOS VECES con intervalo de DIEZ DÍAS, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar así como a los acreedores de los difuntos para que, si a su interés legal conviene, concurran a hacer valer su derecho.

EL C. SECRETARIO
LIC. LUIS ARGENIS LUNA CRUZ.
(RUBRICA) 30 OCT Y 16 NOV



JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente número **511/2018**, relativo al JUICIO SUCESORIO ESPECIAL INTESTAMENTARIO a bienes de JOSÉ CONCEPCIÓN CISNEROS LÓPEZ, se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello por parte del Poder Judicial del Estado, por DOS VECES con intervalo de DIEZ DÍAS, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho conviene concurran a hacer valer su derecho, y que los denunciados son MARÍA ANA VÁZQUEZ GONZÁLEZ, JOSÉ CONCEPCIÓN, MANUEL ALEJANDRO y VANESSA CAROLINA de apellidos CISNEROS VÁZQUEZ.

EL C. SECRETARIO
LIC. LUIS ARGENIS LUNA CRUZ
(RUBRICA) 30 OCT Y 16 NOV



JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial de Saltillo, se esta tramitando el expediente número **513/2018**, relativo al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES MARÍA ELENA GUAJARDO MARTÍNEZ, y se ordeno publicar edictos en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el periódico Oficial del Estado, y en el portal electrónico destinado para ello, por parte del Poder Judicial del Estado, por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, a efecto a convocar a todos que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que si su derecho conviene, concurran a hacer valer sus derechos. CONSTE.

LA C. SECRETARIA.

LIC. MARTHA LILIANA ESPINOSA RODRÍGUEZ.
(RUBRICA) 30 OCT Y 16 NOV



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente número **518/2018**, relativo al JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de ALFONSO RAMÍREZ V y SOCORRO CHÁVEZ MIRANDA, conocidos también como ALFONSO RAMÍREZ VASQUEZ y MARÍA DEL SOCORRO CHAVEZ DE RAMIREZ o MA. DEL SOCORRO CHAVEZ DE RAMÍREZ, se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos de ese Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello por parte Poder Judicial del Estado por DOS VECES con intervalo de DIEZ DÍAS, señalándose las DOCE HORAS DEL DÍA VEINTITRÉS DE NOVIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, con fundamento en lo dispuesto por el artículos 1065 del Código Procesal Civil, convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores de la difunta para que, si a su derecho conviene concurren a hacer valer su derecho.

EL C. SECRETARIO

LIC. LUIS ARGENIS LUNA CRUZ.
(RUBRICA) 30 OCT Y 16 NOV



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

E D I C T O

En los autos del expediente número **534/2018**, relativo al juicio sucesorio especial testamentario a bienes de Gerardo Yáñez Lizama, denunciado por Ma. Magdalena y/o María Magdalena Gil Lizama y otros, el C. Licenciado Carlos Alberto Mata Rodríguez, Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar edictos en el Periódico Oficial del Estado, en el portal electrónico respectivo y en la tabla de avisos del Juzgado, por DOS VECES, con un intervalo de DIEZ DÍAS, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, a las doce horas del día lunes diecisiete de diciembre de dos mil dieciocho.

Saltillo, Coahuila a 11 de Octubre de 2018

Secretaria de Acuerdo y Trámite

María Cecilia Plata Cázares
(RUBRICA) 30 OCT Y 16 NOV



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

E D I C T O

En los autos del expediente número **537/2018**, relativo al juicio sucesorio especial intestamentario a bienes de María Dolores Ruíz González, promovido por José Aguirre Peña y otros; el Licenciado Carlos Alberto Mata Rodríguez, Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar edictos en el Periódico Oficial del Estado, en el portal electrónico respectivo y en la tabla de avisos del Juzgado, por DOS VECES, con un intervalo de DIEZ DÍAS, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta.

Saltillo, Coahuila a 23 de Octubre de 2018

EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE.

LIC. JESÚS ÁNGEL NUNCIO CABELLO
(RUBRICA) 30 OCT Y 16 NOV



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

E D I C T O

La suscrita Secretaria, hago constar que dentro de los autos del Expediente **539/2018** relativo al JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de JOSÉ BERLANGA CASAS Y VICENTA RODRIGUEZ ALVARES, también conocida como VICENTA RODRIGUEZ ALVAREZ, se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello, por DOS veces con intervalo de DIEZ días. Se hace un llamado a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos para que se presenten en el juicio a deducirlos a la junta de herederos que se celebrará a las diez horas del día veintinueve de noviembre de dos mil dieciocho, haciéndoles saber que los denunciados son: José Isabel, Juan, María Severa, María Juana, Bertha Dora Alicia, José Santos, Ma. Angélica y José Guadalupe todos ellos de apellidos Berlanga Rodríguez. CONSTE.

LIC. MAYRA ALEJANDRA TREVIÑO BUENO.
SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE
(RUBRICA) 30 OCT Y 16 NOV

**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del expediente número **539/2018**, relativo al juicio sucesorio intestamentario a bienes de Cristian Jesús Barrientos Narvaez, promovido por Roxana Cárdenas Horta; el Licenciado Carlos Alberto Mata Rodríguez, Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar edictos en el Periódico Oficial del Estado, en el portal electrónico respectivo y en la tabla de avisos del Juzgado, por DOS VECES, con un intervalo de DIEZ DÍAS, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto a las diez horas del día martes dieciocho de diciembre del año en curso.

Salttillo, Coahuila a 23 de Octubre de 2018
EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE.
LIC. JESÚS ÁNGEL NUNCIO CABELLO
(RUBRICA) 30 OCT Y 16 NOV



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del expediente número **558/2018**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JESUS NIETO FLORES y SAN JUANA DE DIOS MANZO SANCHEZ, promovido por JORGE NIETO MANZO, la C. Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial Saltillo, LICENCIADA MA. DEL ROSARIO MORENO RUELAS, señaló las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA JUEVES SEIS DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECIOCHO, para que tenga verificativo la junta de herederos, con fundamento en al artículo 1065 del Código procesal, publíquese edictos por DOS VECES con intervalo de DIEZ DIAS hábiles, en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho de heredar y a los acreedores del difunto para que si a su derecho conviene, concurran a hacer valer sus derechos.

Salttillo, Coahuila, 15 de octubre de 2018.
C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE
LIC. JOSE ANTONIO SAUCEDO FLORES
(RUBRICA) 30 OCT Y 16 NOV



**LIC. JORGE LUIS NÚÑEZ AGUIRRE.
NOTARIA PUBLICA No. 97, SALTILLO, COAHUILA.**

AVISO NOTARIAL

Con fecha veintitrés (23) de Agosto de 2018, compareció ante el Suscrito Notario, la C. EVANGELINA SOTO HERNANDEZ, quien en su carácter de heredera ocurre a denunciar el Juicio Sucesorio testamentario Extrajudicial a bienes del señor **JUAN DE LA CRUZ SOTO GONZALEZ**, fallecido en la ciudad de Ramos Arizpe, Coahuila el día ocho (08) de julio del año dos mil trece (2013).

Fue designada albacea de la sucesión, la C.EVANGELINA SOTO HERNANDEZ quien tiene su domicilio para oír y recibir notificaciones en calle cuba número 198, del fraccionamiento Los Álamos (Rancho De Peña) en la ciudad de Saltillo, Coahuila. Se cita a la Junta de Herederos a que se refiere el Artículo 1126 del Código Procesal Civil del Estado, la que deberá celebrarse en la Notaria a mi cargo ubicado en la calle Cuba número 198, del Fraccionamiento Los Álamos, de esta ciudad, el día viernes dieciséis de noviembre del año 2018, a las 17:00 horas.

(Publíquese dos veces de 10 en 10 días)

Salttillo, Coahuila a 22 de octubre de 2018.
EL NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 97
LIC. JORGE LUIS NÚÑEZ AGUIRRE
(RUBRICA) 30 OCT Y 16 NOV



**LIC. JORGE LUIS NÚÑEZ AGUIRRE.
NOTARIA PUBLICA No. 97, SALTILLO, COAHUILA.**

AVISO NOTARIAL

Con fecha veintitrés (23) de agosto de 2018, compareció ante el Suscrito Notario, la C. EVANGELINA SOTO HERNÁNDEZ, quien en su carácter de heredera ocurre a denunciar el Juicio Sucesorio intestamentario Extrajudicial a bienes de la señora **MA. DEL REFUGIO CARRILLO HERNÁNDEZ** o también conocida como MA. DEL REFUGIO HERNÁNDEZ, fallecida en la ciudad de Juárez, Chihuahua el día siete (07) de enero del año mil novecientos noventa y nueve (1999)

Fue designada albacea de la sucesión, la C. EVANGELINA SOTO HERNANDEZ quien tiene su domicilio para oír y recibir notificaciones en calle cuba número 198, del fraccionamiento los álamos (Rancho De Peña) en la ciudad de Saltillo, Coahuila.

Se cita a la Junta de Herederos a que se refiere el Artículo 1127 del Código Procesal Civil del Estado, la que deberá celebrarse en la Notaria a mi cargo ubicado en la calle Cuba número 198, del Fraccionamiento Los Álamos, de esta ciudad, el día viernes 16 de Noviembre de 2018, a las 16:00 horas.

(Publíquese dos veces de 10 en 10 días)

Salttillo, Coahuila a 22 de octubre del 2018.

EL NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 97
LIC. JORGE LUIS NÚÑEZ AGUIRRE
 (RUBRICA) 30 OCT Y 16 NOV



SERGIO ANTONIO ALMAGUER BELTRÁN.
NOTARIA PUBLICA No. 83, SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO O PUBLICACIÓN

En la Notaria Pública número Ochenta y tres a mi cargo de este Distrito Notarial de Saltillo, Coahuila, se lleva el Procedimiento Sucesorio Intestamentario Extrajudicial a bienes de a bienes de la señora **MARIA LUISA NARRO DE LA FUENTE**, quien falleció en la ciudad de Saltillo, capital de Coahuila de Zaragoza, el día diecisiete (17) del mes de octubre del año dos mil quince (2015); por lo anterior en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 1065, 1127 fracción III y demás relativos del Código Procesal Civil vigente en el Estado, procedo hacer dos publicaciones de diez en diez días, a que se refieren dichos artículos, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los De Cujus, para que se presenten a deducirlos según corresponda.

Sobreviven al autor de la sucesión Intestamentaria su padre el señor **MARCO ANTONIO AGUIRRE PERALES, IRISEDNA AGUIRRE NARRO, MARIA LUISA AGUIRRE NARRO, Y PERLA MONICA AGUIRRE NARRO**. Ha sido propuesto como Albacea de la sucesión, el C. **MARCO ANTONIO AGUIRRE PERALES**, quien tiene su domicilio en calle Nava, número 2226, de colonia República Oriente de esta ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza.

Saltillo, Coahuila; a 11 de septiembre del 2016.

SERGIO ANTONIO ALMAGUER BELTRÁN
 NOTARIO PÚBLICO NÚMERO OCHENTA Y TRES (83)
 JUAN SAADE MURRA No. 709, ESQ. CON ACACIA
 FRACCIONAMIENTO TULIPANES DISTRITO SALTILLO, COAHUILA.
 (RUBRICA) 30 OCT Y 16 NOV



LIC. MAURICIO J. GONZALEZ CARRILLO.
NOTARIA PUBLICA No. 62, SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO NOTARIAL

El C. Licenciado **MAURICIO JOSE GONZALEZ CARRILLO**, Notario Público número 62, en ejercicio en este Distrito Notarial de Saltillo, y con domicilio en la Avenida La Salle número 694 de la colonia La Salle de esta ciudad, hago constar: Que ante mí compareció **ANA MARIA, MARCO ANTONIO Y LAURA PATRICIA** de apellidos **CORTES GALVAN** quien **MANIFIESTA**: Que por sus propios derechos solicita la intervención del suscrito notario, para iniciar y tramitar el **PROCEDIMIENTO EXTRAJUDICIAL INTESTAMENTARIO** a bienes de sus padres **PEDRO CORTES CORONADO Y NOHEMI GALVAN CASTAÑEDA**. El Notario declaró la apertura de la sucesión, asentando todo lo anterior en el acta fuera de protocolo fijándose en la misma acta, como fecha de audiencia el día 22 de Noviembre del presente a las 11:00 horas. La publicación de este edicto se hace dos veces de diez en diez días y con el propósito de convocar a todos las personas que se consideren con derecho a la herencia así como a los acreedores del difunto para que se presenten a deducirlos, lo que se hace con apoyo en lo dispuesto por los artículos 1127 fracción II y 1065 del Código Procesal Civil para el Estado de Coahuila.- DOY FE.

LIC. MAURICIO JOSE GONZALEZ CARRILLO
 NOTARIO PÚBLICO NO. 62
 (RUBRICA) 30 OCT Y 16 NOV



JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO

En los autos del Expediente número **470/2018**, relativo al **JUICIO ORAL**, promovido por la **JOSEFINA JIMENEZ RODRIGUEZ** frente al **JUANA MAGDALENA GONZALEZ TREVIÑO**, **DIRECTOR ESTATAL DEL REGISTRO CIVIL DE ESTADO DE TAMAULIPAS, OFICIAL PRIMERO DEL REGISTRO CIVIL DE LA CIUDAD DE PADILLA TAMAULIPAS, Y OFICIAL PRIMERO DEL REGISTRO CIVIL DE LA CIUDAD DE SAN FERNANDO TAMAULIPAS** la Licenciada **JASMÍN JUDITH GUTIÉRREZ ALVARADO**, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó que se publicara el acuerdo que copiado a la letra dice:

"Saltillo, Coahuila, a tres de Octubre del dos mil dieciocho

"al tenor del artículo 221 fracción II en relación del Código Procesal Civil, se decreta el emplazamiento por edictos de la solicitud de Juicio oral de fecha veintidós de agosto del dos mil dieciocho a **JUANA MAGDALENA GONZALEZ TREVIÑO**; en consecuencia, procédase a publicar edictos por **TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS**, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila, que se edita en esta ciudad, haciéndose saber a **JUANA MAGDALENA GONZALEZ TREVIÑO** que debe presentarse ante este Juzgado dentro del plazo de **VEINTE DÍAS**, contados apartir de la ultima publicación a contestar lo que a su derecho convenga quedando a su disposición en la secretaria del juzgado, copia de la demanda y sus anexos presentada por **JOSEFINA JIMENEZ RODRIGUEZ**. **NOTIFÍQUESE**.- Así, lo acordó y firma la ciudadana Licenciada **JASMÍN JUDITH GUTIÉRREZ ALVARADO**, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, con residencia en esta ciudad, que actúa con la Secretaria Licenciada **LUCIA JUDITH HERNÁNDEZ VILLANUEVA**, que autoriza y da fe.

Saltillo, Coahuila, a 03 de Octubre de 2018

SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO
LIC. LUCIA JUDITH HERNÁNDEZ VILLANUEVA
(RUBRICA) 6-9 Y 16 NOV



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO.

En los autos del expediente número **1388/2008**, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por DAVID DEMETRIO OCHOA CALAMACO, en contra de ALICIA ROSAURA GUERRA VILLARREAL DE MONTEMAYOR Y OTRO, el Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, con fundamento en el artículo 221 del Código Procesal Civil, ordenó emplazar a MARICELA MARTÍNEZ GARCIA, por medio de edictos que se publicarán por TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS en el periódico Oficial, así como en el Portal Electrónico destinado para ello, haciéndole saber que las copias de traslado de la demanda se encuentran a su disposición en el local de este juzgado, haciéndole saber además que el plazo para contestar la demanda entablada en su contra es de QUINCE días y comenzará a correr a partir del día siguiente al de la publicación del último de los edictos. Conste.

Saltillo, Coahuila, 25 de septiembre de 2018

EL C. SECRETARIO ADSCRITO

LIC. JUAN PABLO GARCÍA VÁSQUEZ
(RUBRICA) 6-9 Y 16 NOV



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del expediente número **238/2010**, relativo al Juicio Ordinario Civil promovido por INFONAVIT en contra de Rosa María García Carrizales y Juan Gilberto Guerrero Rivera, la Jueza Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Licenciada Ma. del Rosario Moreno Ruelas, dictó una resolución que en lo conducente dice: "...diez horas con treinta minutos del día viernes veintitrés de noviembre de dos mil dieciocho, para que tenga verificativo en el local del juzgado la audiencia de Remate en Primera Almoneda del siguiente bien inmueble: Casa habitación marcada con el número 3165-A de la calle Herminio Rebollo, construida sobre el lote de terreno número 34-A, de la manzana B del Fraccionamiento Ignacio Zaragoza IV Sector de esta ciudad, con una superficie total de 77.35 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias; al norte mide 17.00 metros y colinda con casa B del lote número 33; al sur mide 17.00 metros y colinda con casa B del lote número 34; al oriente mide 4.55 metros y colinda con otro propietario y al poniente mide 4.55 metros y colinda con calle Herminio Rebollo, mismo que está inscrito en el Registro Público de la Propiedad de esta ciudad, bajo la prelación 941841, folio 371799, ID 1, libro 1662, partida 166172, sección I de fecha veintiocho de febrero de dos mil seis. Igualmente, dicho inmueble se encuentra valuado en autos en la cantidad de \$261,000.00 (doscientos sesenta y un mil pesos 00/100 m.n.), siendo esta cantidad la base del remate y postura legal la que cubra las dos terceras partes de la misma. Al efecto, convóquese postores por medio de edictos que se publicarán por dos veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello; a fin de que concurren al remate respectivo, quienes deberán depositar o consignar previamente en la Secretaría de Finanzas del Estado, y a disposición del juzgado, una cantidad equivalente por lo menos al diez por ciento del valor de los bienes que sirva de base al remate, y presentarán el certificado respectivo junto con su postura, sin cuyo requisito no serán admitidos, lo anterior con fundamento en la fracción I del artículo 978 del Código Procesal Civil.

LIC. MAYRA ALEJANDRA TREVIÑO BUENO.
SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE
(RUBRICA) 6 Y 16 NOV



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE REMATE

En autos del expediente número **338/2017**, relativo al Juicio Especial Hipotecario, promovido por Rafael Concepción Márquez Ávila en contra de Roberto Carlos Regalado Jacobo y Margarita Ramírez Ortiz; la Jueza Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Licenciada Ma. del Rosario Moreno Ruelas, dictó un auto que en lo conducente dice: "se señalan las nueve horas con treinta minutos del día viernes siete de diciembre de dos mil dieciocho, para que tenga verificativo en el local del juzgado la audiencia de Remate en Primera Almoneda del siguiente bien inmueble: Casa habitación marcada con el número 888 de la calle Grafito, construida sobre lote de terreno número 2, de la manzana 62 del Fraccionamiento Gustavo Díaz Ordaz de esta ciudad, con una superficie total de 127.50 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias; al norte mide 15.00 metros y colinda con lote número 3; al sur mide 15.00 metros y colinda con lote número 1; al oriente mide 8.50 metros y colinda con lote número 39 y al poniente mide 8.50 metros y colinda con calle Grafito, mismo que está inscrito en el Registro Público de la Propiedad de esta ciudad, bajo la prelación 936163, folio 409043, ID 1, libro 2061, partida 206033, sección I de fecha dos de julio de dos mil ocho. Igualmente, dicho inmueble se encuentra valuado en autos en la cantidad de \$760,000.00 (setecientos sesenta mil pesos 00/100 m.n.), siendo esta cantidad la base del remate y postura legal la que cubra las dos terceras partes de la

misma. Al efecto, convóquese postores por medio de edictos que se publicarán por dos veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello; a fin de que concurran al remate respectivo, quienes deberán depositar o consignar previamente en la Secretaría de Finanzas del Estado, y a disposición del juzgado, una cantidad equivalente por lo menos al diez por ciento del valor de los bienes que sirva de base al remate, y presentarán el certificado respectivo junto con su postura, sin cuyo requisito no serán admitidos, lo anterior con fundamento en la fracción I del artículo 978 del Código Procesal Civil.

Notifíquese... Dos firmas ilegibles.

Saltillo, Coahuila, a 25 de octubre de 2018
LIC. JOSÉ ANTONIO SAUCEDO FLORES
 SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE.
 (RUBRICA) 6 Y 16 NOV



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE MATERIA CIVIL.
 SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE REMATE

En autos del Expediente **401/2010**, relativo al Juicio Ordinario Civil promovido por los licenciados Erick Augusto Haros Pérez y Claribel Valero Solís, Apoderados Jurídicos de INFONAVIT, en contra de PERLA GUADALUPE AGUILLÓN PICÓN; la Jueza Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó convocar postores por medio de edictos que se publicarán por dos veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello, para la audiencia de Remate en Primera Almoneda del siguiente bien inmueble: Casa habitación marcada con el número 140 de la calle Sierra del Paseo, construida sobre el lote de terreno número 23, de la manzana 54 del Fraccionamiento Ampliación Lomas Verdes de esta ciudad, con una superficie total de 105.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias; al norte mide 15.00 metros y colinda con lote número 24; al sur mide 15.00 metros y colinda con lote número 22; al oriente mide 7.00 metros y colinda con calle Sierra del Paseo y al poniente mide 7.00 metros y colinda con lote número 4, mismo que está inscrito en el Registro Público de la Propiedad de esta ciudad, bajo la prelación 955616, folio 360843, ID 1, libro 1557, partida 155655, sección I de fecha dos de agosto de dos mil cinco, valuado en autos en la cantidad de \$240,000.00 (doscientos cuarenta mil pesos 00/100 m.n.), siendo esta cantidad la base del remate y postura legal la que cubra las dos terceras partes de la misma, quienes deberán depositar o consignar previamente en la Secretaría de Finanzas del Estado, y a disposición del juzgado una cantidad equivalente por lo menos al diez por ciento del valor de los bienes que sirva de base al remate, y presentarán el certificado respectivo junto con su postura, sin cuyo requisito no serán admitidos, lo anterior con fundamento en la fracción I del artículo 978 del Código Procesal Civil. En la inteligencia de que la audiencia de remate tendrá verificativo a las nueve horas con treinta minutos del día viernes veintitrés de noviembre de dos mil dieciocho. Conste.

Saltillo, Coahuila, a 17 de Octubre de 2018
 EL SECRETARIO

LIC. JOSÉ ANTONIO SAUCEDO FLORES
 (RUBRICA) 6 Y 16 NOV



**JUZGADO DE SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
 SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En autos del expediente número **00295/2016-J2**, relativo al JUICIO PERDIDA DE PATRIA POTESTAD promovido por IRMA MAYELA REYES GÓMEZ en su carácter de Subprocuradora para Niños, Niñas y la Familia en el Estado en contra de ESTELA ESTEFANÍA PICÓN HERNÁNDEZ, MARGARITA HERNANDEZ DE LOS SANTOS Y JORGE ALBERTO PICÓN LINARES conforme a lo dispuesto por los Artículos 2, 7, 9, 19 Fracción II y 221 Fracción II del Código Procesal Civil en el Estado, se decreta la publicación de los EDICTOS por tres veces de tres en tres días, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico del Poder Judicial del Estado, haciéndose saber a las codemandadas ESTELA ESTEFANÍA PICÓN HERNÁNDEZ y MARGARITA HERNANDEZ DE LOS SANTOS, que deberán presentarse ante este Juzgado dentro del término de VEINTE DÍAS HÁBILES siguientes a la última publicación, a contestar lo que a su derecho corresponda, la demanda instaurada en su contra, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, las copias simples de la misma y de los documentos correspondientes, para que se instruya. RUBRICAS.

Saltillo, Coahuila, 30/10/2018

LA SECRETARIA DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR
 DEL DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO

LIC. SANDRA JUAREZ BAUTISTA.
 (RUBRICA) 13-16 Y 23 NOV



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE MATERIA CIVIL.
 SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE EMPLAZAMIENTO

AT N: HÉCTOR ARMANDO MARTÍNEZ MARTÍNEZ

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente **00431/2016**, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por MARTHA ELENA

GONZÁLEZ FLORES, en contra de CONGREGACIÓN DE OJUELOS Y ORTEGA A.C. por conducto de su representante legal, de José Manuel Cabello González y del tercero llamado a juicio HÉCTOR ARMANDO MARTÍNEZ MARTÍNEZ; y toda vez que no se localizó domicilio alguno de HÉCTOR ARMANDO MARTÍNEZ MARTÍNEZ; por tanto, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil del Estado, se ordena emplazarlo por edictos que se publicarán por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello, y en virtud de que de autos se advierte que el codemandado tuvo su domicilio conocido en la ciudad de Monterrey, Nuevo León, al efecto, con fundamento en los numerales 195, 228, 229 fracción I, 230 y 232 de la Ley Adjetiva gréese atento exhorto con los insertos necesarios al C. Juez competente y en turno de dicha ciudad, a fin de que en auxilio de las labores de este Juzgado, se sirva publicar los edictos ordenados, en el Periódico Oficial de aquella entidad o su equivalente, en los términos antes establecidos, debiéndose remitir los edictos correspondientes para su diligenciación, lo anterior a efecto de hacerle saber que es demandado en la Vía Ordinaria Civil por los conceptos que se determinan en la demanda, a efecto de que comparezca en el plazo de quince días ante este Juzgado a contestar la demanda instaurada en su contra, término que se computará a partir del día siguiente de la fecha de publicación del último de los edictos, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias de traslado de la demanda.

Saltillo, Coahuila, a 24 de Septiembre de 2018

LA C. SECRETARIA

LIC. MARTHA PATRICIA LÓPEZ GÓMEZ

(RUBRICA)

13-16 Y 23 NOV



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE REMATE

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, dentro de los autos del Juicio Civil Ordinario, expediente número **155/2008**, promovido por INFONAVIT. en contra de OCTAVIO MORA HERNÁNDEZ, y MARÍA ESTHER SALAS SILLER, se fijan las NUEVE HORAS DEL DIA SEIS DE DICIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el local del juzgado la audiencia de Remate en Primera Almoneda del siguiente bien inmueble: CASA MARCADA CON EL NÚMERO 225, DE LA CALLE ESMERALDA, DEL FRACCIONAMIENTO SAN JOSÉ ORIENTE DE ESTA CIUDAD, CONSTRUIDA SOBRE EL LOTE NUMERO 22, DE LA MANZANA 5, DEL FRACCIONAMIENTO SAN JOSÉ ORIENTE, MUNICIPIO: SALTILLO SUPERFICIE: 108.50 METROS CUADRADOS; CON LOS SIGUIENTES LINDEROS, RUMBOS Y COLINDANCIAS; AL NORTE MIDE 7.00 METROS Y COLINDA CON LOTE NÚMERO 18. AL SUR MIDE 7.00 METROS Y COLINDA CON CALLE ESMERALDA. AL ORIENTE MIDE 15.50 METROS Y COLINDA CON LOTES NUMEROS 20 Y 21. AL PONIENTE MIDE 15.50 METROS Y COLINDA CON EL LOTE NUMERO 23, INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE ESTA CIUDAD, BAJO LA PRELACIÓN 947324, FOLIO 307052, ID 1, LIBRO 1037, PARTIDA 103694, SECCIÓN I, valuado en autos en la cantidad de \$230,000.00 (DOSCIENTOS TREINTA MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo esta cantidad la base del remate y postura legal la que cubra las dos terceras partes de la misma. Publíquese un extracto de este auto en el Periódico Oficial del Estado y en el portal Electrónico del Poder Judicial del Estado, por DOS VECES DE SIETE EN SIETE DÍAS, anunciando la venta y convocando postores

EL SECRETARIO

LIC. EDGAR ENRIQUE JIMÉNEZ LÓPEZ.

(RUBRICA)

16 Y 30 NOV



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del expediente número **379/2018**, relativo al juicio sucesorio intestamentario Especial a bienes de Georgina Ramírez Aguilar, denunciado por Julio César Silvestre Martínez; el Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días en la tabla de avisos de este Juzgado, el Periódico Oficial, y en el Portal Electrónico destinado para ello, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto, para que si a su derecho conviniere, concurran a hacer valer sus derechos.

Saltillo, Coahuila, 08 de octubre de 2018

La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite

Licenciada ALMA ALEJANDRA GARCIA MATA VASQUEZ

(RUBRICA)

16 NOV Y 4 DIC



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del expediente número **470/2018**, relativo al juicio sucesorio especial intestamentario a bienes de Antonio Blas Juárez Segura y Josefa Vázquez Montoya, promovido por Guadalupe Santiago Juárez Vázquez y otros, el licenciado Carlos Alberto Mata Rodríguez, Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó con fundamento en el artículo 1065

del Código Procesal Civil, publicar edictos en el Periódico Oficial del Estado, en el portal electrónico respectivo y en la tabla de avisos del Juzgado, por DOS VECES, con un intervalo de DIEZ DÍAS, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto.

Saltillo, Coahuila a 17 de Octubre de 2018
Secretaría de Acuerdo y Trámite
María Cecilia Plata Cázares
(RUBRICA) 16 NOV Y 4 DIC



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente número **510/2018**, relativo al JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO e INTESTAMENTARIO a bienes de ROBERTO MORALES ALCANTAR y RAMONA ALMAGUER SILLER, se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello por parte del Poder Judicial del Estado, por DOS VECES con intervalo de DIEZ DÍAS, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores de la difunta para que, si a su derecho conviene concurren a hacer valer su derecho, y que los denunciados son ROBERTO, ANA MARTHA, DIANA LETICIA, ROSA LILIA, ALDO FRANCISCO y EDGAR JOSÉ de apellidos MORALES ALMAGUER.

EL C. SECRETARIO
LIC. LUIS ARGENIS LUNA CRUZ.
(RUBRICA) 16 NOV Y 4 DIC



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

E D I C T O

En los autos del expediente número **528/2018**, relativo al juicio sucesorio intestamentario a bienes de Gloria Medrano Fuentes y Clemencia Medrano Fuentes, denunciado por José Carlos Medrano Fuentes, el C. Licenciado Carlos Alberto Mata Rodríguez, Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar edictos en el Periódico Oficial del Estado, en el portal electrónico respectivo y en la tabla de avisos del Juzgado, por DOS VECES, con un intervalo de DIEZ DÍAS, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, a las trece horas del día lunes diecisiete de diciembre de dos mil dieciocho.

Saltillo, Coahuila a 10 de Octubre de 2018
Secretaría de Acuerdo y Trámite
María Cecilia Plata Cázares
(RUBRICA) 16 NOV Y 4 DIC



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

E D I C T O

En los autos del expediente número **536/2018**, relativo al juicio sucesorio intestamentario a bienes de Josefina Prado García, denunciado por Blanca Margarita Aviña Prado y otros, el Licenciado Carlos Alberto Mata Rodríguez, Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar edictos en el Periódico Oficial del Estado, en el portal electrónico respectivo y en la tabla de avisos del Juzgado, por DOS VECES, con un intervalo de DIEZ DÍAS, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, a las nueve horas del día martes dieciocho de diciembre de dos mil dieciocho.

Saltillo, Coahuila a 15 de Octubre de 2018
Secretaría de Acuerdo y Trámite
María Cecilia Plata Cázares
(RUBRICA) 16 NOV Y 4 DIC



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del expediente número **549/2018**, relativo al juicio sucesorio Intestamentario a bienes de Eusebio Hernández Torres y María Sánchez Leza, promovido por José Hernández Sánchez y otros; el Licenciado Carlos Alberto Mata Rodríguez, juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó con fundamento en artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar edictos en el Periódico Oficial del Estado, en el portal electrónico respectivo y en la tabla de avisos del Juzgado, por DOS VECES, con un intervalo de DIEZ DÍAS, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y los acreedores de los difuntos, a las trece horas del día martes dieciocho de diciembre del año en curso.

Saltillo, Coahuila a 26 de octubre de 2018

EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE.

LIC. JESÚS ÁNGEL NUNCIO CABELLO

(RUBRICA)

16 NOV Y 4 DIC



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

E D I C T O

En los autos del expediente número **584/2018**, relativo al juicio sucesorio intestamentario a bienes de Herminio Cruz López, promovido por María Elena Esquivel Esquivel, el Licenciado Carlos Alberto Mata Rodríguez, Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar edictos en el Periódico Oficial del Estado, en el portal electrónico respectivo y en la tabla de avisos del Juzgado, por dos veces, con un intervalo de diez días, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, a las trece horas del día martes cinco de febrero de dos mil diecinueve.

Saltillo, Coahuila a 12 de Noviembre de 2018

Secretaria de Acuerdo y Trámite

María Cecilia Plata Cázares

(RUBRICA)

16 NOV Y 4 DIC



**LIC. ARMANDO JAVIER PRADO DELGADO.
NOTARIA PUBLICA No. 11, SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO O PUBLICACIÓN

En la Notaria Pública número once a mi cargo, se lleva el Procedimiento Sucesorio Intestamentario Extrajudicial a bienes de el señor **JESUS CONTRERAS LUCIO**, quien falleció en esta ciudad de Saltillo, Coahuila, el día 8 de septiembre 1981; por lo anterior y en cumplimiento con lo dispuesto por los Artículos 1065, 1127 fracción III y demás relativos del Código Procesal Civil vigente en el Estado, procedo a hacer las 2 publicaciones de diez en diez días, a que se refieren dichos ordenamientos legales, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la De Cujus, para que se presenten a deducirlos según corresponda.

Sobreviven al autor de la sucesión su esposa MARIA CATALINA HERNANDEZ AMAYA y sus hijos MARIA GUADALUPE Y FELIPE DE JESUS de apellidos CONTRERAS HERNANDEZ.

Ha sido propuesto como Albacea de la sucesión la señora MARIA CATALINA HERNANDEZ AMAYA, quien tiene su domicilio en la casa No. 144 de la calle Carlos Pacheco de la Colonia Guayulera de esta ciudad.

Saltillo, Coahuila., a 18 de Septiembre del año 2018.

LIC. ARMANDO JAVIER PRADO DELGADO

NOTARIO PUBLICO NUMERO ONCE

EMILIO CARRANZA NORTE 450

ZONA CENTRO

DISTRITO: SALTILLO, COAHUILA.

(RUBRICA)

16 NOV Y 4 DIC



**LIC. ARMANDO MANUEL FERNÁNDEZ MONTOYA.
NOTARIA PUBLICA No. 38, SALTILLO, COAHUILA.**

AVISO NOTARIAL.

HAGO CONSTAR: Que con fecha 12 de noviembre del 2018, comparecieron ante mí los CC. VIRGINIA CEPEDA SOLIS, JOSE CRUZ LEDEZMA CEPEDA Y VIRGINIA LEDEZMA CEPEDA, a iniciar el Procedimiento Extrajudicial Intestamentario a bienes del señor **JOSE CRUZ LEDEZMA ALEMAN**, quien falleció el día 23 de septiembre del 2018, en la Ciudad de Ramos Arizpe, Coahuila.- Lo anterior se da a conocer para los efectos legales correspondientes por medio de dos publicaciones de diez en diez días, en el Periódico Oficial de la Federación, de conformidad con el artículo 1127 del Código Procesal Civil en vigor en el Estado. DOY FE.

LICENCIADO ARMANDO MANUEL FERNÁNDEZ MONTOYA.

NOTARIO PUBLICO NUMERO 38.

(RUBRICA)

16 NOV Y 4 DIC



**LIC. FERNANDO MARTINEZ GARZA.
NOTARIA PUBLICA No. 102, SALTILLO, COAHUILA.**

AVISO NOTARIAL

Con fecha 09 de Octubre del 2018, ante mí M.D. FERNANDO MARTÍNEZ GARZA, TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 102, del Distrito Notarial de Saltillo, con despacho abierto en avenida Las Américas 857, en la colonia Latinoamericana de esta ciudad, se ha iniciado un PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL A BIENES DE **JOSÉ MANUEL JACINTO BERMUDEZ NIÑO** a solicitud de su cónyuge supérstite C. MARIA DEL CARMEN MONTOYA ARREDONDO, y de su hija la C. CARMEN GUDALUPE BERMUDEZ MONTOYA, como posibles herederas de la sucesión citada y como albacea propuesta la C. MARIA DEL CARMEN MONTOYA ARREDONDO, por lo que con fundamento en lo que

al respecto dispone el Artículo 1127fracción II del Código Procesal Civil del Estado de Coahuila de Zaragoza, hago del conocimiento los hechos mediante esta publicación que se hará de 10 en 10 días en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza, y se informa que la junta de herederos en la que se rendirá la información testimonial ofrecida como prueba, se llevará a cabo el día 06 de Diciembre del 2018, a las 16:00 horas, en el domicilio de esta Notaria. Lo anterior para todos los efectos legales a que haya lugar.

M.D FERNANDO MARTINEZ GARZA
NOTARIO PUBLICO NÚMERO 102
(RUBRICA) 16 NOV Y 4 DIC



LIC. JOSE ANTONIO FLORES GARZA.
NOTARIA PUBLICA NO. 34, SALTILLO, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

Con fecha Martes 28 de agosto del 2018, ante mi Licenciado José Antonio Flores Garza, en ejercicio de este Distrito Notarial de Saltillo, con domicilio en calle Lic. Jesús Manuel Acuña Narro No. 320 (Aguascalientes 320) de la Colonia Republica Poniente, en la ciudad de Saltillo, Coahuila, COMPARECIERON: MARIA GUADALUPE RODRIGUEZ DE LA ROSA, JOSE RAMIREZ RODRIGUEZ Y JUANA RAMIREZ RODRIGUEZ, EN SU CALIDAD DE CONYUGE SUPERSTITE E HIJOS DEL DE CUJUS **RODOLFO RAMIREZ RAMIREZ**, quien falleció el día 16 de enero de 2015; designándose Albacea ala señora MARIA GUADALUPE RODRIGUEZ DE LA ROSA, con domicilio en la calle Emiliano Zapata número 128, colonia Pueblo Insurgente, de esta ciudad. Convóquese a quienes se consideren con derecho a herencia y acreedores. Publíquese dos veces de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila.

LIC. JOSE ANTONIO FLORES GARZA
NOTARIO PUBLICO 34
(RUBRICA) 16 NOV Y 4 DIC



LIC. ARMANDO JAVIER PRADO DELGADO.
NOTARIA PUBLICA No. 11, SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO O PUBLICACIÓN

En la Notaria Pública número once a mi cargo, se lleva el Procedimiento Sucesorio Intestamentario Extrajudicial a bienes de la señora **ROSA PEREZ SANCHEZ**, quien falleció en esta ciudad de Saltillo, Coahuila, el día 11 de febrero del 2011; por lo anterior y en cumplimiento con lo dispuesto por los Artículos 1065, 1127 fracción III y demás relativos del Código Procesal Civil vigente en el Estado, procedo a hacer las 2 publicaciones de diez en diez días, a que se refieren dichos ordenamientos legales, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la De Cujus, para que se presenten a deducirlos según corresponda.

Sobreviven a la autora de la sucesión sus hijos SANTOS JIMENEZ PEREZ, MANUELA IRENE JIMENEZ PEREZ, ANA LUISA JIMENEZ PEREZ, JORGE JIMENEZ PEREZ y MARIA GUADALUPE JIMENEZ PEREZ.

Ha sido propuesta como Albacea de la sucesión la C. MARIA GUADALUPE JIMENEZ PEREZ, quien tiene su domicilio en la casa sin número de la calle Carlos Robiroza de la colonia Antonio Cárdenas de esta ciudad.

Saltillo, Coahuila, a 9 de Agosto del año 2018.

LIC. ARMANDO JAVIER PRADO DELGADO

NOTARIO PUBLICO NUMERO ONCE

EMILIO CARRANZA NORTE 450

ZONA CENTRO

DISTRITO: SALTILLO, COAHUILA.

(RUBRICA) 16 NOV Y 4 DIC



LIC. JOSÉ LUIS TREVIÑO MARTINEZ.
NOTARIO PUBLICO No. 30, SALTILLO, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

El suscrito Notario Público número 30 del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, hago constar que el acta fuera de protocolo numero 10 relativa al juicio intestamentario extrajudicial a bienes de la señora **SANTOS HERNANDEZ VENEGAS**, también conocida como SANTOS HERNANDEZ VIUDA DE LOPEZ, se ordenó publicar edictos, en el Periódico Oficial Del Estado y en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado, por dos veces con intervalo de diez días, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta para que se presenten en el inmueble de esta Notaria Publica.

LIC. JOSE LUIS TREVIÑO MARTINEZ

NOTARIO PUBLICO 30

(RUBRICA) 16 NOV Y 4 DIC



JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO.

En los autos del expediente número **129/2016**, relativo al JUICIO EJECUTIVO CIVIL DE DESAHUCIO, promovido por ELSA MARIA RODRIGUEZ FLORES en su carácter de apoderada jurídica de Inmobiliaria y Construcciones ARA S.A. DE C.V en contra de REGIO AHORRO S.L.C., por conducto de quien legalmente la represente, así como a IGNACIO GAXIOLA DUARTE en su carácter de obligado solidario, el Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 211, fracción V del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por UNA sola vez, en el Periódico Oficial del Estado, así como en el portal electrónico destinado para ello, el proemio y los puntos resolutive de la sentencia definitiva de fecha catorce de mayo de dos mil dieciocho... SENTENCIA DEFINITIVA No.93/2018; Saltillo, Coahuila, catorce de mayo de dos mil dieciocho.; V I S T O S para pronunciar sentencia definitiva en Primera Instancia los autos del expediente número 129/2016, relativo al Juicio Ejecutivo Civil de Desahucio, promovido por Inmobiliaria y Construcciones Ara, S.A. de C.V., en contra de Regio Ahorro S.C.L. e Ignacio Gaxiola Duarte, en su carácter de obligado solidario; y, Por lo anteriormente expuesto y fundado, es de resolverse y se resuelve. PRIMERO.- Procedió la vía Ejecutiva Civil de Desahucio intentada y tramitada. SEGUNDO.- La actora Inmobiliaria y Construcciones Ara, S.A. de C.V., demostró los constitutivos de la acción de desahucio que ejerció, en tanto que el demandado Regio Ahorro S.C.L., no compareció a juicio; en consecuencia. TERCERO.- Se condena a Regio Ahorro S.C.L., a desocupar y entregar a la actora el local comercial que se identifica dentro del Centro Comercial Plaza las Vigas con el número 3 (tres) mismo que cuenta con una superficie de 65.0 metros cuadrados, ubicado en Boulevard Venustiano Carranza número tres mil novecientos cuarenta de la colonia Villa Olímpica de esta Ciudad, así como al pago de la cantidad que resulte en concepto de cuota de mantenimiento correspondiente a los meses de abril de dos mil dieciséis, al mes de marzo de dos mil dieciséis, más el impuesto al valor agregado; en la inteligencia de que el plazo de cuarenta días para cumplir con dicha obligación fenecerá el día dos de junio del dos mil dieciséis, ello con fundamento en lo dispuesto por el artículo 774 del Código Procesal Civil; así mismo a pagar al actor la cantidad que resulte en concepto de rentas vencidas correspondientes a los meses de abril de dos mil dieciséis, al mes de marzo de dos mil dieciséis, más las que se sigan venciendo hasta la desocupación del inmueble, a razón de \$6,692.00 (seis mil seiscientos noventa y dos pesos 00/100 moneda nacional) mensuales, más impuesto al valor agregado. Prestaciones con las que deberá cumplir la parte demandada dentro de los CINCO DIAS siguientes al en que se le notifique esta sentencia, siempre y cuando sea legalmente ejecutable. CUARTO.- Se condena a Regio Ahorro S.C.L., al pago de los gastos y costas causadas en esta instancia. NOTIFIQUESE...RUBRICAS..."

Saltillo, Coahuila, 24 de OCTUBRE de 2018

licenciada ALMA ALEJANDRA GARCIA MATA VASQUEZ
SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE
(RUBRICA) 16 NOV



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del expediente numero **945/2014**, relativo al Juicio Ordinario Mercantil, promovido por el Licenciado IGNACIO ARMANDO VELÁSQUEZ MOYEDA, en su carácter de Apoderado General de SÓLIDA ADMINISTRADORA DE PORTAFOLIOS S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD REGULADA, GRUPO FINANCIERO BANORTE, quien a su vez actúa como Apoderado y Administrador de HSBC MÉXICO, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO HSBC, DIVISIÓN FIDUCIARIA, en su carácter de Fiduciario del Fideicomiso número F/262757, en contra de ALFREDO MORENO LEZAMA y MÓNICA CANDELARIO LEÓN; se dicto una Sentencia Definitiva que en el proemio y puntos resolutive dice: SENTENCIA DEFINITIVA No. 102/2016. Saltillo, Coahuila, a veintisiete de abril del año dos mil dieciséis. V I S T O S para pronunciar sentencia definitiva en Primera Instancia dentro de los autos del expediente numero 945/2014, relativo al Juicio Ordinario Mercantil, promovido por el Licenciado IGNACIO ARMANDO VELÁSQUEZ MOYEDA, en su carácter de Apoderado General de SÓLIDA ADMINISTRADORA DE PORTAFOLIOS S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD REGULADA, GRUPO FINANCIERO BANORTE, quien a su vez actúa como Apoderado y Administrador de HSBC MÉXICO, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO HSBC, DIVISIÓN FIDUCIARIA, en su carácter de Fiduciario del Fideicomiso número F/262757, en contra de ALFREDO MORENO LEZAMA y MÓNICA CANDELARIO LEÓN; y, Por lo anteriormente expuesto y fundado, es de resolverse y se resuelve: PRIMERO.- Procedió la vía Ordinaria Mercantil intentada. SEGUNDO.- La parte actora el Licenciado IGNACIO ARMANDO VELÁSQUEZ MOYEDA, en su carácter de Apoderado General de SÓLIDA ADMINISTRADORA DE PORTAFOLIOS S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD REGULADA, GRUPO FINANCIERO BANORTE, quien a su vez actúa como Apoderado y Administrador de HSBC MÉXICO, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO HSBC, DIVISIÓN FIDUCIARIA, en su carácter de Fiduciario del Fideicomiso número F/262757, en contra de ALFREDO MORENO LEZAMA y MÓNICA CANDELARIO LEÓN, quienes no comparecieron al juicio; en consecuencia: TERCERO.- Se declara el vencimiento anticipado de la obligación que contrajo la parte demandada; asimismo, habrá de condenársele al pago de la cantidad de \$21,643.35 (VEINTIUN MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS 35/100 M.N) en concepto de suerte principal y que se denomina como capital inicial dispuesto; al pago de la cantidad de \$39,456.32 (TREINTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS 32/100 M.N) en concepto de erogaciones netas vencidas y no pagadas, mas las que se sigan causando hasta la total solución del asunto; al pago de la cantidad de \$16,909.68 (DIECISEIS MIL NOVECIENTOS NUEVE PESOS 68/100 M.N) en concepto de comisión de FOVI vencidas y no pagadas, mas las que se sigan causando hasta la total solución del asunto; al pago de la cantidad de \$343.13 (TRESCIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS 13/100 M.N) por concepto de primas de seguros vencidas y no cubiertas y las que se sigan causando hasta la total solución del asunto; al pago de los intereses moratorios vencidos y no cubiertos y los que sigan causando hasta la total solución del asunto; prestaciones que habrán de

verificarse dentro de los cinco días siguientes al día que se lleve a cabo el requerimiento de cumplimiento de la sentencia definitiva, siempre y cuando sea legalmente ejecutable. CUARTO.- No se hace especial condenación en costas. QUINTO.- NOTIFIQUESE PERSONALMENTE, a la parte actora, respecto a los demandados ALFREDO MORENO LEZAMA y MÓNICA CANDELARIO LEÓN, publíquese el proemio y puntos resolutive de la misma por una sola vez en el periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en el Estado, en la inteligencia de que la resolución quedará notificada el día de la última publicación, en los términos del artículo 781 del Código Procesal Civil invocado.- Así, definitivamente juzgando, lo resolvió y firma el Licenciado REYNARIO PADILLA VALDEZ, Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Mercantil del Distrito Judicial de Saltillo, ante la Licenciada ANA LUISA CAMPOS AMAYA, Secretaria de Acuerdo y Trámite que autoriza. DOY FE. RUBRICAS.

Saltillo, Coahuila, a 21 de junio del año 2018.

LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE ADSCRITA AL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL DE ESTE DISTRITO JUDICIAL.

LIC. ANA LUISA CAMPOS AMAYA.

(RUBRICA)

16 NOV

DISTRITO DE MONCLOVA

LIC. JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN.

NOTARIA PUBLICA No. 26, MONCLOVA, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

El C. Licenciado JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN, NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTISEIS EN EJERCICIO EN EL DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA, COAHUILA, CON DESPACHO UBICADO EN CALLE CUAUHTEMOC NO. 201 DE LA ZONA CENTRO DE FRONTERA, COAHUILA;

I N F O R M A:

Que con fecha 19 de JULIO del 2018, compareció ante mí, la señora **ELVIRA ESCOBEDO MORADO**, iniciando procedimiento de DILIGENCIAS DE JURISDICCIÓN VOLUNTARIA sobre INFORMACIÓN ADPERPETUAM DE DOMINIO, a fin de acreditar la posesión como medio legal para justificar la propiedad del siguiente bien inmueble:

LOTE DE TERRENO UBICADO EN EL EJIDO "EL VENADO" MUNICIPIO DE CUATRO CIENEGAS DE CARRANZA, COAHUILA, CON SUPERFICIE DE 7-58-16 HAS Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: DEL PUNTO 1 AL PUNTO 2 MIDE 171.18 METROS Y COLINDA CON ELOY LOPEZ MUNCO; DEL PUNTO 2 AL PUNTO 3 MIDE 45.00 METROS Y COLINDA CON ELOY LOPEZ MUNDO; DEL PUNTO 3 AL PUNTO 4 MIDE 130.24 METROS Y COLINDA CON EJIDO "EL VENADO"; DEL PUNTO 4 AL PUNTO 5 MIDE 69.35 METROS Y COLINDA CON EJIDO "EL VENADO"; DEL PUNTO 5 AL PUNTO 6 MIDE 317.20 METROS Y COLINDA CON EJIDO "EL VENADO"; DEL PUNTO 6 AL PUNTO 1 CERRANDO EL PERIMETRO MIDE 69.92 METROS Y COLINDA CON PANTEON.

Se manda se publique el presente aviso notarial, en el periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en la región, convocándose a quienes se crean con derecho al bien inmueble que se pretende prescribir, para que comparezcan a esta Notaría a deducir aquel en un plazo de treinta días a partir de la última publicación del presente aviso, mismo que se manda publicar por tres veces de siete en siete días, además de publicarse en los estrados de las oficinas públicas de esta localidad.

Se da aviso de lo anterior de conformidad con lo que establece el Artículo 699 del Código Procesal Civil vigente en el Estado de Coahuila.

LIC. JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN

NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTISEIS

DISTRITO JUDICIAL DE MONCLOVA

JUAA-781110-4S1

(RUBRICA)

23 OCT 6 Y 16 NOV



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO

En el expediente número **995/2018**, relativo al juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de RAQUEL GARCÍA MALDONADO, el Juez segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, Coahuila decretó de conformidad con el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, mediante auto de fecha ocho de agosto de dos mil diecisiete, publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días en el periódico oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de ésta ciudad y en la tabla de avisos de este Juzgado, lo siguiente:

"Se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta RAQUEL GARCÍA MALDONADO, para que se presenten a deducirlos, haciéndose de su conocimiento que dentro de la denuncia del presente Juicio aparece como heredera BERNICE RAQUEL CHACÓN GARCÍA."

Monclova, Coahuila a 24 de Octubre de 2018.

SECRETARIO ADSCRITO AL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

LIC. FEDERICO JAVIER CASTILLO RAMÍREZ.

(RUBRICA)

30 OCT Y 16 NOV

LIC. ADRIAN ALFONSO LOPEZ AGUILAR.
NOTARIA PUBLICA No. 38, MONCLOVA, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

EL C. Licenciado ADRIAN ALFONSO LOPEZ AGUILAR, NOTARIO PUBLICO NUMERO 38, en ejercicio en el Distrito Notarial, de Monclova, con domicilio en el despacho marcado con el número 612 Sur de la Zona Centro de esta ciudad de Monclova, Coahuila, doy a conocer que en la Notaría Pública a mí cargo, se inició el pasado día 3 de Octubre del año en curso, el Procedimiento Extrajudicial Sucesorio Intestamentario a bienes del señor **FRANCISCO PERALES MARTINEZ**, denunciado por los señores AMPARO VILLARREAL CAMPUSANO, YOLANDA PERALES VILLARREAL, OLEGARIA PERALES VILLARREAL, RODOLFO PERALES VILLARREAL y OSVALDO PERALES VILLARREAL, en su carácter de Cónyuge Supérstite e hijos del autor de la Sucesión, respectivamente, y que han propuesto a la señora AMPARO VILLARREAL CAMPUSANO, para fungir como Albacea de dicha Sucesión, quien tiene su domicilio en calle Soledad número 301, Colonia Occidental, en Frontera, Coahuila. C.P. 25641; convocando a todos los que se consideren con igual o mejor derecho a la herencia, así como a los acreedores del difunto, para que se presenten a deducirlos, según corresponda; así mismo que se han señalando las (11:00) horas del segundo día hábil siguiente a la última publicación de éste Edicto en el Periódico Oficial del Estado, para que tenga lugar en ésta Notaría a mi cargo la Junta de Herederos y la recepción de la Información Testimonial, ofrecida por los denunciados, lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 1045 fracción II, 1065, 1127 y demás relativos del Código Procesal Civil, vigente en el Estado de Coahuila.

NOTA: SE PUBLICARA POR DOS VECES EN INTERVALO DE 10 DIAS, EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO.

Monclova, Coah., a 04 de Octubre del 2018.

LIC. ADRIAN ALFONSO LOPEZ AGUILAR.
 NOTARIO PUBLICO NUMERO TREINTA Y OCHO.
 DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA
 LOAA-640613-KS5.
 (RUBRICA) 30 OCT Y 16 NOV



LIC. ALEJANDRO CORONADO RODRIGUEZ.
NOTARIA PUBLICA No. 1, MONCLOVA, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

YO ALEJANDRO CORONADO RODRIGUEZ, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO UNO, en ejercicio en este Distrito Notarial de Monclova, Coahuila HAGO CONSTAR lo siguiente:

1.- Que mediante Acta Fuera de Protocolo Número Diez de fecha 25 (veinticinco) de Octubre del presente año dos mil dieciocho (2018), se ha dado inicio el PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO Y TESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL ACUMULADOS, a bienes del señor **JUAN ALBERTO SANCHEZ VIACABOS**, conocido también como JUAN ALBERTO SANCHEZ VILLACOBOS o también como JUAN SANCHEZ VISCOBOS y de la señora MARIA ALTAGRACIA MEDELLIN BRICEÑO, conocida también como ALTAGRACIA MEDELLIN BRISEÑO o como ALTAGRACIA MEDELLIN DE SANCHEZ.

2.- Dicho trámite ha sido iniciado por su Hija la señora ARACELI SANCHEZ MEDELLIN, conocida también como ARACELY SANCHEZ MEDELLIN, por su propio derecho.

3.- Que la señora ARACELI SANCHEZ MEDELLIN, conocida también como ARACELY SANCHEZ MEDELLIN, en su carácter de Única y Universal Heredera en Testamento Público Abierto, dictado por su Madre la señora MARIA ALTAGRACIA MEDELLIN BRICEÑO, conocida también como ALTAGRACIA MEDELLIN BRISEÑO o como ALTAGRACIA MEDELLIN DE SANCHEZ, que obra en Escritura Publica Numero 88 (ochenta y ocho) de fecha 01 (cero, uno) de Octubre del 2008 (dos mil ocho), ante la Fe del Notario Público Número Siete y del Patrimonio Inmueble Federal, Licenciado Oscar R. Maldonado, en ejercicio en este Distrito Notarial de Monclova.

4.- Que el Albacea propuesto para el presente trámite es la señora ARACELI SANCHEZ MEDELLIN, conocida también como ARACELY SANCHEZ MEDELLIN, tiene su domicilio en Calle Hidalgo Número 217 (doscientos diecisiete), Zona Centro, Código Postal 25870 (veinticinco mil ochocientos setenta), en la Ciudad de Castaños, Coahuila.

5.- Que está conforme y reconoce sus derechos Hereditarios y acordó formalizar una Junta de Herederos el día 30 (treinta) de Noviembre del 2018 (dos mil dieciocho) a las 17:00 (diecisiete) horas, en las instalaciones de la Notaría Pública a mi cargo ubicada en Avenida Brasil, numero 1007 (mil siete), en la Colonia Guadalupe en esta ciudad de Monclova, Código Postal 25750 (veinticinco mil setecientos cincuenta).

De acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 1126 (mil ciento veintiséis) Fracción II (segunda) y 1127 (mil ciento veintisiete) del Código Procesal Civil vigente en el Estado, se ordena la publicación del presente edicto dos veces de 10 (diez) en 10 (diez) días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en el lugar del trámite que aquí consta con esta misma fecha.

Así mismo, conforme a lo dispuesto por el Artículo 1065 (mil sesenta y cinco) del citado ordenamiento, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los De Cujus, para que se presenten ante esta Notaría Pública a deducirlos según corresponda.

Monclova, Coahuila a 25 de Octubre del 2018.

LICENCIADO ALEJANDRO CORONADO RODRIGUEZ.
 TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO UNO
 EN ESTE DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA.
 CORA440711DF4.

(RUBRICA) 30 OCT Y 16 NOV

LIC. GABRIEL VILLARREAL JORDÁN.**NOTARIA PUBLICA No. 31, MONCLOVA, COAHUILA.****AVISO NOTARIAL****EDICTO**

EL C. LICENCIADO GABRIEL VILLARREAL JORDÁN, TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA NÚMERO TREINTA Y UNO CON DOMICILIO EN CALLE ITURBIDE 104 DE LA ZONA CENTRO DE ÉSTA CIUDAD DE CUATRO CIENEGAS, COAHUILA, INFORMA:

QUE CON FECHA 22 DE OCTUBRE DEL AÑO 2018, COMPARECIERON ANTE MI LOS C.C. CONCEPCION SOLIS MONCADA, VICTOR MANUEL, ISIDRO Y OFELIA DE APELLIDOS SALAS SOLIS; A INICIAR EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DEL C. **JUAN SALAS GUERRERO**: ACAECIDO EL DÍA 14 (CATORCE) DE DICIEMBRE DEL 2000 (DOS MIL) EN FRONTERA, COAHUILA; Y ME EXHIBEN EL ACTA DE DEFUNCION CORRESPONDIENTE; IGUALMENTE ME MUESTRAN LOS ORIGINALES DE LAS ACTAS DE NACIMIENTO, LOS PRESUNTOS HEREDEROS RECONOCEN SUS DERECHOS HEREDITARIOS, QUIENES PROCEDERAN A FORMULAR EL INVENTARIO Y AVALUO DEL CAUDAL HEREDITARIO Y SEÑALA COMO DOMICILIO PARA OIR Y RECIBIR TODA CLASE DE NOTIFICACIONES EL UBICADO ENCALLE URIBE N°107, 1 DE MAYO EN CUATRO CIENEGAS, COAHUILA.

EL SUSCRITO NOTARIO RATIFICARA DICHO NOMBRAMIENTO DE HEREDEROS, EL DERECHO DE LOS MISMOS Y EL NOMBRAMIENTO DE ALBACEA, UNA VEZ QUE SE HAGAN LAS PUBLICACIONES DE LEY EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y SE REALICE LA JUNTA DE HEREDEROS. IGUALMENTE SE DARA AVISO AL C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO A LOS JUZGADOS CIVILES, PARA QUE EN UN TERMINO DE TRES DIAS MANIFIESTE LO QUE A SU REPRESENTACION SOCIAL CONVenga.

SE DA AVISO DE LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 1127 (MIL CIENTO VEINTISIETE) FRACCIONES II Y III DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO.

PARA SU PUBLICACION DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO.

CUATRO CIENEGAS, COAHUILA, A 25 DE OCTUBRE DE 2018.

LIC. GABRIEL VILLARREAL JORDÁN

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO TREINTA Y UNO

DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA

VIJG611015UF3

(RUBRICA)

30 OCT Y 16 NOV

**LIC. OSCAR BERNARDO VALDES MARTIN DEL CAMPO.****NOTARIO PÚBLICO No. 30, MONCLOVA, COAHUILA.****AVISO**

El Licenciado OSCAR BERNARDO VALDES MARTIN DEL CAMPO, Titular de la Notaría Pública Número 30 del Distrito Notarial de Monclova, con domicilio en Calle Allende número 111 Sur de la Colonia Zona Centro de la Ciudad de Castaños, Coahuila, da a conocer que con esta fecha y ante esta Notaria a mi cargo se inició el PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL a bienes de la Señora **MA. DEL ROSARIO FACUNDO GUEVARA**, quien falleció el 25-veinticinco de febrero del año 2017, en la ciudad de Castaños, Coahuila, según consta en el Acta de Defunción exhibida por los C.C. ISIDRO MIGUEL CALVILLO CORONADO, ILSE CALVILLO FACUNDO y MIGUEL CALVILLO FACUNDO, en su carácter de herederos y propuesto como albacea el C.MIGUEL CALVILLO FACUNDO; señalando como domicilio convencional para los efectos del presente Procedimiento Sucesorio Intestamentario Extrajudicial el ubicado en Calle Francisco I Madero número 309- trescientos nueve de la Colonia Independencia Norte de la Ciudad de Castaños, Coahuila.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 1127-mil ciento veintisiete fracción I-primer y II-segunda del Código Procesal Civil de Coahuila en vigor, publíquese por dos ocasiones de diez en diez días en el periódico de mayor circulación en éste Distrito y en el Periódico Oficial del Estado el presente edicto, en el que se hace saber que con esta fecha quedó radicado el PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL a bienes de la Señora MA. DEL ROSARIO FACUNDO GUEVARA, que se señalan las (11:00) once horas del día 24 de noviembre del presente año, para que tenga verificativo la Junta de Herederos en esta notaría pública a mi cargo ubicada en Calle Allende número 111 Sur de la Colonia Zona Centro de la Ciudad de Castaños, Coahuila.

A T E N T A M E N T E

Castaños, Coahuila, a 20 de octubre del 2018.

LIC. OSCAR BERNARDO VALDES MARTIN DEL CAMPO.

NOTARIO PÚBLICO TITULAR NÚMERO TREINTA.

VAMO-610908-GX6.

(RUBRICA)

30 OCT Y 16 NOV

**LIC. HILDA CATALINA VILLARREAL REYES.****NOTARIA PUBLICA No. 43, MONCLOVA, COAHUILA.****AVISO NOTARIAL****EDICTO**

LA C. HILDA CATALINA VILLARREAL REYES, TITULAR DE LA NOTARIA NUMERO CUARENTA Y TRES CON DOMICILIO, EN CALLE MATAMOROS NUMERO 209- A DE LA ZONA CENTRO, C.P. 25870 DE LA CIUDAD DE CASTAÑOS COAHUILA, INFORMA:

QUE CON FECHA 22 DE OCTUBRE DEL 2018 COMPARECIO ANTE MI EL SEÑOR ELEAZAR CERVANTES MENDEZ, A SOLICITAR LA APERTURA DEL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL A BIENES DE LA SEÑORA **OLGA ELENA MARTINEZ MELENDEZ**, QUIEN FALLECIÓ EL DIA 12 DE JULIO DEL 2018, EN ESTA CIUDAD DE CASTAÑOS, COAHUILA, ME EXHIBE ACTA DE DEFUNCION CORRESPONDIENTE.

LA SUSCRITA NOTARIO RATIFICARÁ EL NOMBRAMIENTO DE HEREDEROS, EL DERECHO DE LOS MISMOS, EL NOMBRAMIENTO DE ALBACEA Y LA ADJUDICACIÓN, SE DARA AVISO AL C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO A LOS JUZGADOS CIVILES Y FAMILIARES, PARA QUE EN UN TERMINO DE TRES DIAS MANIFIESTE LO QUE A SU REPRESENTACION SOCIAL CONVenga; SE SEÑALA COMO DOMICILIO PARA IR Y RECIBIR TODA CLASE DE NOTIFICACIONES EN CALLE MATAMOROS NUMERO 209- A DE LA ZONA CENTRO, C.P. 25870 DE LA CIUDAD DE CASTAÑOS, COAHUILA.

SE DA AVISO LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 1127 (MIL CIENTO VEINTISIETE) DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTES EN EL ESTADO.

PARA SU PUBLICACION DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

CASTAÑOS, COAHUILA A 22 DE OCTUBRE DEL 2018

LIC. HILDA CATALINA VILLARREAL REYES
NOTARIO PUBLICO NUMERO CUARENTA Y TRES
DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA

VIRH680110RR7.

(RUBRICA)

30 OCT Y 16 NOV



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO

Por auto de fecha (03) Tres de Septiembre del (2018) Dos Mil Dieciocho, dictado dentro del expediente número **00210/2017**, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por el Licenciado JESUS MANUEL HERNANDEZ SANDOVAL, Endosatario en Procuración de JESÚS ENRIQUE RIVERA FLORES, en contra JUAN PABLO CONDE MUÑOZ, se dispuso sacar a remate en Segunda Almoneda, el bien inmueble embargado, consistente en:

Bien Inmueble, ubicado en C. Sinter 2, Numero 919, de la Colonia Praderas del Sur, de Monclova, Coahuila, bajo la partida 115575, Libro 1156, Sección Primera.

Servirá de base para el remate la cantidad de \$644,355 (SEICIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL TRECIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.)

Se hace saber que será postura legal las dos terceras partes de valor mencionado, señalándose las (10:00) DIEZ HORAS DEL DÍA (29) VEINTINUEVE DE NOVIEMBRE DEL (2018) DOS MIL DIECIOCHO, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la Audiencia de Remate.

Se hace saber a los interesados que el lugar donde podrá ser revisado por los interesados el bien en ejecución es un Bien Inmueble, ubicado en C. Sinter 2, Numero 919, de la Colonia Praderas del Sur, de Monclova, Coahuila, bajo la partida 115575, Libro 1156, Sección Primera. De igual forma se hace saber a los postores que deseen intervenir, que deberán depositar o consignar previamente en la Secretaria de Finanzas del Estado o en su defecto en la Oficina Fiscal de esa dependencia, ubicada en el lugar y a disposición del juzgado, una cantidad equivalente por lo menos al 10% del valor del bien que sirva de base al remate presentando certificado respectivo junto con su postura legal, la que cubra las dos terceras partes del avalúo o del precio fijado a la finca hipotecada o a los bienes que se rematen.

A T E N T A M E N T E.

Monclova, Coahuila de Zaragoza, a 22 de Octubre del 2018

La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova

Lic. MONICA MA. ELENA RODRIGUEZ ALVARADO

Nota: Para su publicación por dos veces dentro de nueve días, en el Periódico Oficial del Estado, y en la tabla de avisos de este Juzgado.

(RUBRICA)

6 Y 16 NOV



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO

Por auto de fecha (22) veintidós de octubre de (2018) Dos Mil Dieciocho, dictado dentro del expediente número **745/2013**, relativo al Juicio Hipotecario Civil promovido por el C. LICENCIADO RODOLFO GONZALEZ OROZCO, en contra de CONSTRUCTURA INDUSTRIAL CARRANZA Y OTROS, se dispuso sacar a remate en primera almoneda los bienes inmuebles embargados, consistente en:

Una finca urbana indicada en calle Durazno de la Colonia Estancias de Santa Ana de esta ciudad de Monclova, Coahuila, con las siguientes medidas y colindancia, al norte mide 46.00 metros y colinda con lote 88; al sur mide 52.01 metros y colinda con propiedad privada; al oriente mide 27.60 metros y colinda con lote 98; al poniente mide 51.87 metros y colinda con calle Durazno y se encuentra registrado bajo la partida numero 35,473, libro 355, sección II de fecha 23 de Enero del 2012 .

Servirá de base para el remate la cantidad de \$1,930,000.00 (UN MILLON NOVECIENTOS TREINTA MIL PESOS 00/100 M.N.)

Así como:

Inmueble que se localiza en la manzana que forman las calles Jazmines al norte, Lirios al sur, 5 de Febrero al oriente, y Río Panuco al poniente del Fraccionamiento Ampliación Las Flores de esta de ciudad de Monclova, Coahuila, el cual cuenta con las siguientes medidas y colindancias, al norte mide 12.00 metros y colinda calle Jazmines; al sur mide 12.00 metros y colinda con lote 2; al oriente mide 24 metros y colinda con propiedad privada; al poniente mide 24 metros y colinda con calle Río Panuco y se encuentra registrado bajo la partida 35,473, del libro 355, sección II de fecha 23 de Enero del 2012.

Servirá de base para el remate la cantidad de \$1,886,000.00 (UN MILLON OCHOCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.)

Así como:

Un terreno urbano ubicado en la calle Huemac esquina con Calle Tollan del Fraccionamiento Azteca de esta ciudad de Monclova, Coahuila con una superficie de 2,400 metros cuadrados y cuenta con las siguientes medidas y colindancias, al norte mide 60.00 mts y colinda con calle Huemac; al sur mide 60.00 mts y colinda con propiedad que se reserva la vendedora y que en escritura por separado enajena a hermanos Perales Muñoz; al oriente mide 40.00 mts y colinda con propiedad de Av. Constructora y Arrendadora de Monclova, S.A; y al poniente mide 40.00 mts y colinda con calle Tollan.

Servirá de base para el remate la cantidad de \$5,763,000.00 (CINCO MILLONES SETESCIENTOS SESENTA Y TRES MIL PESOS 00/100 M.N.)

Se hace saber que será postura legal las dos terceras partes de valor mencionado, señalándose las (12:00) DOCE HORAS DEL DÍA (07) SIETE DE DICIEMBRE DEL (2018) DOS MIL DIECIOCHO, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la Audiencia de Remate.

Se hace saber a los interesados que el lugar donde podrá ser revisado por los interesados el bien en ejecución Finca urbana ubicada en calle Durazno de la Colonia Estancias de Santa Ana; Inmueble que se localiza en manzana que forman las calles Jazmines al norte, Lirios al sur, 5 de Febrero al oriente y Río Panuco al poniente del Fraccionamiento Ampliación Las Flores; y terreno urbano ubicado en calle Huemac esquina con Calle Tollan del Fraccionamiento Azteca, todas ubicadas en esta ciudad de Monclova, Coahuila. De igual forma se hace saber a los postores que deseen intervenir, que deberán depositar o consignar previamente en la Secretaria de Finanzas del Estado o en su defecto en la Oficina Fiscal de esa dependencia, ubicada en el lugar y a disposición del juzgado, una cantidad equivalente por lo menos al 10% del valor de los bienes que sirva de base al remate presentando certificado respectivo junto con su postura legal, la que cubra las dos terceras partes del avalúo o del precio fijado a la finca hipotecada o a los bienes que se rematen.

A T E N T A M E N T E.

Monclova, Coah., a 29 de Octubre de 2018

El C. Secretario Interino de Acuerdo y Trámite del

Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova

Lic. Juan Carlos Mancha Martínez

Nota: Para su publicación por dos veces dentro de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación que se edita en esta ciudad, y en la tabla de avisos de este Juzgado.

(RUBRICA)

16 Y 30 NOV



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO

En el expediente número **828/2018**, relativo al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE RICARDO ALBERTO GUTIÉRREZ MEDELLIN, el Juez de Primera Instancia en materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, Coahuila decretó de conformidad con el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, mediante auto de fecha treinta y uno de agosto de dos mil dieciocho, publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días en el periódico oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y en la tabla de avisos de este Juzgado, lo siguiente:

“...se convoque a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de cujus para que se presenten en el presente juicio a deducirlos, debiéndose expresar en el edicto los nombres de los presuntos herederos presentados y el lazo o parentesco que os une con el autor de la sucesión..”

Monclova, Coahuila , a 18 de Octubre de 2018.

SECRETARIO ADSCRITO AL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

LIC. JESÚS MANUEL HERNANDEZ REYES.

(RUBRICA)

16 NOV Y 4 DIC



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.**

DUPLICADO

Monclova, Coahuila, a 06 de noviembre del 2018.

EDICTO

En el expediente número **00833/2016** relativo al juicio Sucesorio Testamentario a bienes de NABOR CANDÍA BENTRAN, el Juez segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, Coahuila decreto de conformidad con el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, mediante auto de fecha veintidós de junio de dos mil dieciséis, publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días en el periódico oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de ésta ciudad y en la tabla de avisos de este Juzgado, lo siguiente:

“se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto NABOR CANDÍA BENTRAN, para que se presenten a deducirlos, haciéndose de su conocimiento que dentro de la denuncia del presente Juicio aparecen como heredera Isabel Candía Cedillo.”

Monclova, Coahuila a 07 de Septiembre de 2016.

SECRETARIO ADSCRITO AL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

LIC. IDALIA ELIZABETH ZUÑIGA TREVIÑO.

SECRETARIO ADSCRITO AL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

LIC. IDALIA ELZABERH ZUÑIGA TREVIÑO.

(RUBRICA)

16 NOV Y 4 DIC



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO

Se presento ante esta Autoridad GRISELDA ELIZABETH ALBISO ALVAREZ, a denunciar la muerte sin testar de JULIO CESAR MENDOZA ALMANZA, radicándose el Juicio Sucesorio Intestamentario bajo el expediente número **00868/2018**.

SE HACE UN LLAMADO a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al juzgado, a deducir sus derechos según corresponda, así como también a la junta de herederos, para que en ella justifiquen sus derechos a la sucesión legal, los que no lo hubieren hecho antes, se haga la declaratoria de herederos, se designe albacea o interventor en su caso.

ATENTAMENTE

Monclova, Coahuila de Zaragoza a 27 de Septiembre de 2018.

El C. Secretario de Acuerdo y Tramite del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil.

LIC. BENJAMIN CARDOZA RAMON

NOTA: Para su publicación por dos veces con un intervalo de diez días, en el Periódico Oficial de Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación de ésta ciudad, así como en la tabla de avisos de este juzgado.

(RUBRICA)

16 NOV Y 4 DIC



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO

Mediante escrito del 11 de Octubre del 2018, se presentó ALFONSO VELARDE CRUZ a denunciar la muerte sin testar de MARTHA JOSEFINA GONZALEZ OLVERA quien falleció en la ciudad de Monclova, Coahuila, el día 09 de Mayo del 2016, habiéndose radicado el Juicio Sucesorio Intestamentario bajo el Expediente **1011/2018**.

Manifiesta el denunciante que el es el presunto heredero que le sobrevive a la De-Cujus MARTHA JOSEFINA GONZALEZ OLVERA se hace un llamado a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al Juzgado a deducir sus derechos según corresponda.

ATENTAMENTE.

Monclova, Coahuila a 25 de Octubre del 2018.

El C. Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova.

LIC. JUAN CARLOS MANCHA MARTINEZ

NOTA: Para su Publicación por dos veces con un intervalo de 10 días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico de mayor circulación que se edita en esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado.

(RUBRICA)

16 NOV Y 4 DIC



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO

En el expediente número **1075/2018**, relativo al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE RENATO FLORES MORALES, el Juez de Primera Instancia en materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, Coahuila decretó de conformidad con el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, mediante auto de fecha siete de noviembre de dos mil dieciocho, publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días en el periódico oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y en la tabla de avisos de este Juzgado, lo siguiente:

“Se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del cujus para que se presenten en el presente juicio a deducirlos, debiéndose expresar en el edicto los nombres de los presuntos herederos presentados y el lazo o parentesco que los uno con al autor de la sucesión..”

Monclova, Coahuila, a 13 de Noviembre de 2018.

EL SECRETARIO ADSCRITO AL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

LIC. JESÚS MANUEL HERNÁNDEZ REYES.
(RUBRICA) 16 NOV Y 4 DIC



LIC. ALFONSO ORNELAS NARRO.

NOTARIA PUBLICA No. 12, MONCLOVA, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

ANTE MI, LICENCIADO ALFONSO ORNELAS NARRO NOTARIO PUBLICO NÚMERO DOCE, DE ESTA CIUDAD DE MONCLOVA, Y DOMICILIO EN CALLE HIDALGO #315, ZONA CENTRO; HOY DÍA 11 DE OCTUBRE DEL 2018, SE INICIÓ SUCESION INTESTAMENTARÍA A BIENES DE **ALBINO PECINA PEREZ**, COMPARECIENTE LA SEÑORA ROSA GUADALUPE PECINA RAMOS, EN SU CARÁCTER DE HEREDERA Y ALBACEA, QUIEN EXHIBIÓ EL ACTA DE DEFUNCIÓN DEL AUTOR DE LA SUCESIÓN Y PARTIDAS DE LAS ACTAS DE NACIMIENTO Y MATRIMONIO, JUSTIFICANDO SU ENTRONCAMIENTO CON AQUEL; SE LE RECONOCIERON SUS DERECHOS Y ACEPTO SU CARGO. EL ALBACEA TIENE SU DOMICILIO EN CALLE 35 #2016 DE LA COLONIA AMPLIACION GUERRERO, EN MONCLOVA, COAHUILA. SE SEÑALARON LAS DIECIOCHO HORAS DEL TERCER DÍA HÁBIL SIGUIENTE AL EN QUE SE RECIBAN LOS INFORMES DE LA DIRECCIÓN DE NOTARIAS Y DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y SE HAGA LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN DEL PRESENTE AVISO PARA LA CELEBRACIÓN DE LA JUNTA DE HEREDEROS, EN ESTA NOTARÍA. SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA Y A LOS ACREEDORES DEL FINADO, PARA QUE SE PRESENTEN EN EL PROCEDIMIENTO A DEDUCIRLOS SEGÚN CORRESPONDA.

MONCLOVA, COAHUILA A 11 DE OCTUBRE DEL 2018.

LIC. ALFONSO ORNELAS NARRO

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO DOCE Y DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL
DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA
(RUBRICA) 16 NOV Y 4 DIC



LIC. HILDA CATALINA VILLARREAL REYES.

NOTARIA PUBLICA No. 43, MONCLOVA, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

EDICTO

LA C. HILDA CATALINA VILLARREAL REYES, TITULAR DE LA NOTARIA NUMERO CUARENTA Y TRES CON DOMICILIO, EN CALLE MATAMOROS NUMERO 209- A DE LA ZONA CENTRO, C.P. 25870 DE LA CIUDAD DE CASTAÑOS COAHUILA, INFORMA:

QUE CON FECHA 11 DE SEPTIEMBRE DE 2018 COMPARECIO ANTE MI EL C. JUAN FRANCISCO RAMIREZ GARCIA, A INICIAR JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL A BIENES DEL C. **ANTONIO RAMIREZ GARCIA**, ACAECIDO EL DIA 17 DE MARZO DEL 2018, EN ESTA CIUDAD DE CASTAÑOS, COAHUILA, ME EXHIBE ACTA DE DEFUNCION CORRESPONDIENTE.

LA SUSCRITA NOTARIO RATIFICARÁ EL NOMBRAMIENTO DE HEREDEROS, EL DERECHO DE LOS MISMOS, EL NOMBRAMIENTO DE ALBACEA Y LA ADJUDICACIÓN, SE DARA AVISO AL C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO A LOS JUZGADOS CIVILES Y FAMILIARES, PARA QUE EN UN TERMINO DE TRES DIAS MANIFIESTE LO QUE A SU REPRESENTACION SOCIAL CONVenga; SE SEÑALA COMO DOMICILIO PARA IR Y RECIBIR TODA CLASE DE NOTIFICACIONES EN CALLE MATAMOROS NUMERO 209- A DE LA ZONA CENTRO, C.P. 25870 DE LA CIUDAD DE CASTAÑOS, COAHUILA.

SE DA AVISO LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 1127 (MIL CIENTO VEINTISIETE) DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTES EN EL ESTADO.

PARA SU PUBLICACION DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

CASTAÑOS, COAHUILA A 11 DE SEPTIEMBRE DEL 2018

LIC. HILDA CATALINA VILLARREAL REYES

NOTARIO PUBLICO NUMERO CUARENTA Y TRES

DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA

VIRH680110RR7.

(RUBRICA) 16 NOV Y 4 DIC



LIC. JESUS GILBERTO SARACHO NAVARRO.

NOTARIO PUBLICO No. 23, MONCLOVA, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

En fecha 09 (nueve) del mes de Noviembre del año 2018 (dos mil dieciocho), ANTE MI LICENCIADO JESUS GILBERTO SARACHO NAVARRO, NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTITRES Y DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL, con domicilio ubicado en Calle Matamoros, número 217(doscientos diecisiete), de la Zona Centro, en esta ciudad de Monclova, Coahuila, COMPARECIERON: LOS C.C. MARIA ISABEL CASTILLON VILLARREAL, JUAN ANTONIO QUINTANA CASTILLON, ROMELIA QUINTANA CASTILLON Y CECILIA ISABEL QUINTANA CASTILLON; y con fundamento en lo que al respecto dispone el artículo Un Mil Ciento Veintisiete (1127) del Código Procesal Civil del Estado, han solicitado la intervención del suscrito a fin de dar inicio a la APERTURA DEL PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL A BIENES DE **CARLOS QUINTANA GARCIA**, exhibiendo para tal efecto el acta de defunción DE **CARLOS QUINTANA GARCIA**, así como el acta de nacimiento de la compareciente, habiéndose reconocido la compareciente su calidad de presunta heredera y habiendo sido propuesto como Albacea, LA C. SEÑORA MARIA ISABEL CASTILLON VILLARREAL, quien establece como domicilio en Privada Veracruz, número 604 (seiscientos cuatro), de la colonia Los Pinos, código postal 25720, de esta ciudad de Monclova, del Estado de Coahuila de Zaragoza; motivo por el cuál con fundamento en lo establecido en el artículo Un Mil Ciento Veintisiete (1127), en sus fracciones segunda y tercera del Código Procesal Civil, vigente en el Estado de Coahuila de Zaragoza, se dan a conocer los hechos mediante esta publicación, misma que se hará dos veces de 10 en 10 días en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza.- Se hace un llamado, a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten en el domicilio de la Notaria a mi cargo al inicio indicado, a deducir sus derechos según corresponda, convocándolos a una junta que se celebrará a las 18:00 (dieciocho horas), del día 10 (diez) del mes de Diciembre del año 2018 (dos mil dieciocho).- Lo anterior para los efectos legales a que haya lugar.

Monclova, Coahuila, a 09 de Noviembre del 2018.

ATENTAMENTE

LIC. JESUS GILBERTO SARACHO NAVARRO
NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTITRES
Y DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL
(RUBRICA) 16 NOV Y 4 DIC



LIC. JOSÉ ANTONIO JUARISTI SEPTIÉN.
NOTARIA PUBLICA No. 15, MONCLOVA, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

EL C. LICENCIADO JOSÉ ANTONIO JUARISTI SEPTIÉN, TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO QUINCE Y DEL PATRIMONIO INMUEBLE FEDERAL CON DOMICILIO EN CALLE MATAMOROS CIENTO VEINTICINCO NORTE DE ÉSTA CIUDAD DE MONCLOVA, COAHUILA DE ZARAGOZA, INFORMA QUE CON FECHA DIEZ DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL DIECIOCHO, COMPARECIERON ANTE MI LA SEÑORA SOILA MONTEJANO PÉREZ, POR SUS PROPIOS DERECHOS Y EN SU CARÁCTER DE APODERADA LEGAL DE SUS HIJOS LOS SEÑORES SAN JUANITA AIDE ZARAZUA MONTEJANO, NESTOR UBALDO ZARAZUA MONTEJANO Y LAILA NEREIDA ZARAZUA MONTEJANO, TAMBIÉN CONOCIDA COMO LAILA NEREIDA PEREZ, A INICIAR EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL A BIENES DE SU ESPOSO Y PADRE RESPECTIVAMENTE, SEÑOR **ELIAS ZARAZUA RIVAS**, ACAECIDO EL DÍA VEINTICUATRO DE FEBRERO DEL DOS MIL CATORCE, Y ME EXHIBE LA PARTIDA CORRESPONDIENTE DE DEFUNCIÓN, ACTA DE MATRIMONIO, Y ACTA DE NACIMIENTO, CON LAS CUALES JUSTIFICAN EL PARENTESCO DEESPOSA E HIJOSDEL CAUSAHABIENTE. ACTO SEGUIDO LOS SEÑORES SOILA MONTEJANO PEREZ, POR SUS PROPIOS DERECHOS Y EN SU CARÁCTER DE APODERADA LEGAL DE SUS HIJOS LOS SEÑORES SAN JUANITA AIDE ZARAZUA MONTEJANO, NESTOR UBALDO ZARAZUA MONTEJANO Y LAILA NEREIDA ZARAZUA MONTEJANO, TAMBIÉN CONOCIDA COMO LAILA NEREIDA PEREZ, SE RECONOCEN MUTUAMENTE SUS DERECHOS HEREDITARIOS Y DE COMÚN ACUERDO PROPONEN NOMBRAR ALBACEA A LA SEÑORA SOILA MONTEJANO PEREZCON DOMICILIO EN PRIVADA ADOLFO LÓPEZ MATEOS NÚMERO MIL SEISCIENTOS DIEZDEL FRACCIONAMIENTO AGUILARENLA CIUDAD DE MONCLOVA, COAHUILA, QUIEN PROCEDERÁ A FORMULAR EL INVENTARIO Y AVALÚO DEL CAUDAL HEREDITARIO.

EL SUSCRITO NOTARIO RATIFICARÁ DICHO NOMBRAMIENTO DE HEREDEROS, EL DERECHO DE LOS MISMOS Y EL NOMBRAMIENTO DE ALBACEA, UNA VEZ QUE SE HAGAN LAS PUBLICACIONES DE LEY, Y SE REALICE LA JUNTA DE HEREDEROS LA CUAL SE LLEVARÁ A CABO EL DÍA MARTES ONCE DE DICIEMBRE DEL PRESENTE AÑO A LAS ONCEHORAS CON TREINTA MINUTOS EN MI OFICIO, SITO EN MATAMOROS CIENTO VEINTICINCO NORTE DE LA ZONA CENTRO DE ESTA CIUDAD. IGUALMENTE SE DA AVISO AL C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO A LOS JUZGADOS CIVILES, PARA QUE EN UN TERMINO DE TRES DÍAS MANIFIESTE LO QUE A SU REPRESENTACIÓN SOCIAL CONVenga.

SE DA AVISO DE LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 1127 (MIL CIENTO VEINTISIETE) FRACCIONES II Y III DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO.

MONCLOVA, COAHUILA DE ZARAGOZA, A 10 DE NOVIEMBRE DEL 2018.

LIC. JOSÉ ANTONIO JUARISTI SEPTIÉN
NOTARIO PUBLICO NUMERO QUINCE Y
DEL PATRIMONIO INMUEBLE FEDERAL DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA
JUSA-470527 SA4

(PARA SU PUBLICACIÓN DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DÍAS).
(RUBRICA) 16 NOV Y 4 DIC

LIC. JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN.

NOTARIA PUBLICA No. 26, MONCLOVA, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

EL C. LICENCIADO JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN, NOTARIO PUBLICO NUMERO 26, EN EJERCICIO EN EL DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA, CON DESPACHO EN CALLE CUAUHTEMOC 201 DE LA ZONA CENTRO DE FRONTERA, COAHUILA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 1045, 1065 Y 1127 DEL CODIGO PROCESAL CIVIL, DOY A CONOCER QUE EN LA NOTARIA PUBLICA A MI CARGO, SE INICIO EL PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL, A BIENES DE LOS SEÑORES **FRANCISCO SATURNINO RODRIGUEZ CASTAÑEDA** Y MA. GUADALUPE JASSO REYNA, PROMOVIDO POR LOS C.C. JOSE ANTONIO RODRIGUEZ JASSO, MA. ESTHELA RODRIGUEZ JASSO, ROSA MA. RODRIGUEZ JASSO, ENRIQUETA RODRIGUEZ JASSO, HERMILO RODRIGUEZ JASSO, ELODIA RODRIGUEZ JASSO, MA. DE JESUS RODRIGUEZ JASSO, FRANCISCO RODRIGUEZ JASSO, MA. DEL CARMEN RODRIGUEZ JASSO, JUAN CARLOS RODRIGUEZ JASSO Y ELDA GUADALUPE RODRIGUEZ JASSO, COMO DESCENDIENTES; POR LO QUE SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA, ASI COMO A LOS ACREEDORES DE LOS AUTORES DE LA SUCESION, PARA QUE SE PRESENTEN A DEDUCIRLOS SEGÚN CORRESPONDA, SEÑALÁNDOSE LAS 12:00 HORAS DEL DIA HÁBIL SIGUIENTE, DESPUES DE SU ULTIMA PUBLICACION, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO LA JUNTA DE HEREDEROS Y RECEPCION TESTIMONIAL EN EL DOMICILIO DE LA NOTARIA PUBLICA A MI CARGO.

NOTA: SE PUBLICARA POR DOS VECES EN INTERVALO DE 10 DIAS.

FRONTERA, COAH., A 28 DE MAYO del 2018.

LIC. JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN

NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTISEIS

DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA

JUAA-781110-4S1

(RUBRICA)

16 NOV Y 4 DIC



LIC. JESUS GILBERTO SARACHO NAVARRO.

NOTARIO PÚBLICO No. 23, MONCLOVA, COAHUILA.

**AVISO
NOTARIAL**

EN FECHA 10 (DIEZ) DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2018 (DOS MIL DIECIOCHO), ANTE MI LICENCIADO JESUS GILBERTO SARACHO NAVARRO, NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTITRES Y DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL, CON DOMICILIO UBICADO EN CALLE MATAMOROS, NÚMERO 217(DOSCIENTOS DIECISIETE), DE LA ZONA CENTRO, EN ESTA CIUDAD DE MONCLOVA, COAHUILA, COMPARECIERON: LOS C.C. ELBA GARZA REYES, SILVIA VILLARREAL GARZA, MARIA ELENA VILLARREAL GARZA, ELVA MARIA VILLARREAL GARZA, GUSTAVO ALBERTO VILLARREAL GARZA Y JUAN EDUARDO VILLARREAL GARZA; Y CON FUNDAMENTO EN LO QUE AL RESPECTO DISPONE EL ARTÍCULO UN MIL CIENTO VEINTISIETE (1127) DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL DEL ESTADO, HAN SOLICITADO LA INTERVENCIÓN DEL SUSCRITO A FIN DE DAR INICIO A LA APERTURA DEL PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL A BIENES DE **GUSTAVO ALBERTO VILLARREAL GONZALEZ**, exhibiendo para tal efecto el acta de defunción DE GUSTAVO ALBERTO VILLARREAL GONZALEZ, así como el acta de nacimiento de la compareciente, habiéndose reconocido la compareciente su calidad de presunta heredera y habiendo sido propuesto como Albacea, LA SEÑORA SILVIA VILLARREAL GARZA, quien establece como domicilio en Calle Oaxaca, número 1009 (mil nueve) de la Colonia Guadalupe, código postal 25750, de esta ciudad de Monclova, del Estado de Coahuila de Zaragoza; motivo por el cuál con fundamento en lo establecido en el artículo Un Mil Ciento Veintisiete (1127), en sus fracciones segunda y tercera del Código Procesal Civil, vigente en el Estado de Coahuila de Zaragoza, se dan a conocer los hechos mediante esta publicación, misma que se hará dos veces de 10 en 10 días en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza.- Se hace un llamado, a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten en el domicilio de la Notaria a mi cargo al inicio indicado, a deducir sus derechos según corresponda, convocándolos a una junta que se celebrará a las 13:00 (trece horas), del día 11 (once) del mes de Diciembre del año 2018 (dos mil dieciocho).- Lo anterior para los efectos legales a que haya lugar.

Monclova, Coahuila, a 10 de Noviembre del 2018.

ATENTAMENTE

LIC. JESUS GILBERTO SARACHO NAVARRO

NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTITRES

Y DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL

(RUBRICA)

16 NOV Y 4 DIC



LIC. ALFONSO ORNELAS NARRO.

NOTARIA PUBLICA No. 12, MONCLOVA, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

ANTE MI, LICENCIADO ALFONSO ORNELAS NARRO NOTARIO PUBLICO NÚMERO DOCE, DE ESTA CIUDAD DE MONCLOVA, Y DOMICILIO EN CALLE HIDALGO #315, ZONA CENTRO; HOY DÍA 15 DE OCTUBRE DEL 2018, SE

INICIÓ SUCESION INTESTAMENTARÍA A BIENES DE **MAXIMO LOPEZ FRAGA**, COMPARECIENTES LAS SEÑORAS ERNESTINA VALADEZ RODRIGUEZ Y SUSANA LOPEZ VALADEZ, EN SU CARÁCTER DE HEREDERAS Y ADEMAS LA SEÑORA ERNESTINA VALADEZ RODRIGUEZ, EN SU CARÁCTER DE ALBACEA, QUIEN EXHIBIÓ EL ACTA DE DEFUNCIÓN DEL AUTOR DE LA SUCESIÓN Y PARTIDAS DE LAS ACTAS DE NACIMIENTO Y MATRIMONIO, JUSTIFICANDO SU ENTRONCAMIENTO CON AQUEL; SE RECONOCIERON SUS DERECHOS Y ACEPTO SU CARGO. EL ALBACEA TIENE SU DOMICILIO EN CALLE 14 DE MAYO #514 DE LA COLONIA ELSA HERNANDEZ, EN FRONTERA, COAHUILA. SE SEÑALARON LAS DIECIOCHO HORAS DEL TERCER DÍA HÁBIL SIGUIENTE AL EN QUE SE RECIBAN LOS INFORMES DE LA DIRECCIÓN DE NOTARIAS Y DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y SE HAGA LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN DEL PRESENTE AVISO PARA LA CELEBRACIÓN DE LA JUNTA DE HEREDEROS, EN ESTA NOTARÍA. SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA Y A LOS ACREEDORES DEL FINADO, PARA QUE SE PRESENTEN EN EL PROCEDIMIENTO A DEDUCIRLOS SEGÚN CORRESPONDA.

MONCLOVA, COAHUILA A 15 DE OCTUBRE DEL 2018.

LIC. ALFONSO ORNELAS NARRO
 NOTARIO PÚBLICO NÚMERO DOCE Y DEL
 PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL
 DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA
 (RUBRICA) 16 NOV Y 4 DIC



JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.

EDICTO

C.C. JOSÉ LUIS GARCÍA ROMERO.
 DOMICILIO IGNORADO

Por proveído de fecha (06) seis de noviembre del año en curso, dictado en el expediente número **721/2016**, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por el Licenciado JUAN MANUEL HERRERA PÉREZ, por sus propios derechos en contra de USTED, se dispuso notificarle mediante edictos los puntos resolutive de la sentencia definitiva de fecha diecisiete de octubre de dos mil dieciocho:

PRIMERO.- La juzgadora ha sido y es competente para conocer y resolver éste juicio.

SEGUNDO.- Las partes estuvieron legitimadas en forma activa y pasiva, respectivamente, para comparecer a éste juicio.

TERCERO.- Fue procedente la Vía Ordinaria Civil escogida para substanciar ésta controversia.

CUARTO.- La parte actora JUAN MANUEL HERRERA PÉREZ justificó los elementos de la acción deducida y los demandados JOSÉ LUIS GARCÍA ROMERO, NOTARIO PÚBLICO NUMERO 17 no comparecieron a juicio y la DIRECTORA DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DE ESTA CIUDAD, no presento excepción alguna: QUINTO.- Se declara que el señor JUAN MANUEL HERRERA PÉREZ, se ha convertido en propietario por haber usucapido a su favor de acuerdo con las disposiciones relativas del Libro Cuarto Título Quinto del Código Civil vigente del Estado, del inmueble inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo la partida 15680 folio 65, libro 65 sección I de la propiedad de 17 de junio de 1999. SEXTO.- Una vez ejecutoriada ésta sentencia y de su protocolización, en la Notaría Pública que designe la demandante se inscribirá en el Registro Público de éste Distrito y les servirá de título de propiedad al señor JUAN MANUEL HERRERA PÉREZ. SÉPTIMO.- No se hace especial condenación en costas OCTAVO.- NOTIFIQUESE PERSONALMENTE. De conformidad con el artículo 211 fracción V del Código Procesal Civil del Estado. Así definitivamente juzgado lo resolvió y firma la ciudadana Licenciada ROSA CARMEN BALDERAS ADAN, Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, ante su Secretario que autoriza Licenciado BENJAMÍN CARDOZA RAMÓN. Doy fe. DOS FIRMAS ILEGIBLES.

A T E N T A M E N T E

Monclova, Coahuila de Zaragoza, a 09 de Noviembre de 2018.

El C. Secretario de Acuerdo y Trámite del

Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova.

LIC. BENJAMÍN CARDOZA RAMÓN.

NOTA: Para su publicación por una sola vez, en el Periódico Oficial del Estado de la ciudad de Saltillo, Coahuila y en el Portal electrónico del Poder Judicial del Estado.

(RUBRICA)

16 NOV

DISTRITO DE SABINAS

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
SABINAS, COAHUILA.

EDICTO

EL CIUDADANO LICENCIADO ARTURO LUNA PÉREZ, Juez de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Sabinas, Coahuila, con residencia en ésta ciudad; hago constar que en el expediente número **459/2018**, formado con motivo del juicio Sucesorio Testamentario a bienes de JULIANA CHARLES DE LA CRUZ, denunciado por CIPRIANO EDGAR NEAVEZ DE LEON, se ordenó se publiquen edictos por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DÍAS, en el Periódico Oficial del Estado, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la de Cujus para que se presenten en el Juicio y comparezcan al local de este Juzgado a deducirlos según corresponda; en la inteligencia de que se señalaron las

NUEVE HORAS DEL TRES DE DICIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado la Junta de Herederos. Lo anterior con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

SABINAS, COAHUILA, A 11 DE OCTUBRE DE 2018

EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE

LIC. JOSE ANTONIO CRUZ GLORIA

(RUBRICA)

30 OCT Y 16 NOV



JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.

SABINAS, COAHUILA.

EDICTO

El Licenciado ARTURO LUNA PEREZ Juez de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Sabinas, con residencia en ésta ciudad de Sabinas, Coahuila; en el expediente número **509/2018**, formado con motivo del juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de RAFAEL DUQUE SANTOS denunciado por GUADALUPE SANTOS RENOVATO, ordenó se publiquen edictos por DOS VECES con intervalo de DIEZ DIAS, en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación en la región y en las tablas de avisos del juzgado; convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de cujus, para que se presenten en el juicio en el local de éste Juzgado, a deducirlos según corresponda. En la inteligencia de que se señalaron las NUEVE HORAS DEL DIA SEIS DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECIOCHO, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la junta de herederos. Lo anterior con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

SABINAS, COAHUILA A 15 DE OCTUBRE DE 2018.

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE

LIC. JOSE ANTONIO CRUZ GLORIA.

(RUBRICA)

30 OCT Y 16 NOV



JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.

SABINAS, COAHUILA.

EDICTO

El Licenciado ARTURO LUNA PEREZ Juez de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Sabinas, con residencia en ésta ciudad, en el expediente número **510/2018**, formado con motivo del juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JOSE ANGEL DE LEON GUTIERREZ Y ANGELITA GARZA BERNAL denunciado por ARTURO PADILLA GOMEZ, SOCORRO ROSARIO CONCEPCION ALDAPE GUTIERREZ Y AURORA JARAMILLO CORONEL, ordenó se publiquen edictos por DOS VECES con intervalo de DIEZ DIAS, en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación en la región y en las tablas de avisos del juzgado; convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los de cujus, para que se presenten en el juicio en el local de éste Juzgado, a deducirlos según corresponda. En la inteligencia de que se señalaron las NUEVE HORAS DEL DIA VEINTISEIS DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECIOCHO, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la junta de herederos. Lo anterior con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

SABINAS, COAHUILA A 11 DE OCTUBRE DE 2018

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE

LIC. JOSE ANTONIO CRUZ GLORIA.

(RUBRICA)

30 OCT Y 16 NOV



JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.

SABINAS, COAHUILA.

EDICTO

El Licenciado ARTURO LUNA PEREZ Juez de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Sabinas, con residencia en ésta ciudad, en el expediente número **545/2018**, formado con motivo del juicio Sucesorio Testamentario a bienes de RAMIRO ABELARDO GARZA LEAL denunciado por SOFIA LAURA GONZALEZ SUAREZ ordenó se publiquen edictos por DOS VECES con intervalo de DIEZ DIAS, en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación en la región y en las tablas de avisos del juzgado; convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de cujus, para que se presenten en el juicio en el local de éste Juzgado, a deducirlos según corresponda. En la inteligencia de que se señalaron las NUEVE HORAS DEL DIA CATORCE DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECIOCHO, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la junta de herederos. Lo anterior con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

SABINAS, COAHUILA A 23 DE OCTUBRE DE 2018

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE

LIC. JOSE ANTONIO CRUZ GLORIA.

(RUBRICA)

30 OCT Y 16 NOV



JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.

SABINAS, COAHUILA.

EDICTO

El Licenciado ARTURO LUNA PEREZ Juez de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Sabinas, con residencia es esta ciudad, en el expediente número **561/2018**, formado con motivo del juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JUAN RICO PATLAN Y ANGELINA HIDROGO MIRELES, denunciado por JULIO CESAR RICO HIDROGO, ordenó se publiquen edictos por DOS VECES con intervalo de DIEZ DÍAS, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en la región; convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de cujus, para que se presenten en el juicio en el local de éste Juzgado, a deducirlos según corresponda. En la inteligencia de que se señalaron las ONCE HORAS DEL DIA 23 DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la junta de herederos. Lo anterior con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

SABINAS, COAHUILA A 18 DE OCTUBRE DEL 2018

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE

LIC. JOSE ANTONIO CRUZ GLORIA

(RUBRICA)

30 OCT Y 16 NOV



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA VIVIL Y FAMILIAR.
SABINAS, COAHUILA.**

EDICTO

El Licenciado ARTURO LUNA PÉREZ, Juez de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Sabinas, Coahuila, con residencia en ésta ciudad, en el expediente número **639/2018**, formado con motivo del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARÍA DE LOS ANGELES LARA TERRAZAS, denunciado por NEYRA NOHEMI y EZEQUIEL DOMÍNGUEZ LARA, ordenó se publiquen edictos por DOS VECES con intervalo de DIEZ DÍAS, en las tablas de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, en el periódico de mayor circulación en la región, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de cujus para que se presenten en el Juicio en el local de éste Juzgado, a deducirlos según corresponda; en la inteligencia de que se señalaron las DIEZ HORAS DEL DÍA VEINTITRÉS DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado la Junta de Herederos, a fin de dar a conocer el testamento y el albacea designado. Lo anterior con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

SABINAS, COAHUILA, A 08 DE OCTUBRE DE 2018

EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE

LIC. GERARDO HUMBERTO ORZUA SEGURA.

(RUBRICA)

30 OCT Y 16 NOV



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
SABINAS, COAHUILA.**

EDICTO

El Licenciado ARTURO LUNA PÉREZ, Juez de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Sabinas, Coahuila, con residencia en ésta ciudad; en el expediente número **672/2018**, formado con motivo del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de GUADALUPE SALAZAR TAMES Y MANUEL CORONADO CORONADO, denunciado por RAYMUNDO CORONADO SALAZAR, ordenó se publiquen edictos por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DÍAS, en las tablas de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, y en el periódico de mayor circulación en la región, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los de cujus para que se presenten en el Juicio, al local de este Juzgado, a deducirlos según corresponda, en la inteligencia de que se señalaron las DIEZ HORAS DEL DÍA CINCO DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado la Junta de Herederos. Lo anterior con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

SABINAS, COAHUILA, A 16 DE OCTUBRE DE 2018.

EL C. SECRETARIO

LIC. JOSE ANTONIO CRUZ GLORIA.

(RUBRICA)

30 OCT Y 16 NOV



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
SABINAS, COAHUILA.**

EDICTO

EL CIUDADANO LICENCIADO ARTURO LUNA PÉREZ, Juez de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Sabinas, Coahuila, con residencia en esta Ciudad; hago constar que en el expediente numero **694/2018**, formado con motivo del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de RAFAEL MENDEZ Y GUADALUPE ARAUJO ESCOBEDO, denunciado por RODRIGO MENDEZ ARAUJO, se ordeno se publiquen edictos por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, y en el periódico de mayor circulación en la región, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los de cujus para que se presenten en el Juicio, al local de este Juzgado, a denunciarlos según corresponda, en la inteligencia de que se señalaron las DIEZ HORAS DEL DIA DOCE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado la Junta de Herederos. Lo anterior con fundamento en el Artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

SABINAS, COAHUILA, A 22 DE OCTUBRE DE 2018.

EL C. SECRETARIO.

LIC. JOSE ANTONIO CRUZ GLORIA
(RUBRICA) 30 OCT Y 16 NOV



LIC. ABELARDO GONZALEZ MUÑOZ.
NOTARIA PUBLICA No. 7, SABINAS, COAHUILA.

EDICTONOTARIAL.

Licenciado ABELARDO GONZALEZ MUÑOZ, Notario Público Número Siete, en ejercicio en el Distrito Notarial de Sabinas; en cumplimiento a lo establecido en los Artículos 1065 y 1126 Fracción II, del Código Procesal Civil para el Estado de Coahuila de Zaragoza; Hago saber que se inició en esta Notaría a mi cargo el día 11 de Octubre del 2018, el Procedimiento Sucesorio Testamentario Extrajudicial, a bienes de los señores **IGNACIO RODRIGUEZ FLORES** y **MARIA DE JESUS RAMOS GONZALEZ**, a ruego de la señora **MARTHA ELENA RODRIGUEZ RAMOS**, hija de los autores de la presente sucesión y se convoca a todos aquellos que se consideren con derecho a la herencia, para que se presenten a deducirlos según les corresponda, el día (30) Treinta de Noviembre del (2018) Dos mil dieciocho, a las (16:30) Dieciséis horas con treinta minutos, en el domicilio de esta Notaría ubicado en la Calle Acapulco, número 2196 esquina con 5 de Febrero, de la Colonia Independencia, de esta Ciudad de Nueva Rosita, Coahuila, y dando a conocer que se ha designado como Albacea Definitiva y Ejecutor Testamentario, en su calidad de Única y Universal Heredera a la señora **MARTHA ELENA RODRIGUEZ RAMOS**, quien tiene su domicilio ubicado en calle Coahuila, número 45, del Fraccionamiento Ignacio Allende, C.P. 26530, de la Ciudad de Allende, Coahuila.

Publíquese este aviso por dos veces de (10) Diez en (10) Diez días en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y en el periódico de mayor circulación en la región.-DOY FE.-

Nueva Rosita, Coahuila, a 12 de Octubre del 2018.

LIC. ABELARDO GONZALEZ MUÑOZ.
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 07.
DISTRITO NOTARIAL DE SABINAS.
(RUBRICA) 30 OCT Y 16 NOV



JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
SABINAS, COAHUILA.

EDICTO

AVISO DE REMATE

En el Expediente número **673/2016**, relativo a Juicio Especial Hipotecario, promovido por el Licenciado **ENRIQUE GARCÍA DE LA FUENTE**, en su carácter de Apoderado General para Pleitos y Cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de **LINDA XOCHITL SANCHEZ RIVAS**, se han señalado las **ONCE HORAS DEL DÍA VEINTISÉIS DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO**, para que tenga verificativo en el local de este juzgado, el **REMATE EN PÚBLICA SUBASTA Y PRIMERA ALMONEDA**, y al mejor postor que cubra las dos terceras partes de la cantidad de: \$222,000.00 (DOSCIENTOS VEINTIDOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), en que fue valorizado el siguiente bien:

“UN LOTE DE TERRENO Y FINCA URBANA UBICADA EN LA CALLE HUIZACHE, PONIENTE, NÚMERO 1104, MANZANA 13, LOTE 20, EN EL FRACCIONAMIENTO LOS MANZANOS DE SABINAS, COAHUILA, CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 132.64 METROS CUADRADOS, Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE MIDE 8.29 METROS Y COLINDA CON LOTE 10; AL SUR MIDE 8:29 Y COLINDA CON CALLE HUIZACHE; AL ORIENTE MIDE 16:00 METROS Y COLINDA CON AVENIDA VICENTE GUERRERO, Y AL PONIENTE MIDE 16:00 METROS Y COLINDA CON LOTE 19. DICHO INMUEBLE SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DE SABINAS, COAHUILA, BAJO LA PARTIDA NÚMERO 22937, LIBRO 230, SECCION I, DE FECHA 16 DE JUNIO DEL AÑO 2010; Y PARTIDA NUMERO 8441, LIBRO 85, SECCION II, DE FECHA 16 DE JUNIO DE 2010” Se expide este edicto para su publicación por **DOS VECES DE SIETE EN SIETE DÍAS**, en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, en la tabla de avisos del Juzgado, así como en las Oficinas Fiscales Municipales de esta ciudad de Sabinas, Coahuila. Con la finalidad de convocar a postores a la audiencia de remate ordenada y que cubran las dos terceras partes de la cantidad de: \$222,000.00 (DOSCIENTOS VEINTIDOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), en que fue valorizado el bien inmueble antes descrito.

SABINAS, COAHUILA, A 03 DE OCTUBRE DE 2018.

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE.
DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

LIC. JOSÉ ANTONIO CRUZ GLORIA.
(RUBRICA) 6 Y 16 NOV

DISTRITO DE RIO GRANDE

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.

E D I C T O

JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO
A BIENES DE: RAMIRO HERNÁNDEZ LIRA

EXPEDIENTE NO. 813/2018

Que mediante escrito recibido en fecha 15 de octubre de 2018, ocurrieron ante este Juzgado ZEFERINA IBARRA VELIZ, MA. DE LOS ÁNGELES, MARÍA CANDELARIA, MA. DEL SOCORRO, ROSA IRMA, FLORA ESTELA, JUANITA, PEDRO, JOSÉ RAMIRO y ARMANDO de apellidos HERNÁNDEZ IBARRA, denunciando el juicio sucesorio intestamentario a bienes de RAMIRO HERNÁNDEZ LIRA, en su carácter de hijos parientes consanguíneos en primer grado descendientes en línea recta del autor de la sucesión, ordenándose por este Juzgado, la publicación de Edictos por 02 veces con un intervalo de 10 días, en la tabla de avisos del mismo, en el Periódico Oficial del Estado, en el portal electrónico del Poder Judicial del Estado, en la Presidencia Municipal de Allende, Coahuila y Oficina de Asistencia Fiscal de Allende, Coahuila, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos para que se presenten en el juicio a deducirlos, según corresponda; en la inteligencia de que RAMIRO HERNÁNDEZ LIRA, era de nacionalidad mexicana, originario de Hacienda Dolores Municipio de Allende, Coahuila, quien falleció el día 17 de septiembre de 2012, en E.W. Benavides, número 402, en Allende, Coahuila, a los 80 años de edad, estado civil casado, cónyuge Zerafina Ibarra Veliz, padres PEDRO HERNÁNDEZ y SECUNDINA LIRA. Se publica en esta forma por 02 veces con un intervalo de 10 días.

A T E N T A M E N T E,

SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN

PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA, A 17 DE OCTUBRE DE 2018

LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE RIO GRANDE,

LIC. ERIKA NOHEMÍ HERNÁNDEZ DÁVILA.

(RUBRICA)

30 OCT Y 16 NOV

**LIC. NICANOR MOYEDA FRIAS.****NOTARIA PUBLICA No. 13, PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.****EDICTO**

En esta Notaría a mi cargo, se sigue un Procedimiento Sucesorio Testamentario Extrajudicial a bienes de los señores **JULIO CASTAÑEDA GUTIERREZ, RAFAELA HERNANDEZ VALADEZ Y SILVIA HERNANDEZ CASTAÑEDA**, habiéndose presentado la C. MARIA DE LOURDES CASTAÑEDA HERNANDEZ, con domicilio con domicilio en el número 1601 de la calle cerrada del de la col. Morelos de esta ciudad de Piedras Negras, Coahuila..

PUBLÍQUESE ESTE EDICTO POR DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DÍAS.

PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA, A 20 DE OCTUBRE DEL 2018

LIC. NICANOR MOYEDA FRIAS

TITULAR DE LA NOTARÍA NUM. TRECE

DISTRITO DE RÍO GRANDE

MORELOS 504 SUR

PIEDRAS NEGRAS, COAH.

(RUBRICA)

30 OCT Y 16 NOV

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.****PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.****EDICTO**

En el expediente **261/2018**, relativo al Procedimiento de Declaración de Ausencia por Desaparición de Personas, promovido por el licenciado MARCOS REYES CALDERÓN, solicitando la Declaración de Ausencia por Desaparición de personas de ABILENE CALZONCIT GUERRERO; el Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Río Grande con residencia en esta ciudad, ordenó publicar edictos por tres veces con un intervalo de cinco días naturales en el Periódico Oficial del Estado y en el portal de internet del Gobierno del Estado desaparecidos@poderjudicialcoahula.gob.mx, así como en alguno de los diarios de mayor circulación en esta ciudad, sin costo para los familiares, respecto de la declaración de ausencia por desaparición de ABILENE CALZONCIT GUERRERO, decretada mediante proveído dictado el veinticinco de abril de dos mil dieciocho, teniéndose como fecha de desaparición el once de septiembre de dos mil catorce en esta ciudad de Piedras Negras, Coahuila, lo anterior para los efectos y protecciones a que se refieren los artículos 7, 10 y 14 de la Ley para la Declaración de Ausencia por Desaparición de Personas del Estado de Coahuila de Zaragoza.

A T E N T A M E N T E.

“SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN.”

PIEDRAS NEGRAS, COAH., A 29 DE MAYO DE 2018.

LA SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE RIO GRANDE.

LIC. SANDRA MARÍA CAVAZOS BERLANGA.

(RUBRICA)

9-16 Y 23 NOV

**LIC. ALEJO EMANUEL SAUCEDO ORTIZ.****NOTARIA PUBLICA No. 16, PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

AVENIDA 16 DE SEPTIEMBRE NO. 604

RESIDENCIAL VALLE SAN JOSE

EDICTO

El ciudadano Licenciado ALEJO EMANUEL SAUCEDO ORTIZ Notario Público número 16 en ejercicio, en el Distrito Notarial de Río Grande, con residencia en Piedras Negras, Coahuila, Hago saber que mediante escrito de fecha 15 de octubre del 2018. Compareció el señor **ISRAEL MORENO MORENO**, a tramitar procedimiento no contencioso sobre información a perpetua memoria para justificar la posesión respecto del predio ubicado en Calle Juan Antonio de la Fuente número 200, de la Colonia Villa de Fuente, Municipio de Esta Ciudad de Piedras Negras, Coahuila, con fundamento en los artículos 1790 del Código Civil de la Entidad y 701, del Código Procesal Civil, se admite la solicitud, y se ordena la publicación de edictos los cuales se publicaran por tres veces consecutivos de siete en siete días. En el periódico oficial del Estado, y en el portal electrónico, convocando a cualquier persona que se considere afectada, quien deberá de presentarse ante la notaría Pública numero 16 a mi digno cargo a deducir sus derechos.

PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA, A 05 DE NOVIEMBRE DEL 2018

LIC. ALEJO EMANUEL SAUCEDO ORTIZ

NOTARIO PUBLICO NUMERO 16.

(RUBRICA) 16-30 NOV Y 11 DIC



LIC. ALEJO EMANUEL SAUCEDO ORTIZ.
NOTARIA PUBLICA No. 16, PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.
AVENIDA 16 DE SEPTIEMBRE NO. 604
RESIDENCIAL VALLE SAN JOSE
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.

EDICTO

El ciudadano Licenciado ALEJO EMANUEL SAUCEDO ORTIZ Notario Público número 16 en ejercicio, en el Distrito Notarial de Río Grande, con residencia en Piedras Negras, Coahuila, Hago saber que mediante escrito de fecha 03 de octubre del 2018. Compareció el señor **JOSE ANTONIO SANMIGUEL ZAMORA**, a tramitar procedimiento no contencioso sobre información a perpetua memoria para justificar la posesión respecto del predio ubicado en Calle Silverio Valdez sin número de Colonia valle de esta ciudad con fundamento en los artículos 1790 del Código Civil de la Entidad y 701, del Código Procesal Civil, se admite la solicitud, y se ordena la publicación de edictos los cuales se publicaran por tres veces consecutivos de siete en siete días. En el periódico oficial del Estado, y en el portal electrónico, convocando a cualquier persona que se considere afectada, quien deberá de presentarse ante la notaría Pública numero 16 a mi digno cargo a deducir sus derechos.

PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA, A 05 DE NOVIEMBRE DEL 2018

LIC. ALEJO EMANUEL SAUCEDO ORTIZ

NOTARIO PUBLICO NUMERO 16.

(RUBRICA) 16-30 NOV Y 11 DIC



JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.

EDICTO

Que en el expediente número **720/2018**, formado con motivo del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JOVITA ORTÍZ GOVER denunciado por VÍCTOR JAVIER RAMÍREZ ORTÍZ; por auto de diez de octubre de dos mil dieciocho, la licenciada Sandra Guadalupe Ramírez Rodríguez, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil en el Distrito Judicial de Río Grande, con residencia en esta ciudad de Piedras Negras, Coahuila, ordenó publicar el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JOVITA ORTÍZ GOVER quien falleció en Allende, Coahuila; el doce de enero de dos mil dos; tenía como generales: Nacionalidad: Mexicana; Estado Civil: viuda; de setenta y ocho años de edad. Convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la finada para que se presenten en el juicio a deducirlo según corresponda. Artículo 1065 del Código Procesal Civil para el Estado.

Se ordena publicar los edictos por dos veces, con un intervalo de diez días.

A T E N T A M E N T E.

SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN.

PIEDRAS NEGRAS, COAH; A 22 DE OCTUBRE DE 2018

**LA SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA EN MATERIA CIVIL EN EL DISTRITO JUDICIAL DE RIO GRANDE.**

LIC. NYDIA ARACELI MARTÍNEZ CASTILLO.

(RUBRICA) 16 NOV Y 4DIC



JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.

EDICTO

JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE:
GENARO RAMÍREZ CORTÉS.
EXPEDIENTE NO. **826/2018**

Que mediante escrito presentado en fecha veintitrés de octubre de dos mil dieciocho, DORA ELIA HERNÁNDEZ FLORES, ÁLVARO, JUAN DE DIOS y GENARO, todos de apellidos RAMÍREZ HERNÁNDEZ, denunciaron el juicio sucesorio testamentario a bienes del señor GENARO RAMÍREZ CORTÉS, en su carácter de cónyuge e hijos, ordenándose por este Juzgado, la publicación de edictos por dos veces con un intervalo de diez días, en la tabla de avisos del mismo, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico del Poder Judicial del Estado, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos, según corresponda; en la inteligencia de que el autor de la sucesión, GENARO RAMÍREZ CORTÉS, era de nacionalidad mexicana, originario de Piedras Negras, Coahuila, México, estado casado, quien falleció el día diecisiete de marzo de dos mil dieciocho, en la ciudad de Piedras Negras, Coahuila, a los 70 años de edad, padres GENARO RAMÍREZ CARRILLO y NICOLASA CORTÉS.

Se publica en esta forma por dos veces con un intervalo de diez días.

A T E N T A M E N T E,

SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCION

P. NEGRAS, COAHUILA, A 30 DE OCTUBRE DE 2018.

LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE RIO GRANDE.

LICENCIADA ANA KAREN GUERRERO HINOJOSA.

(RUBRICA)

16 NOV Y 4 DIC



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

EDICTO

JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO

A BIENES DE: JUAN RAMOS HIPOLITO

EXPEDIENTE NO. **828/2018**

Que mediante escrito de fecha 16 de octubre de 2018, ocurrió ante este Juzgado CYNTHIA RAMOS GONZALEZ, denunciando el juicio sucesorio intestamentario a bienes de JUAN RAMOS HIPOLITO, en su carácter de hija pariente consanguíneo en primer grado descendiente en línea recta de los autores de la sucesión, ordenándose por este Juzgado, la publicación de Edictos por 02 veces con un intervalo de 10 días, en la tabla de avisos del mismo, en el Periódico Oficial del Estado, en el portal

Electrónico del Poder Judicial del Estado. Convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos, según corresponda; en la inteligencia de que el autor de la sucesión era de nacionalidad mexicana, originario de Frontera, Municipio de Frontera, Coahuila, quien falleció el día 28 de junio de 2009, en Monclova, Coahuila, a los 67 años de edad, estado civil casado, cónyuge supérstite Rosalinda López Treviño, padres Esteban Ramos Reyna (finado) y Anastacia Hipólito de Ramos (finada).

Se publica en esta forma por 02 veces con un intervalo de 10 días.

A T E N T A M E N T E,

SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN

PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA, A 29 DE OCTUBRE DE 2018.

LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE RIO GRANDE.

LIC. ERIKA NOHEMÍ HERNÁNDEZ DÁVILA.

(RUBRICA)

16 NOV Y 4 DIC



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

EDICTO

EXPEDIENTE. 348/2016

JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO

REYES RUTH AGUIRRE CRUZ

DOMICILIO IGNORADO

Dentro de los autos del expediente número 348/2016, formado con motivo del juicio especial hipotecario, promovido por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, en contra de Reyes Ruth Aguirre Cruz, radicado en el Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Río Grande, con residencia en esta ciudad de Piedras Negras, Coahuila, el Juez de mi adscripción, mediante resolución definitiva de fecha 02 de julio de 2018, ordenó se notificara personalmente a la parte demandada Reyes Ruth Aguirre Cruz, mediante publicación por una sola vez de los puntos resolutiveos en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de esta ciudad, siendo dichos puntos resolutiveos los siguientes:

1. Este Juzgado es competente para conocer y resolver el presente juicio.
2. Procedió la vía especial hipotecaria intentada y tramitada.
3. La parte actora, demostró los elementos constitutivos de su acción y la parte demandada, no compareció a juicio a excepcionarse, ni hizo pago de lo reclamado, en consecuencia:
4. Se condena a la parte demandada, a las siguientes prestaciones:

1. Al pago de la cantidad en pesos moneda nacional equivalente a 141.0081 veces el salario mínimo mensual vigente, por concepto de capital vigente que se da por vencido anticipadamente por incumplimiento de la parte deudora, por concepto de suerte principal; misma que deberá liquidarse en ejecución de sentencia.
 2. Al pago de los intereses ordinarios y moratorios; mismos que deberán ser liquidados en ejecución de sentencia mediante el incidente respectivo acorde a lo pactado por las partes contratantes en el contrato base de la acción.
 3. Se condena a la parte demandada al pago de los gastos y costas originados en el presente juicio, que se justifiquen en ejecución de sentencia.
 4. Se señala el término de 05 días contados a partir del día siguiente al en que cause ejecutoria esta sentencia, para que la parte demanda cumpla con las prestaciones a que se le condena y en caso de no hacerlo, procedase al trance y remate del bien inmueble dado en garantía hipotecaria, que se describe en el contrato base de la acción.
 5. Tomando en consideración que la parte demandada Reyes Ruth Aguirre Cruz, fue emplazada mediante edictos, se ordena que los puntos resolutive sean publicados por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de esta ciudad, lo anterior en los términos de lo dispuesto por el artículo 781 del Código Procesal Civil del Estado.
- Notifíquese personalmente y lístese, con fundamento en el artículo 211 fracción V del Código Procesal Civil en el Estado.
- Así, definitivamente juzgando, lo resolvió y firma el licenciado Carlos Alberto Mata Rodríguez, Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Río Grande, ante la licenciada Graciela Sánchez Martínez, Secretaria de Acuerdo y Trámite que autoriza y da fe.
- Se notifica en estos términos a la demandada Reyes Ruth Aguirre Cruz, lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 781 del Código Procesal Civil del Estado.

ATENTAMENTE,
SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN.
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA, A 03 DE OCTUBRE DE 2018
LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA
CIVIL EN EL DISTRITO JUDICIAL DE RÍO GRANDE.
LIC. ERIKA NOHEMÍ HERNÁNDEZ DÁVILA.
(RUBRICA) 16 NOV

DISTRITO DE ACUÑA

LIC. ADRIANA RAMIREZ PACHECO.
NOTARIA PUBLICA No. 17, ACUÑA, COAHUILA.

E D I C T O NOTARIAL:

se informa que ante el suscrito Notario se inició el Procedimiento Extrajudicial Sucesorio Intestamentario a Bienes del **SR. FELIX BARRON TREVIÑO**, quien falleció, el día tres (03) de Junio del año dos mil dieciséis (2016), promovido por C. MARIA DEL ROSARIO DELGADO RODRIGUEZ , cónyuge supérstite del "De Cujus". y por los hijos del De cujus, RODRIGUEZ, FELIX, JOEL, MARIA VERONICA, MARIA FELIX, JOSE E. EMANUEL Y JOSE GUADALUPE TODOS ELLOS DE APELLIDO BARRON DELGADO. Por lo cual se señalan las DOCE (12) HORAS DEL VEINTIUNO(21) DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO(2018) para la celebración de la Junta de Herederos ,misma que se llevará a cabo el en esta Notaría ubicado en calle Guerrero número 1410, local 11, de la colonia San Andrés de esta ciudad de acuña Coahuila , para que comparezcan todas aquellas personas que crean tener derecho que reclamar en la presente sucesión Con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se manda publicar edictos por DOS VECES con un intervalo de diez días, en el periódico Oficial del Estado.

A T E N T A M E N T E:
Ciudad Acuña a 22 de octubre del 2018
LIC. ADRIANA RAMIREZ PACHECO
NOTARIO PUBLICO 17
(RUBRICA) 30 OCT Y 16 NOV



LIC. ADRIANA RAMIREZ PACHECO.
NOTARIA PUBLICA No. 17, ACUÑA, COAHUILA.

E D I C T O NOTARIAL:

se informa que ante la suscrita Notaria se inició el Procedimiento Extrajudicial Sucesorio Intestamentario a Bienes de JOSE INES SANCHEZ MATA Y MARIA ESTHER RODRIGUEZ CANCINO , quienes fallecieron, el primero el día doce (12) de Junio de mil novecientos noventa y siete (1997), y la segunda el día veintinueve (29) de diciembre del dos mil quince (2015) promovido por los hijos de los Decujus, JOSE GERARDO, JORGE ALBERTO, CLAUDIA ARACELY Y MARTHA PATRICIA todos de apellidos SANCHEZ RODRIGUEZ Por lo cual se señalan las DOCE (12) HORAS DEL VEINTITRES (23) DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO(2018) para la celebración de la Junta de Herederos ,misma que se llevará a cabo el en esta Notaría ubicado en calle Guerrero número 1410, local 11, de la colonia San Andrés de esta ciudad de acuña Coahuila , para que comparezcan todas aquellas personas que crean tener derecho que reclamar en la presente sucesión Con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se manda publicar edictos por DOS VECES con un intervalo de diez días, en el periódico Oficial del Estado.

A T E N T A M E N T E:
Ciudad Acuña a 22 de octubre del 2018
LIC. ADRIANA RAMIREZ PACHECO

NOTARIO PUBLICO 17

(RUBRICA)

30 OCT Y 16 NOV

**LIC. ADRIANA RAMIREZ PACHECO.****NOTARIA PUBLICA No. 17, ACUÑA, COAHUILA.****E D I C T O NOTARIAL:**

se informa que ante el suscrito Notario se inició el Procedimiento Extrajudicial Sucesorio Intestamentario a Bienes de LA **SRA. LUISA DAVILA ROMO**, quien falleció, el día Veinticuatro (24) de Septiembre del año dos mil trece (2013), promovido por C. Isidro Lira Romo , cónyuge supérstite dela “De Cujus”. y por los hijos de la Decujus, Luis Alberto y Uziel Jesús ambos de apellidos Lira Davila, Por lo cual se señalan las DOCE (12) HORAS DEL VEINTIDOS (22) DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO(2018)para la celebración de la Junta de Herederos y desahogo de testimoniales ,misma que se llevará a cabo el en esta Notaría ubicado en calle Guerrero número 1410, local 11, de la colonia San Andrés de esta ciudad de acuña Coahuila , para que comparezcan todas aquellas personas que crean tener derecho que reclamar en la presente sucesión Con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se manda publicar edictos por DOS VECES con un intervalo de diez días, en el periódico Oficial del Estado.

A T E N T A M E N T E:

Ciudad acuña a 22 de octubre del 2018

LIC. ADRIANA RAMIREZ PACHECO

NOTARIO PUBLICO 17

(RUBRICA)

30 OCT Y 16 NOV

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
ACUÑA, COAHUILA.****E d i c t o:**

En los autos del expediente número **00596/2018**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de Gabriela Rangel Cervantes promovido por Olivia, Ana María, Gregoria y María del Rosario Esquivel Rangel, en fecha 11 de octubre del año en curso se dictó un auto en el que se ordenó publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días, mediante los cuales se convocaran a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta para que se presenten en el presente juicio a deducirlos según corresponda; los edictos se publicarán en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, y mediante su difusión en los plazos antes señalados en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza; así como en las oficinas que ocupa la Administración Local de Asistencia Fiscal y Administración de Correos de ésta Ciudad; se señalan las 9:30 horas del día 07 de diciembre del año en curso para que tenga verificativo la junta de herederos correspondiente. Doy Fe.

(dos firmas ilegibles Juez y Secretario)

A t e n t a m e n t e

Acuña, Coahuila de Zaragoza; a 18 de octubre de 2018

El Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado de Primera Instancia
en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Acuña**Lic. Álvaro Moreno Carbajal**

(RUBRICA)

16 NOV Y 4 DIC

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
ACUÑA, COAHUILA.****EXTRACTO DE DEMANDA**

SE HACE DEL CONOCIMIENTO AL PUBLICO EN GENERAL, QUE EN ÉSTE JUZGADO SE PRESENTO LA CIUDADANA MARIA INES GONZALEZ SOLIS DENTRO DEL PROCEDIMIENTO DE (RECTIFICACION DE ACTA) DEMANDANDO AL OFICIAL PRIMERO DEL REGISTRO CIVIL DE SAN PEDRO, COAHUILA Y AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO ADSCRITO, QUEDANDO REGISTRADO SU EXPEDIENTE BAJO EL NÚMERO **186/2017**, RECLAMANDO COMO PRESTACIÓN LA RECTIFICACION DEL ACTA DE NACIMIENTO; NO.00055, LIBRO 1, TOMO 1, FOJA 24 DE FECHA 20 ENERO DE 1938, LEVANTADA ANTE LA OFICIALÍA PRIMERA DEL REGISTRO CIVIL DE SAN PEDRO, COAHUILA; FUNDÁNDOSE QUE EN EL ACTA DE SU NACIMIENTO SE ASENTÓ EN FORMA INCORRECTA SU NOMBRE COMO MA. INES GONZALEZ SOLIS NACIDA EL 2 DE NOVIEMBRE DE 1937 SIENDO LO CORRECTO MARIA INES GONZALEZ SOLIS NACIDA EL DIA 2 DE NOVIEMBRE DE 1938.- DICTÁNDOSE UN AUTO QUE EN SU PARTE RELATIVA DICE: “PUBLIQUESE UN EXTRACTO DE LA DEMANDA POR UNA SOLA VEZ EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y OTRO EN EL PORTAL “EDICTOS EN LINEA”, DEBIÉNDOSE FIJAR ADEMÁS EN UN LUGAR VISIBLE DE LA OFICIALIA DEL REGISTRO CIVIL CORRESPONDIENTE, HACIÉNDOSE SABER QUE SE ADMITIRA A CONTRADECIRLA A CUALQUIERA QUE TENIENDO INTERES SE PRESENTE DENTRO DEL TÉRMINO DE DIEZ DÍAS.” (DOS FIRMAS ILEGIBLES)

A T E N T A M E N T E

CD. ACUÑA, COAH. A 07 DE NOVIEMBRE DE 2018.

EL SECRETARIO DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

LIC. FILIBERTO RUIZ ZAPATA.

(RUBRICA)

16 NOV

DISTRITO TORREON**JUZGADO SEGUNDO DE RAMO CIVIL.
TORREON, COAHUILA.****EDICTO**

Ante el Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en la misma ciudad, se radicó el JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO ESPECIAL a bienes de PEDRO HERNÁNDEZ ALARCÓN, bajo el expediente número **457/2018**, el cual fue denunciado por MARÍA DE LA LUZ MUÑOZ YBARRA y YADIRA HERNÁNDEZ MUÑOZ, procedimiento donde se dictó auto de fecha cinco de septiembre de dos mil dieciocho, donde se ordenó se publicara el presente edicto por dos veces con un intervalo de diez días, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda, publicación que deberá realizarse en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, así como en el Portal Electrónico destinado para tal efecto por el Poder Judicial del Estado.

Torreón, Coahuila, a 19 de septiembre de 2018

SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE

LIC. CHRISTIAN GERARDO SOTO GARCÍA

(RUBRICA)

30 OCT Y 16 NOV

**JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL.
TORREON, COAHUILA.****EDICTO**

ANTE EL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN CON RESIDENCIA EN TORREÓN, COAHUILA, mediante auto de fecha dieciséis de octubre del 2018, se presento el C. RAMON RUIZ MENA en su carácter de hijo de los de cujus, a denunciar el fallecimiento de RAMON RUIZ CHAVEZ Y JOSEFINA MENA FRANCO y por reunir los requisitos de ley se radicó el JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO Y TESTAMENTARIO a bienes de dichas personas bajo el Expediente numero **549/2018**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando el denunciante el lazo que lo une con los de CUJUS, es el de hijo, por lo que se ordeno la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Publico de la adscripción para los efectos legales correspondientes, asimismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores den los difunto, para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda. Misma que tendrá verificativo a las (10:30) DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA (17) DIECISIETE DE ENERO DE (2019) DOS MIL DIECINUEVE, lo anterior se manda publicar en los términos ordenados, para los efectos legales correspondientes

A T E N T A M E N T E,

TORREÓN, COAH., A 22 DE OCTUBRE DE 2018

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA
INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**LIC. DAVID OMAR SIFUENTES BOCARDO.**

(RUBRICA)

30 OCT Y 16 NOV

**LIC. MONICA OROZCO DE LOS SANTOS
NOTARIA PUBLICA No. 70, TORREON, COAHUILA.****EDICTO NOTARIAL**

LA C. MONICA OROZCO DE LOS SANTOS notaria adjunta de la Notaría Pública No. 70, de la cual es notario Titular el C. LIC. SHAMIR FERNANDEZ HERNANDEZ, en ejercicio para el Distrito Notarial de Torreón, con residencia en Torreón, Coahuila y con domicilio en Blvd. Carlos López Sosa 302, Fracc. Residencial Los Viñedos, hago constar: Que el día 31 de Agosto del año 2018, ante mi comparecieron: los señores KARLA FABIOLA, CARLOS OMAR Y CESAR ROLANDO todos de apellido MUÑOZPEREZ VERTTI, y por sus propios derechos, parainiciar y tramitar del procedimiento extrajudicial testamentario a bienes de su señora madre la señora **AURORA MARISELA PEREZ VERTTI ARCE**, quien falleció en la ciudad de Torreón, Coahuila el día 25 de diciembre del 2010. Los señores KARLA FABIOLA, CARLOS OMAR ambos de apellido PEREZ VERTTI nombraron como ALBACEA de la Sucesión Testamentaria al señor CESAR ROLANDO MUÑOZ PEREZ VERTTI, quien tiene su domicilio en C. Canal del Oeste No. 310 Fracc. Quintas del Nazas C.P. 27080, Torreón, Coahuila. La Suscrita Notaria declaró la apertura de la sucesión, asentando todo lo anterior en el Acta Fuera de Protocolo levantada el 31 de Agosto de 2018.- Lo que se hace saber para los efectos legales conducentes, debiendo publicarse este Edicto por dos veces de 10 en 10 días, los edictos se publicarán en la tabla de avisos del juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello; pudiendo ampliar su difusión de acuerdo al criterio del juzgador; esto con el propósito de convocar a todos los que se consideren

con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten a deducirlo según corresponda, lo anterior se hace con apoyo en lo dispuesto por los artículos 1126 fracción II y 1065 del Código Procesal Civil para el Estado de Coahuila. DOY FE.

Torreón, Coah. 06 de Octubre del 2018.

LIC. MONICA OROZCO DE LOS SANTOS
 NOTARIA ADJUNTA
 DE LA NOTARÍA PÚBLICA No. 70
 (RUBRICA) 30 OCT Y 16 NOV



LIC. MONICA OROZCO DE LOS SANTOS
NOTARIA PUBLICA No. 70, TORREON, COAHUILA.

EDICTO NOTARIAL

LA C. MONICA OROZCO DE LOS SANTOS notaria adjunta de la Notaría Pública No. 70, de la cual es notario Titular el C. LIC. SHAMIR FERNANDEZ HERNANDEZ, en ejercicio para el Distrito Notarial de Torreón, con residencia en Torreón, Coahuila y con domicilio en Blvd. Carlos López Sosa 302, Fracc. Residencial Los Viñedos, hago constar: Que el día 03 de Septiembre del año 2018, ante mi comparecieron: La señora DORA ELENA DURAN RAMOS, y los señores BERNARDO DE JESUS, ELENA ALEXANDRA Y RAUL ERNESTO, todos de apellidos BARBOZA DURAN todos por sus propios derechos, para iniciar y tramitar del procedimiento extrajudicial intestamentario a bienes de su señor esposo y padre respectivamente del señor **BERNARDO BARBOZA DE LOS REYES** quien falleció en la ciudad de Torreón, Coahuila el día 27 de Abril del 2012. La señora DORA ELENA DURAN RAMOS en su carácter de ALBACEA, los señores BERNARDO DE JESUS BARBOZA DURAN, ELENA ALEXANDRA BARBOZA DURAN Y RAUL ERNESTO BARBOZA DURAN, tienen su domicilio en C. Tarascos No. 148 Fraccionamiento El Tajito C.P.27100, en Torreón, Coahuila. La Suscrita Notaria declaró la apertura de la sucesión, asentando todo lo anterior en el Acta Fuera de Protocolo levantada el 20 de enero de 2018.- Lo que se hace saber para los efectos legales conducentes, debiendo publicarse este Edicto por dos veces de 10 en 10 días, los edictos se publicarán en la tabla de avisos del juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello; pudiendo ampliar su difusión de acuerdo al criterio del juzgador; esto con el propósito de convocar a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten a deducirlo según corresponda, lo anterior se hace con apoyo en lo dispuesto por los artículos 1127 fracción II y 1065 del Código Procesal Civil para el Estado de Coahuila.- DOY FE.

Torreón, Coah. 11 de Octubre del 2018.

LIC. MONICA OROZCO DE LOS SANTOS
 NOTARIA ADJUNTA
 DE LA NOTARÍA PÚBLICA No. 70
 (RUBRICA) 30 OCT Y 16 NOV



LIC. JOSÉ RUBÉN CORDERO SÁNCHEZ ALDANA.
NOTARIO PUBLICO No. 65, TORREON, COAHUILA.

PERIÓDICO OFICIAL
AVISO NOTARIAL

JOSÉ RUBÉN CORDERO SÁNCHEZ ALDANA Notario Público 65 con domicilio en Morelos 240 Poniente de Torreón Coahuila, hago constar, Que ante mi compareció la señora DOLORES OLGA MARÍN PAREDES por sus propios derechos y en representación de los señores GABINO, MAURICIA ELENA, MANUEL Y MARÍA IGNACIA todos de apellidos MARÍN PAREDES denunciando la Sucesión Intestamentaria a bienes de **HERMILA MAGDALENA MARÍN PAREDES** fallecida el día 07 febrero de 2000, con domicilio en Calle Eugenio Aguirre Benavides Sur 162 Colonia Centro, como hermanos, acreditándolo con Actas del Registro Civil. Dicho Procedimiento Intestamentario Extrajudicial inicio en esta ciudad a 16 de Mayo de 2018. Habiéndose designado Albacea a DOLORES OLGA MARÍN PAREDES con mismo domicilio. Se Convoca a quienes se consideren con derecho a herencia y a acreedores. Publíquese por dos ocasiones con intervalo de diez días en el Periódico Oficial del estado Artículo 1065 del Código Procesal Civil

Lic. JOSÉ RUBÉN CORDERO SÁNCHEZ ALDANA

N.P. No 65

(RUBRICA) 30 OCT Y 16 NOV



LIC. MARÍA DE LA CRUZ PASOS HERNÁNDEZ.
NOTARIA PUBLICA No. 29, TORREON, COAHUILA.

PUBLICACIÓN NOTARIAL

Yo, licenciada MARÍA DE LA CRUZ PASOS HERNÁNDEZ, titular de la Notaría Pública número 29, en ejercicio en el Distrito Judicial de Torreón, con domicilio en calle García Carrillo número 408 Norte, colonia Centro de la ciudad de Torreón (35), Coahuila (05), código postal 27000, en cumplimiento de lo que dispone el artículo 1127 fracción II del Código Procesal Civil del Estado de Coahuila, hago constar que el veintidós de octubre de dos mil dieciocho, los señores ELVIRA SONORA MUÑOZ, MARÍA TERESA, MERCEDES, SARA MAYELA, LOURDES ELVIRA, AURORA y GERARDO ALFONSO, los seis de apellidos UGARTE SONORA, cada uno por sus propios derechos, iniciaron en la notaría a mi cargo el PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL A BIENES DEL SEÑOR **JOSÉ TRINIDAD UGARTE GARCÍA**, fallecido en esta ciudad de Torreón, Coahuila, el nueve de diciembre de dos mil diecisiete, la primera en su carácter de cónyuge supérstite y los siguientes en su carácter de hijos, y todos como presuntos herederos legítimos del autor de la sucesión. Se propuso

como ALBACEA a la señora ELVIRA SONORA MUÑOZ, quien señaló como domicilio el ubicado en avenida Juan Terrazas número (740) setecientos cuarenta, colonia Ampliación Los Ángeles de esta ciudad de Torreón (35), Coahuila (05), código postal 27148.- Lo anterior se da a conocer por medio de dos publicaciones que se harán de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado, en el portal electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila y en la tabla de avisos de un Juzgado del Ramo Civil, y se convoca a los que se consideren con derecho a la herencia y a los posibles acreedores del autor de la sucesión, para que el día veintiuno de noviembre de dos mil dieciocho a las quince horas, se presenten en el domicilio de esta notaría a deducir sus derechos.-DOY FE.

Torreón, Coah., a 22 de octubre de 2018

LIC. MARÍA DE LA CRUZ PASOS HERNÁNDEZ
TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA N° 29
(RUBRICA) 30 OCT Y 16 NOV



LIC. HUGO GARCIA SÁNCHEZ.
NOTARIA PUBLICA No. 8, TORREON, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

CONFORME A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 1065, 1122 FRACCIÓN III Y 1127, FRACCIONES II Y III, DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL PARA EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, ANTE MI LIC. HUGO GARCIA SANCHEZ, TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NO. OCHO, EN EJERCICIO PARA ESTE DISTRITO NOTARIAL Y CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA, CON FECHA 31 DE AGOSTO DEL AÑO 2018, COMPARECIO EL SEÑOR JESUS LASTRA DE LA TORRE, EN SU CARÁCTER DE HIJO DE LOS DE CUJUS, A INICIAR EN LA VÍA EXTRAJUDICIAL EN ESTA NOTARÍA, EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO ESPECIAL A BIENES DE LOS SEÑORES **SERGIO BENJAMIN LASTRA DURAN** y SOLEDAD DE LA TORRE RAMIREZ, HABIENDO DESIGNADO A JESUS LASTRA DE LA TORRE COMO ALBACEA PROVISIONAL QUIEN TIENE SU DOMICILIO EN CALLE CASCARA NUMERO 32 FRACCIONAMIENTO REAL DEL NOGALAR, DE ESTA CIUDAD. SE CONVOCA A LOS HEREDEROS Y A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA, ASÍ COMO A LOS ACREEDORES DEL DIFUNTO. PUBLÍQUESE DOS VECES EN UN INTERVALO DE DIEZ DÍAS.

TORREÓN, COAHUILA, A 31 DE AGOSTO DE 2018

LIC. HUGO GARCIA SÁNCHEZ
NOTARIA PÚBLICA NO. OCHO
DISTRITO NOTARIAL DE TORREÓN
AV. ZULOAGA NO. 19
COL. LOS ANGELES
TORREON, COAH.
(RUBRICA) 30 OCT Y 16 NOV



JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREON, COAHUILA.

Expediente 237/2018

E D I C T O

PEDRO MANUEL SAENZ RIOS
P R E S E N T E.

Ante el Juez del Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en esta Ciudad, se ha presentado BANCO MERCANTIL DEL NORTE S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE en contra de PEDRO MANUEL SAENZ RIOS, por las prestaciones que se indican en el escrito de demanda. Con las copias simples que se acompañan debidamente selladas y cotejadas por la Secretaría de éste Juzgado, emplácese al demandado PEDRO MANUEL SAENZ RIOS y córrasele traslado para que dentro del término de VEINTE DÍAS conteste la demanda, se le manda emplazar por medio de Edictos que se publicarán por TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS en el Periódico Oficial del Estado, así como en el Portal Electronico destinado para ello haciéndosele saber que deberá presentarse a contestar la demanda dentro del término señalado, el cual empezará a correr al día siguiente de la última publicación, encontrándose las copias simples del traslado a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado lo anterior dentro del expediente número 237/2018.-

Torreón, Coah., a 25 de Septiembre de 2018

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE DEL
JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
LIC. ILEANA ELIZABETH MORA MUÑOZ
(RUBRICA) 6-9 Y 16 NOV



JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREON, COAHUILA.

E D I C T O :

Expediente No. 352/2018

Presente.

Ante el Juez del Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en esta Ciudad, se ha presentado el Ciudadano FILIBERTO VILLELA SEGURA por sus propios derechos y por demandando en la VÍA ORDINARIO CIVIL USUCAPION a VICENTE LUIS REYES MAYNES por las prestaciones que se indican en el escrito de demanda. Con las copias simples que se acompañan debidamente selladas y cotejadas por la Secretaría de éste Juzgado, emplácese a la parte demandada VICENTE LUIS REYES MAYNES y córrasele traslado para que dentro del término de VEINTE DÍAS conteste la demanda instaurada en su contra, se le manda emplazar por medio de Edictos que se publicarán POR TRES VECES DE TRES EN TRES en el Periódico Oficial del Estado, y en el Portal Electrónico destinado para ello, haciéndosele saber que deberá presentarse a contestar la demanda dentro del término señalado, el cual empezará a correr al día siguiente de la última publicación, encontrándose las copias simples del traslado a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado, lo anterior dentro del Expediente número 352/2018.

Torreón, Coah., a 17 de Octubre de 2018
 LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE DEL
 JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
LIC. ILEANA ELIZABETH MORA MUÑOZ.
 (RUBRICA) 6-9 Y 16 NOV



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.
 TORREON, COAHUILA.**

EDICTO

En el expediente **500/2017**, relativo al juicio ESPECIAL HIPOTECARIO promovido BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE en contra de JESÚS BAÑUELOS SALDAÑA, el licenciado CARLOS SANTIAGO CHARLES LOZOYA, JUEZ PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DE ESTE DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN señaló, las NUEVE HORAS DEL DÍALUNESVEINTISÉIS DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECIOCHO, para que tenga verificativo en el local de éste Juzgado la audiencia de remate del siguiente bien Inmueble.-

“CASA HABITACIÓN MARCADA CON EL NÚMERO 51 DE LA CALLE LAS ROSAS Y TERRENO SOBRE EL CUAL ESTA CONSTRUIDA QUE ES EL LOTE 25 DE LA MANZANA A DEL FRACCIONAMIENTO RESIDENCIAL LAS QUINTAS DE ESTA CIUDAD. SUPERFICIE: 350.00 METROS CUADRADOS CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 14.00 METROS CON BARDA PERIMETRAL; AL SUR EN 14.00 METROS CON CALLE DE LAS ROSAS; AL ORIENTE EN 25.00 METROS CON LOTE 26; AL PONIENTE EN 25.00 METROS CON LOTE 24, DICHA PROPIEDAD SE ENCUENTRA INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD BAJO LA PARTIDA 223900, LIBRO 2239, SECCIÓN I DE FECHA 10 DE AGOSTO DEL AÑO 2016, A NOMBRE DE JESÚS BAÑUELOS SALDAÑA.”

Sirve de base para el remate la cantidad de \$2'390,000.00 (DOS MILLONES TRESCIENTOSNOVENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), valor fijado por el perito de la parte actora y que es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad, en solicitud de postores con fundamento en lo dispuesto por el artículo 977 fracción IV, del Código Procesal Civil, publíquense edictos por DOS VECES DE SIETE EN SIETE DÍAS, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado.

A T E N T A M E N T E,
 Torreón Coahuila de Zaragoza, a 24 de Octubre de 2018.
 SECRETARIO DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA
 EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN
LIC. JORGE DEL RIO SANCHEZ
 (RUBRICA) 6 Y 16 NOV



**JUZGADO SEGUNDO DE RAMO CIVIL.
 TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

C. BERENICE ZAMORA BARAJAS.

Se le hace saber que en autos del expediente número **243/2017**, radicado en el Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Torreón, Coahuila, con residencia en la misma ciudad, se ordenó hacer saber por medio de edicto el procedimiento no contencioso, promovido por la institución de crédito denominada BANCA AFIRME, S. A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, AFIRME GRUPO FINANCIERO, frente a BERENICE ZAMORA BARAJAS, con el fin de notificarle en términos del auto de radicación de cinco de abril de dos mil diecisiete y comunicarle que la persona moral denominada BANCA AFIRME, S. A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, AFIRME GRUPO FINANCIERO, da por vencido anticipadamente el plazo pactado en el acuerdo de voluntades para el pago del importe del crédito referido en la solicitud inicial, edicto que deberá publicarse por tres veces de tres en tres días, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para tal efecto por el Poder Judicial del Estado, haciéndole del conocimiento a la deudora en cita, que las copias de traslado relativas al escrito del procedimiento no contencioso, así como los documentos exhibidos, estarán a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Licenciado Christian Gerardo Soto García
 Secretario de Acuerdo y Trámite

Torreón, Coahuila, a 18 de octubre de 2018

(RUBRICA)

13-16 Y 23 NOV



**JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del Expediente número **345/2018**, que corresponde al CLAUDIA ELENA MIJARES JIMÉNEZ EN SU CARÁCTER DE HEREDERA DE LA SUCESIÓN A BIENES DE RAÚL MIJARES CONTRERAS EN CONTRA DE GUADALUPE MACÍAS AGUIRRE, se dictó un acuerdo que a la letra dice.

Torreón, Coahuila, a veintisiete de septiembre de dos mil de dos mil dieciocho.

Agréguese a sus antecedentes el escrito del Ciudadano Licenciado FERNANDO ISAIAS SALDAÑA GONZALEZ, con el carácter de abogado patrono de la parte actora, por haciendo las manifestaciones a que se contrae, como lo solicita y por las razones que expone, se autoriza el emplazamiento por medio de edictos a la parte demandada GUADALUPE MACIAS AGUIRRE; en consecuencia, expídase al interesado el edicto correspondiente, que se deberá de publicar por tres veces de tres en tres días, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello, mediante el cual se le hará saber al demandado, que dentro del término de CUARENTA DÍAS contados a partir a la última publicación que se dicte, deberá comparecer a dar contestación a la demanda presentada en su contra y que así mismo, las copias de traslado relativas al escrito de demanda, así como de los documentos exhibidos, estarán a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado, lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 221 Fracción II del Código Procesal Civil de Coahuila.- NOTIFIQUESE Y LISTESE.- Así lo acordó y firmó la Ciudadana Licenciada MARIA CRISTINA MUÑOZ VALENZUELA, Jueza Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, con Residencia en ésta ciudad, ante el Ciudadano Licenciado DAVID OMAR SIFUENRES BOCARDO, Secretario de Acuerdo y Tramite, que autoriza y da fe.- En la misma fecha se fijó en la lista de acuerdos. CONSTE.

A T E N T A M E N T E

TORREÓN, COAH., A 04 DE OCTUBRE DE 2018

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE

DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

LIC. DAVID OMAR SIFUENRES BOCARDO.

(RUBRICA)

13-16 Y 23 NOV



**JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O

C. HUGO DEL RIO FELIX.

ANTE EL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN CON RESIDENCIA EN TORREÓN, COAHUILA, EXPEDIENTE **358/2016**, QUE CORRESPONDE AL JUICIO CIVIL HIPOTECARIO, promovido por "HSBC MEXICO", S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO HSBC, en contra del C. HUGO DEL RIO FELIX; AHORA BIEN, TOMANDO EN CONSIDERACIÓN QUE SE DESCONOCE SU DOMICILIO, SEGÚN CONSTANCIAS QUE SE ENCUENTRAN AGREGADAS A LOS AUTOS Y PARA EFECTOS DE LLAMARLO A JUICIO, POR AUTO DE FECHA CUATRO DE OCTUBRE DEL DOS MIL DIECIOCHO, SE ORDENÓ SU EMPLAZAMIENTO POR MEDIO DE EDICTO, QUE SE DEBERÁ PUBLICAR POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS, EN EL PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN EL PORTAL ELECTRÓNICO DESTINADO PARA ELLO, MEDIANTE EL CUAL SE LE HACE SABER, QUE DENTRO DEL TÉRMINO DE CUARENTA DÍAS CONTADOS A PARTIR A LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN, DEBERÁ PRESENTARSE ANTE ÉSTA AUTORIDAD A DAR CONTESTACION A LA DEMANDA, Y QUE ASÍ MISMO, QUE LAS COPIAS DE TRASLADO RELATIVAS AL ESCRITO DE DEMANDA, ASÍ COMO DE LOS DOCUMENTOS EXHIBIDOS, ESTARÁN A SU DISPOSICIÓN EN LA SECRETARÍA DE ÉSTE JUZGADO, QUE SE LOCALIZA EN EL PRIMER PISO DEL PALACIO DE JUSTICIA, UBICADO EN BOULEVARD DIAGONAL LAS FUENTES, SIN NÚMERO, ESQUINA CON CALLE DE LOS COMERCIANTES, DE LA COLONIA LA MERCED II (EL OBISPADO), DE ESTA CIUDAD.

ATENTAMENTE

TORREÓN, COAHUILA; A 05 DE OCTUBRE DE 2018

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO

TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN.

LIC. EDUARDO LÓPEZ PÉREZ

(RUBRICA)

13-16 Y 23 NOV



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

C. RAMON SAENZ ARMENDARIZ

Ante éste Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón con residencia en ésta Ciudad, promovido por ANTONIO HERRERA SALDIVAR juicio Ordinario Civil Prescripción Adquisitiva o de Usucapión en contra de RAMON SAENZ SALDIVAR y C. ENCARGADO DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DE ESTA CIUDAD, dentro del expediente número **515/2018**, por las prestaciones que se indican en el escrito de demanda. En virtud de que la parte actora ha justificado desconocer el domicilio del demandado RAMON SAENZ ARMENDARIZ, se ordena emplazar a los mismos por medio de edictos que se publicarán **POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS**, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello; corriéndoles traslado y haciéndole saber que deberá presentarse a contestar la demanda dentro del término de **VEINTE DIAS**, los cuales empezarán a correr al día siguiente de la última publicación, encontrándose las copias simples de traslado a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado.

Torreón, Coahuila, a 30 de Octubre de 2018

LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERI CIVIL

LIC. ILEANA ELIZABETH MORA MUÑOZ

(RUBRICA)

13-16 Y 23 NOV



**JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del Expediente número **549/2017** que corresponde a los autos del JUICIO CIVIL ESPECIAL HIPOTECARIO promovido por CIBANCO S.A INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, en contra de C. HERIBERTO FLORES LOPEZ, se dictó un acuerdo que a la letra dice:

Torreón, Coahuila, a diez de octubre de dos mil dieciocho.

Agréguese a sus antecedentes el escrito del Ciudadano Licenciado JORGE ASSAFF MEDINA, en su carácter de apoderado jurídico de la parere actora; por haciendo las manifestaciones a que se contrae, como lo solicita y por las razones que expone, se autoriza el emplazamiento por medio de edictos a la parte demandada HERIBERTO FLORES LOPEZ; en consecuencia, expídase al interesado el edicto correspondiente, que se deberá de publicar por tres veces de tres en tres días, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello, mediante el cual se le hará saber al demandado, que dentro del término de **CUARENTA DÍAS** contados a partir a la última publicación que se dicte, deberá comparecer a dar contestación a la demanda presentada en su contra y que así mismo, las copias de traslado relativas al escrito de demanda, así como de los documentos exhibidos, estarán a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado, lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 221 Fracción II del Código Procesal Civil de Coahuila.- **NOTIFIQUESE Y LISTESE.**- Así lo acordó y firmó el LICENCIADO EDUARDO LOPEZ PEREZ, Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, por Ministerio de Ley, con Residencia en ésta ciudad, ante el Ciudadano Licenciado DAVID OMAR SIFUENTES BOCARDO, Secretario de Acuerdo y Tramite, que autoriza y da fe.-

A T E N T A M E N T E

TORREÓN, COAH., A 16 DE OCTUBRE DE 2017

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE

DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

LIC. DAVID OMAR SIFUENTES BOCARDO

(RUBRICA)

13-16 Y 23 NOV



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

Expediente No. 731/2017

EDICTO:

SOCIEDAD HIPOTECA FEDERAL SOCIEDAD
NACIONAL DE CREDITO, INSTITUCION DE BANCA
DE DESARROLLO HIPOTECARIA SU CASITA S.A. DE C.V.

Presente.

Ante el Juez del Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en esta Ciudad, se ha presentado la Ciudadana Licenciada ERIKA SOTOMAYOR HERNANDEZ en su carácter de apoderada legal de OSCAR ALVARADO FRAYRE y GABRIELA AGUILAR TORRES por demandando en la VÍA ORDINARIO CIVIL a SOCIEDAD HIPOTECA FEDERAL SOCIEDAD NACIONAL DE CREDITO. INSTITUCION DE BANCA DE DESARROLLO HIPOTECARIA SU CASITA S.A. DE C.V. Y DIRECTOR DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD por las prestaciones que se indican en el escrito de demanda. Con las copias simples que se acompañan debidamente selladas y cotejadas por la Secretaría de éste Juzgado, emplácese a la diversa parte demandada SOCIEDAD HIPOTECA FEDERAL SOCIEDAD NACIONAL DE CREDITO, INSTITUCION DE BANCA DE DESARROLLO HIPOTECARIA SU CASITA S.A. DE C.V. y córrasele traslado para que dentro del término de **VEINTE DÍAS** conteste la demanda instaurada en su contra, se le manda emplazar por medio de Edictos que se publicarán **POR TRES VECES DE TRES EN TRES** en el Periódico Oficial del Estado, y en el portal Electrónico destinado para ello, haciéndosele saber que deberá presentarse a contestar la demanda dentro del término señalado, el cual empezará a correr al día siguiente de la última publicación, encontrándose las copias simples del traslado a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado, lo anterior dentro del Expediente número 731/2017.

Torreón, Coah., a 18 de Septiembre de 2018
 EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO
 CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
LIC. RICARDO GARCIA MORENO.
 (RUBRICA) 13-16 Y 23 NOV



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
 TORREÓN, COAHUILA.**

Expediente No. 732/2017

EDICTO :

SOCIEDAD HIPOTECA FEDERAL SOCIEDAD
 NACIONAL DE CREDITO, INSTITUCION DE BANCA
 DE DESARROLLO HIPOTECARIA SU CASITA S.A. DE C.V.

Presente.

Ante el Juez del Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en esta Ciudad, se ha presentado la Ciudadana Licenciada ERIKA SOTOMAYOR HERNANDEZ en su carácter de apoderada legal de MARIA LUISA ORTIGOZA TAVERA por demandando en la VÍA ORDINARIO CIVIL a SOCIEDAD HIPOTECA FEDERAL SOCIEDAD NACIONAL DE CREDITO, INSTITUCION DE BANCA DE DESARROLLO HIPOTECARIA SU CASITA S.A. DE C.V. Y DIRECTOR DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD por las prestaciones que se indican en el escrito de demanda. Con las copias simples que se acompañan debidamente selladas y cotejadas por la Secretaría de éste Juzgado, emplácese a la diversa parte demandada SOCIEDAD HIPOTECA FEDERAL SOCIEDAD NACIONAL DE CREDITO, INSTITUCION DE BANCA DE DESARROLLO HIPOTECARIA SU CASITA S.A. DE C.V. y córrasele traslado para que dentro del término de VEINTE DÍAS conteste la demanda instaurada en su contra, se le manda emplazar por medio de Edictos que se publicarán POR TRES VECES DE TRES EN TRES en el Periódico Oficial del Estado, y en el Portal Electrónico destinado para ello, haciéndosele saber que deberá presentarse a contestar la demanda dentro del término señalado, el cual empezará a correr al día siguiente de la última publicación, encontrándose las copias simples del traslado a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado, lo anterior dentro del Expediente número 732/2017.

Torreón, Coah., a 18 de Septiembre de 2018
 EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO
 CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
LIC. RICARDO GARCIA MORENO.
 (RUBRICA) 13-16 Y 23 NOV



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
 TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

C. SALVADOR JALIFE CERVANTES

Ante éste Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón con residencia en ésta Ciudad, promovido por MA. ANTONIA ESQUIVEL CHAVEZ juicio Ordinario Civil Usucapión en contra de SALVADOR JALIFE CERVANTES y C. DIRECTOR DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD, dentro del expediente número 735/2017, por las prestaciones que se indican en el escrito de demanda. En virtud de que la parte actora ha justificado desconocer el domicilio del demandado SALVADOR JALIFE CERVANTES, se ordena emplazar a los mismos por medio de edictos que se publicarán POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello; corriéndoles traslado y haciéndole saber que deberá presentarse a contestar la demanda dentro del término de VEINTE DIAS, los cuales empezarán a correr al día siguiente de la última publicación, encontrándose las copias simples de traslado a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado.

Torreón, Coahuila, a 11 de Octubre de 2018
 LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
LIC. ILEANA ELIZABETH MORA MUÑOZ
 (RUBRICA) 13-16 Y 23 NOV



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.
 TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del Expediente número 888/2014, Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por BERNARDO MUÑOZ CERVANTES en contra de GLORIA DEL SOCORRO SEGOVIA RODRIGUEZ, la C. Jueza Primero de Primera Instancia en Materia Mercantil en el Distrito Judicial de Torreón con residencia en esta ciudad de Torreón, Coahuila, señaló las DOCE HORAS DEL DIA CUATRO DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECIOCHO, para que tenga verificativo en el local de este juzgado en primera almoneda el remate del bien inmueble hipotecado en autos consistente en:

“... EN LA FINCA NUMERO 632 DE LA AVENIDA DE LOS ROBLES, UBICADA EN EL LOTE 2, DE LA MANZANA 4 DE LA COLONIA VILLA JACARANDAS, DE ESTA CIUDAD, Y EL LOTE EL CUAL SE ENCUENTRA CONSTRUIDA CON

UNA SUPERFICIE DE 160.00 METRO CUADRADOS; CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE: EN 20.00 METROS CON LOTE 03; AL SUR EN 20.00 METROS CON LOTE 01; AL ORIENTE EN 8.00 METROS CON LOTE 06; AL PONIENTE EN 8.00 METROS CON AVENIDA DE LOS ROBLES.

Se encuentra inscrito bajo la partida 657, Folio 82, libro 4-C sección I, de fecha veintiuno de noviembre de 1977.

SIRVIENDO DE BASE PARA EL REMATE DEL INMUEBLE LA CANTIDAD DE \$470,000.00 (CUATROCIENTOS SETENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), es postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad. Lo que se publica en solicitud de los postores en la inteligencia de que la Secretaría proporcionará a los interesados los informes que le sean solicitados. Se manda anunciar su venta por medio de EDICTOS que se publicarán por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, en la tabla de avisos de este Juzgado, en un periódico de mayor circulación de esta ciudad, así como en el Diario Oficial del Estado.

Torreón, Coahuila a 30 de OCTUBRE del 2018

La C. Secretaria de Acuerdos Adscrito al Juzgado Primero de Primera Instancia En Materia Mercantil

LIC. ABDULA VILLA GARCIA.

(RUBRICA)

13-16 Y 23 NOV



**JUZGADO SEGUNDO DE RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

En autos del expediente número **209/2016** que corresponde al Juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S. A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, en contra de ADRIANA AMEZCUA GUTIÉRREZ, el C. LICENCIADO JUAN GALLEGOS MARQUEZ, Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, señaló LAS DOCE HORAS DEL DÍA CINCO DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECIOCHO, para que tenga verificativo en segunda almoneda la audiencia de remate del bien inmueble dado en garantía hipotecaria consistente en:

Casa habitación marcada con el número 428, de la Cortez, construida sobre el lote de terreno número 16 de la manzana número 2 del fraccionamiento Torreón Residencial de esta ciudad de Torreón, Coahuila, con una superficie de 150.00 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: al norte 8.00 metros con lote número 5; al sur 8.00 metros con calle Cortez; al oriente 18.75 metros con lote número 15; y al poniente 18.75 metros con lote número 17.

Inscrito bajo la partida número 117338, libro 1174, sección I, de fecha 5 de junio de 2009 en el Registro Público de la Propiedad de esta ciudad de Torreón, Coahuila, a favor y dominio de ADRIANA AMEZCUA GUTIÉRREZ.

Sirve de base para el remate la cantidad de \$471,750.00 (cuatrocientos setenta y un mil setecientos cincuenta pesos 00/100 M. N.) que resulta después de la reducción del 25% del valor fijado por los peritos al inmueble en la cantidad de \$629,000.00 (seiscientos veintinueve mil pesos 00/100 M. N.) y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de la primera de las cantidades mencionadas.

En solicitud de postores, que deberán de cumplir con lo dispuesto en el artículo 978 del Código Procesal Civil del Estado, publíquense edictos por dos veces de siete en siete días en el periódico Oficial del Estado, así como en el Portal Electrónico destinado para tal efecto por el Poder Judicial del Estado.

SE CONVOCAN POSTORES.

Torreón, Coahuila, a 12 de noviembre de 2018

SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE ADSCRITO AL
JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN
MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN.

LICENCIADO CHRISTIAN GERARDO SOTO GARCÍA

(RUBRICA)

16 Y 30 NOV



**JUZGADO SEGUNDO DE RAMO CIVIL.
TORREON, COAHUILA.**

EDICTO

Ante el Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, compareció FERNANDO RODRÍGUEZ MENDOZA, a denunciar el juicio sucesorio Intestamentario a bienes de FERNANDO RODRÍGUEZ ARRIAGA, en su carácter de descendiente del de cujus; al reunir los requisitos de ley, por auto de fecha diecinueve de septiembre de dos mil dieciocho, se dio tramite al presente procedimiento, radicándose bajo el número de expediente **388/2018**, se ordenó integrar las acciones del presente juicio y la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción, para que manifieste lo que a su representación social corresponda, además se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DÍAS, en la tabla de avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, en el portal Electrónico destinado para tal efecto por el Poder Judicial del Estado, así como en el periódico de mayor circulación que se edita en esta ciudad, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presente en el Juicio a deducirlos según corresponda, señalando las ONCE HORAS DEL DÍA ONCE DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECIOCHO, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la declaratoria de herederos a que se refiere el artículo 1088 del Código Procesal Civil de Coahuila.

TORREÓN, COAHUILA, 25 DE OCTUBRE DE 2018

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA
INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN

LIC. GEORGINA ONTIVEROS CASTRUITA

(RUBRICA)

16 NOV Y 4 DIC

**JUZGADO SEGUNDO DE RAMO CIVIL.
TORREON, COAHUILA.****EDICTO**

Ante el Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en la misma ciudad, se radicó el JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO a bienes de MA. TERESA NORIEGA, bajo el expediente número **405/2018**, el cual fue denunciado por AIDA ELENA VIE ALFEREZ, procedimiento donde se dictó auto de fecha ocho de agosto de dos mil dieciocho, donde se ordenó se publicara el presente edicto por dos veces con un intervalo de diez días, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta, para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda a LAS DOCE HORAS EL DÍA TRECE DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECIOCHO; publicación que deberá realizarse en el Periódico Oficial del Estado, así como en el periódico de los de mayor circulación que se editen en esta ciudad.

Torreón, Coahuila, a 29 de octubre de 2018

SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE

LIC. CHRISTIAN GERARDO SOTO GARCÍA

(RUBRICA)

16 NOV Y 4 DIC

**JUZGADO SEGUNDO DE RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.****EDICTO**

En autos del expediente **468/2018** relativo al juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE RICARDO RECIO PALACIOS, ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Torreón, se ha presentado ANA LIZBETH GARCIA VARGAS Y DAMARIS CELESTE RECIO GARCIA, haciendo de su conocimiento que el de cujus falleció el día 14 DE AGOSTO DE 2018 en esta ciudad de Torreón, Coahuila. Por lo que se ordena publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días, en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para tal efecto por el Poder Judicial del Estado. EDICTOS MEDIANTE LOS CUALES SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA Y A LOS ACREEDORES DEL DIFUNTO RICARDO RECIO PALACIOS, a la junta de herederos a celebrarse A LAS DIEZ HORAS DEL DIA DOCE DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECIOCHO, para que se presenten en el juzgado a deducirlos según corresponda, para que justifiquen sus derechos a la herencia se haga la declaratoria de herederos y se designe albacea o interventor en su caso y para que el Representante Social manifieste lo que a su representación social corresponda.

TORREÓN, COAH., A 07 DE NOVIEMBRE DE 2018

LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE ADSCRITA

AL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA

CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN.

LICENCIADA GEORGINA ONTIVEROS CASTRUITA.

(RUBRICA)

16 NOV Y 4 DIC

**JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.****EDICTO**

ANTE EL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN, COAHUILA, CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD, mediante autos de fecha cinco de octubre de dos mil dieciocho, se presentaron HERMELINDA SOTO GALLEGOS, MA. DE LOS ÁNGELES, JOSÉ LUIS, ALMA ROSA, JUAN RAMÓN Y JOEL de apellidos MORALES SOTO, a denunciar el fallecimiento de ARTURO MORALES SALOMÓN, quien falleció el 20 de septiembre de 1987 y por reunir los requisitos de ley se radicó el JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO ESPECIAL, a bienes de dicha persona, bajo el Expediente número **00528/2018**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando los denunciados que comparecen con el carácter de cónyuge supérstite e hijos del de cujus por lo que se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la Adscripción para los efectos legales correspondientes, asimismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES con un intervalo de DIEZ DÍAS, en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta, para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda. lo anterior se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes.

A T E N T A M E N T E,

TORREÓN, COAH., A 30 DE OCTUBRE DE 2018

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE

DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL

LIC. DAVID OMAR SIFUENTES BOCARDO.

(RUBRICA)

16 NOV Y 4 DIC

**JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

ANTE EL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN, CON RESIDENCIA EN TORREON, COAHUILA, mediante autos de fecha diez y veintinueve de octubre de dos mil dieciocho, se presentaron los C.C. MINERVA, PAULA, MA. DE LURDES, MA. INES Y RENE OCTAVIO, DE APELLIDOS GARCIA SAUCEDO en su carácter de hijos; de los de cujus; a denunciar el fallecimiento de ALEJANDRINA SAUCEDO FLORES Y OCTAVIANO GARCÍA DOMINGUEZ, y por reunir los requisitos de ley se radicó el JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de dichas personas, bajo el expediente número **540/2018** ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando los denunciados que el lazo que los une con los de cujus es el de HIJOS; se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos, legales correspondientes, asimismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda. Misma que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA CATORCE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE, para los efectos legales correspondientes.

ATENTAMENTE
TORREÓN, COAHUILA, A 07 DE NOVIEMBRE DE 2018
EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO
TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD
LIC. EDUARDO LÓPEZ PÉREZ
(RUBRICA) 16 NOV Y 4 DIC



**JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL.
TORREON, COAHUILA.**

EDICTO

ANTE EL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON CON RESIDENCIA EN TORREON, COAHUILA, mediante auto de fecha 15 de octubre de 2018, se presentaron los CC. BRENDA DE LA CRUZ MORONES, MARCOS, TANIA YANETH Y ESTEFANIA NICOL, de apellidos RAMIREZ DE LA CRUZ, a denunciar el fallecimiento del C. MARCOS RAMIREZ ROBLES, quien falleció el 4 de mayo del 2017, y por reunir los requisitos de ley se radicó el JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, bajo el expediente número **546/2018**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando los denunciados que el lazo que los une con el de cujus es el de conyugue supérstite e hijos, se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes, asimismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda. Misma que tendrá verificativo a las DOCE HORAS DEL ONCE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE, Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para los efectos legales correspondientes.

ATENTAMENTE
TORREÓN, COAHUILA; A 31 DE OCTUBRE 2018
EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO
TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON
LIC. EDUARDO LOPEZ PEREZ
(RUBRICA) 16 NOV Y 4 DIC



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

ANTE EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN CON RESIDENCIA EN TORREÓN, COAHUILA, mediante instancia recibida en fecha 25 de Septiembre del 2018, compareció JANETH REED RAMÍREZ, a denunciar el fallecimiento de LUIS ALBERTO REED GIL, quien falleció el día 27 de julio de 2018 y por reunir los requisitos de ley se radicó el Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de dichas personas, bajo el expediente **675/2018**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando la denunciante que el lazo que la une con el de cujus es el de hija, se ordenó la notificación a los herederos, así como al AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA ADSCRIPCIÓN, para los efectos legales correspondientes, y así mismo se ordenó publicar Edictos por dos veces, con un intervalo de diez días, en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en El Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del autor de la

sucesión, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda, según lo dispuesto por el artículo 1088 del Código Procesal Civil del Estado.

A T E N T A M E N T E,
TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA, A 29 DE OCTUBRE DE 2018.
SECRETARIA DE ACUERDO DEL JUZGADO PRIMERO
DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL
DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN
LIC. MARÍA CONCEPCIÓN MENDIETA SANTOS
(RUBRICA) 16 NOV Y 4 DIC



**JUZGADO SEGUNDO DE RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

En autos del expediente número **990/2010**, relativo al juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por la institución crediticia denominada "BANCO SANTANDER (MEXICO), S.A, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER, ANTES BANCO SANTANDER, S.A, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER, en contra de FRANCISCO JAVIER ARANDA BOLIVAR, el C. Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil en el Distrito Judicial de Torreón, señaló LAS DOCE HORAS DEL DIA SIETE DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECIOCHO, para que tenga verificativo la audiencia de remate en publica almoneda, que se llevará a cabo en el local de este juzgado, ubicado dentro del Palacio de Justicia con domicilio en: BULEVAR DIAGONAL LAS FUENTES S/N, ESQUINA CON CALLE DE LOS COMERCIANTES, DE LA COLONIA LA MERCED II (EL OBISPADO) DE ESTA CIUDAD, del siguiente bien inmueble consistente en:

FINCA URBANA MARCADA CON EL NUMERO 1064, DE LA AVENIDA OCAMPO, CONSTRUIDA SOBRE EL LOTE DE TERRENO MARCADO CON EL NUMERO 4 DE LA MANZANA NUMERO 28, DEL SEGUNDO FRACCIONAMIENTO DE COBIAN DE ESTA CIUDAD DE TORREON, COAHUILA CON UNA SUPERFICIE DE 334.165 METROS CUADRADOS Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS;

AL NORTE EN 5.305 METROS CON AVENIDA OCAMPO

AL SUR EN 10.605 METROS CON CUARTO SUR ORIENTE

AL PONIENTE EN 42.43 METROS CON RESTO DEL LOTE 4 Y

AL ORIENTE EN LINEA QUEBRADA DE NORTE A SUR EN 21.85 METROS DE ESTE PUNTO RUMBO AL ORIENTE EN 5.30 METROS, DE ESTE PUNTO RUMBO AL SUR EN 20.58 METROS CON FRACCION DEL MISMO LOTE.

INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE ESTA CIUDAD, BAJO LA PARTIDA 82557, LIBRO 826, SECCION I, DE FECHA 8 DE OCTUBRE DE 2007 A FAVOR Y DOMINIO DE FRANCISCO JAVIER ARANDA BOLIVAR.

Sirve de base para el remate, la cantidad de \$1'338,000.00 (UN MILLON TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.), valor fijado por el perito valuador designado por la parte actora y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad.

En solicitud de postores, que deberán de cumplir con lo dispuesto en el artículo 978 fracción II del Código Procesal Civil del Estado, publíquense edictos por dos veces de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los de mayor circulación que se edita en esta ciudad.

SE CONVOCAN POSTORES
TORREÓN, COAHUILA, A 31 DE OCTUBRE, 2018.
LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE
ADSCRITA AL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA
EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON.
LICENCIADA GEORGINA ONTIVEROS CASTRUITA.
(RUBRICA) 16 Y 30 NOV



**LIC. CARLOS GOMEZ HERNANDEZ.
NOTARIA PUBLICA No. 12, TORREÓN, COAHUILA.**

AVISO NOTARIAL

LIC. CARLOS GOMEZ HERNANDEZ, Notario Público número 12, para el Distrito Notarial de Torreón, con domicilio en Avenida Escobedo número 52 Oriente de Torreón, Coahuila, hace constar que mediante acta fuera de protocolo número (85) ochenta y cinco de fecha (16) dieciséis de Octubre del 2018, han comparecido ante Mí los señores NORMA LETICIA FERNANDEZ GARCIA, LUIS JUAN BAUTISTA FERNANDEZ GARCIA, MIGUEL ANGEL FERNANDEZ GARCIA, FERNANDO ERWIN FERNANDEZ GARCIA, ANTONIO DE JESUS FERNANDEZ GARCIA, RODOLFO JAIME FERNANDEZ GARCIA, ANGEL EDUARDO FERNANDEZ GARCIA y ROBERTO JAVIER FERNANDEZ GARCIA, a iniciar el Procedimiento sucesorio Intestamentario Extrajudicial Acumulado a bienes de los señores **ANGEL FERNANDEZ FERNANDEZ**, quien falleció en esta ciudad el 24 de Febrero de 2004 y BEATRIZ GARCIA IBAÑEZ, quien falleció en esta ciudad el día 27 de Septiembre de 1992, sin haber otorgado disposición Testamentaria alguna.- Los comparecientes proponen como Albacea al señor RODOLFO JAIME FERNANDEZ GARCIA.- Las anteriores declaraciones se dan a conocer por medio de dos publicaciones de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en la tabla de avisos de los Juzgados Civiles de esta ciudad,

así como en el Portal electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila, de conformidad con lo que disponen los artículos 1065 y 1127 del Código Procesal Civil vigente en el Estado de Coahuila. DOY FE.

LIC. CARLOS GOMEZ HERNANDEZ
 NOTARIO PUBLICO NO. 12
 (RUBRICA) 16 NOV Y 4 DIC



LIC. JUAN FRANCISCO WOO FAVELA.
NOTARIA PUBLICA No. 61, TORREÓN, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

EL C. LIC. JUAN FRANCISCO WOO FAVELA, TITULAR DELA NOTARÍA PÚBLICA 61 Y DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL, PARA EL DISTRITO NOTARIAL DE TORREÓN, CON DOMICILIO EN AVENIDA MATAMOROS NO. 616 ORIENTE, C.P. 27000, EN TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA, HAGO CONSTAR QUE ANTE MI, SE PRESENTARON LOS C.C. CARLOS, LETICIA GUADALUPE Y VIRGILIO EDUARDO TODOS DE APELLIDOS MALDONADO CISNEROS. POR SUS PROPIOS DERECHOS, A DENUNCIAR LA SUCESIÓN TESTAMENTARIA A BIENES DE LA SEÑORA **ESTHER CISNEROS DURAN**, QUIEN FALLECIÓ EN TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA, EL DÍA 14 DE NOVIEMBRE DE 2015, RADICÁNDOSE DICHA SUCESIÓN EL DÍA 12 DE SEPTIEMBRE 2018, BAJO ACTA FUERA DE PROTOCOLO NUMERO 53 A MI CARGO, EN LA CUAL SE DESIGNÓ COMO ALBACEA DE LA SUCESIÓN ALA C. LETICIA GUADALUPE MALDONADO CISNEROS., CON DOMICILIO EN AVENDA SABINOS NUMERO 1946 COLONIA JARDINES DE CALIFORNIA DE ESTA CIUDAD QUIEN ACEPTÓ Y PROTESTÓ SU CARGO Y PROCEDERÁ A ELABORAR INVENTARIO Y AVALÚO DE LOS BIENES SUCESORIOS; CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 1065 EN RELACION CON EL 1126 FRACCIÓN II Y III DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL DE COAHUILA DE ZARAGOZA; PUBLÍQUESE EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE 10 DÍAS PARA CONVOCAR A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA Y A LOS ACREDORES DE LA CUJUS, EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN EL PORTAL ELECTRONICO DESTINADO PARA ELLOS. DOY FE.

TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA, A 05 DE NOVIEMBRE DE 2018

LICENCIADO JUAN FRANCISCO WOO FAVELA
 TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NO. 61
 DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL
 (RUBRICA) 16 NOV Y 4 DIC



LIC. JUAN FRANCISCO WOO FAVELA.
NOTARIA PUBLICA No. 61, TORREON, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

EL C. LIC. JUAN FRANCISCO WOO FAVELA, TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 61 Y DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL, PARA EL DISTRITO NOTARIAL DE TORREÓN, CON DOMICILIO EN AVENIDA MATAMOROS NO. 616 ORIENTE, C. P. 27000, EN LA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA, HAGO CONSTAR QUE ANTE MI, SE PRESENTARON LOS SEÑORES REBECA ALICIA GARCIA RIVAS, QUIEN TAMBIEN UTILIZA EL NOMBRE DE REBECA ALICIA GARCIA DE ROBLES, REBECA ALICIA ROBLES GARCIA, LEOPOLDO ROBLES GARCIA, LAURA ALEJANDRA ROBLES GARCIA, LUIS ANGEL ROBLES GARCIA Y ROCIO ADRIANA ROBLES GARCIA, A DENUNCIAR LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR **LEOPOLDO ROBLES SIFUENTES**, QUIEN FALLECIO EN LA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA, EL DÍA 02 DE MARZO DE 1998, RADICÁNDOSE DICHA SUCESIÓN EL DÍA 30 DE AGOSTO DE 2018, BAJO ACTA FUERA DE PROTOCOLO NUMERO 50, A MI CARGO, EN LA CUAL SE DESIGNO COMO ALBACEA DE LA SUCESIÓN A LA SEÑORA REBECA ALICIA GARCIA RIVAS CON DOMICILIO EN CALLE ANDAROS, NUMERO 449, FRACCIONAMIENTO VALLES DEL NAZAS, C.P. 27084, EN ESTA CIUDAD DE TORREON, COAHUILA, QUIEN ACEPTA Y PROTESTA SU CARGO Y PROCEDERA A ELABORAR INVENTARIO Y AVALÚO DE LOS BIENES SUCESORIOS; PROCEDIENDO CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 1127 FRACCIÓN II Y III EN RELACIÓN CON EL ARTICULO 1065 DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL, PUBLÍQUESE EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE 10 DÍAS PARA CONVOCAR A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA Y A LOS ACREDORES DE LA DE CUJUS, EN LA TABLA DE AVISOS DEL JUZGADO, EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN EL PORTAL ELECTRONICO DESTINADO PARA ELLO. DOY FE.

TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA, A 12 DE OCTUBRE DE 2018

LICENCIADO JUAN FRANCISCO WOO FAVELA
 TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NUMERO 61
 Y DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL
 (RUBRICA) 16 NOV Y 4 DIC

LIC. JOSE EDUARDO VILLALOBOS VELASCO.
NOTARIA PUBLICA No. 17, TORREON, COAHUILA.

EDICTO NOTARIAL

EL LICENCIADO JOSÉ EDUARDO VILLALOBOS VELASCO, NOTARIO NÚMERO DIECISIETE, EN EJERCICIO PARA EL DISTRITO DE TORREON, CIUDAD DEL MISMO NOMBRE, CON DOMICILIO EN BOULEVARD INDEPENDENCIA NÚMERO 720 (SETECIENTOS VEINTE) PONIENTE INTERIOR I, ESQUINA CON CALLE TREVIÑO, COLONIA MODERNA, C.P. 27170, EN ESTA CIUDAD DE TORREON, COAHUILA, HACE CONSTAR QUE EN ESTA NOTARIA SE RADICO LA SUCESION TESTAMENTARIA EXTRAJUDICIAL A BIENES DE **IRMA TRINIDAD GARCIA**, PRESENTADA POR EL C. OCTAVIO ALBERTO ORELLANA WIARCO, CON DOMICILIO EN CALLE JOSE G. RENDUELES NÚMERO 44-A (CUARENTA Y CUATRO LETRA "A"), DE LA COLONIA AMPLIACION LOS ANGELES, CODIGO POSTAL 27140, EN ESTA CIUDAD. LA PRESENTE PUBLICACION TIENE POR OBJETO LLAMAR AL PROCEDIMIENTO A TODOS AQUELLOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LOS BIENES DE LA SUCESION. PUBLIQUESE DOS VECES EN UN INTERVALO DE DIEZ DIAZ EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO.

LIC. JOSE EDUARDO VILLALOBOS VELASCO
NOTARIO PUBLICO NÚMERO 17.
(RUBRICA) 16 NOV Y 4 DIC



JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.

EDICTO

En los autos del JUICIO CIVIL HIPOTECARIO, tramitado bajo el expediente **363/2015**, promovido SÓLIDA ADMINISTRADORA DE PORTAFOLIOS, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD REGULADA, GRUPO FINANCIERO BANORTE, en su carácter de ADMINISTRADORA DEL FIDEICOMISO IRREVOCABLE DE ADMINISTRACIÓN Y GARANTÍA F/262757, en el cual HIPOTECARIA SU CASITA, S.A. DE C.V. Compareció como fideicomitente y HSBC MÉXICO, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO HSBC, DIVISIÓN FIDUCIARIA, en su carácter de fiduciaria, CONTINUADO POR ADMINISTRADORA FOME 1 SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, en contra del C. JUAN FRANCISCO MADERA MEZA.

SE HA DICTADO UN AUTO QUE COPIADO A LA LETRA DICE: "...Torreón, Coahuila, a veintiocho de mayo de dos mil dieciocho. A sus autos el escrito de LICENCIADO ARMANDO GASPAR REA, con el carácter reconocido en autos, se le tiene por hechas las manifestaciones a que se refiere en el escrito de cuenta, como lo solicita, se le tiene por legalmente notificado del auto de fecha 23 de abril de 2018 para los efectos legales a que haya lugar; lo anterior para los efectos legales correspondientes; de conformidad con el artículos 217 del Código Procesal Civil del Estado, en consecuencia se procede a acordar su escrito de fecha 12 de abril de 2018 en los siguientes términos: A sus antecedentes el escrito de cuenta de LICENCIADO ARMANDO GASPAR REA, juntamente con Instrumento publico numero 94293, Libro 3759, de fecha 09 de Noviembre de 2017, ante la fe de notario público (227) doscientos veintisiete, con ejercicio en la ciudad de México, la cual contiene un contrato de cesión onerosa de créditos, derechos de cobro y derechos litigiosos, celebrado por HSBC MEXICO, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO HSBC, DIVISION FIDUCIARIA, única y exclusivamente en su carácter de fiduciaria en el fideicomiso número "F/26275 y por la otra parte ADMINISTRADORA FOME 1, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, y de Instrumento Público número 95347, Libro 3818, de fecha 07 de febrero de 2018, ante la fe de notario público (227) doscientos veintisiete, con ejercicio en la ciudad de México, la cual contiene un Poder General para Pleitos y Cobranzas, otorgado por ADMINISTRADORA FOME 1, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, en lo sucesivo LA PODERDEANTE, representada por ZENDERE HOLDING I, S.A. PROMOTORA DE INVERSIÓN DE CAPITAL VARIABLE, en favor del promovente, mismas que se agregan a los autos, se le tiene por haciendo las manifestaciones a que se refiere en el que provee, como lo solicita y se justifica con la copia certificada del segundo de los documentos antes descritos, se le reconoce la personalidad de Apoderado Jurídico General para Pleitos y Cobranzas de la persona moral denominada ADMINISTRADORA FOME 1, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE y se les da la intervención que en derecho corresponde; lo anterior para los efectos legales a que haya lugar; asimismo como lo solicitan se le tiene por señalando domicilio para oír y recibir notificaciones, el ubicado en: Avenida Ocampo número 601 oriente interior 6 Colonia Centro de esta ciudad, designando como su abogado patrono al C. Licenciado RICARDO DE LA CRUZ HUESCA, con cédula profesional 7914128 y autorizando para oír y recibir notificaciones a los ciudadanos DALILA ELIZABETH CABRALES MARRUFO, ALMA LILE VAZQUEZ PICAZO, MARA ITZEL MARCELINO DOMÍNGUEZ Y VALERIA RODRÍGUEZ SÁNCHEZ, de conformidad con lo establecido por los artículos 92, 119, 120, 204 y 207 del Código Procesal Civil vigente en el Estado. Ahora bien y como se justifica con el primero de los documentos descritos líneas arriba, se le tiene por acreditando que la persona moral denominada "HSBC MEXICO", SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO

FINANCIERO HSBC, DIVISION FIDUCIARIA, única y exclusivamente en su carácter de Fiduciaria en el Fideicomiso número F/26275, como sustituta del crédito reclamado, cedió en forma onerosa los créditos derechos de cobro y derechos litigiosos, incluyendo el crédito que nos ocupa, a ADMINISTRADORA FOME 1, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE conforme a los artículos 2394 y 2395 del Código Civil vigente en el Estado, en consecuencia se le tiene como sustituta del crédito reclamado, dándole la intervención correspondiente, por lo que háganse las anotaciones correspondientes en el libro de gobierno y cambiase en la caratula el nombre de la parte actora, en consecuencia proceda la C. Actuarial de la adscripción a notificar personalmente al demandado JUAN FRANCISCO MADERA MEZA, la cesión onerosa del crédito celebrado entre la Institución Bancarias y Sociedad en cita, a efecto de que manifiesten, lo que a su derecho e interés legal convenga, ello de acuerdo a los artículos 2392 y 2397 del Código Civil del Estado. NOTIFIQUESE Y LISTESE.- Así lo acordó y firmó la Ciudadana Licenciada MARÍA CRISTINA MUÑOZ VALENZUELA, Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en ésta ciudad, ante la Ciudadana Licenciada ADRIANA CARLOS JARA, Secretaria de Acuerdo y Tramite, que autoriza y da fe”.- DOS FIRMAS ILEGIBLES Y RUBRICAS.
AUTO INSERTO

“Torreón, Coahuila, a catorce de junio de dos mil dieciocho. A sus antecedentes el escrito del LICENCIADO ARMANDO GASPARET REA, con el carácter reconocido en autos, téngasele por haciendo las manifestaciones a que se contrae, y en cuanto a lo solicitado en primer termino debiera de estarse a lo acordado en auto de fecha doce de junio de dos mil diecisiete, y en cuanto a lo demás que solicita, por las razones que expone, se autoriza la notificación del auto de fecha veintiocho de mayo del presente año, por medio de edictos a la parte demandada JUAN FRANCISCO MADERA MEZA; en consecuencia, expídase al interesado el edicto correspondiente, que se deberá de publicar por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en el Periodico de Mayor Circulacion en el Estado, y en la tabla de avisos del Juzgado, autorizando a los C.C. RICARDO DE LA CRUZ HUESCA, DALILIA ELIZABETH CABRALES MARRUFO, ALMA LILLE VAZQUEZ PICAZO, MARA ITZEL MARCELINO DOMINGUEZ Y VALERIA RODRIGUEZ SANCHEZ, para recepcionar dicho edicto, lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 221 Fracción II del Código Procesal Civil de Coahuila.- NOTIFIQUESE Y LISTESE.- Así lo acordó y firmó la Ciudadana Licenciada MARIA CRISTINA MUÑOZ VALENZUELA, Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, con Residencia en ésta ciudad, ante el Ciudadano Licenciado EDUARDO LOPEZ PEREZ, Secretario de Acuerdo y Tramite, que autoriza y da fe”. DOS FIRMAS ILEGIBLES. RUBRICAS.

ATENTAMENTE
TORREÓN, COAHUILA, A 26 DE JUNIO DE 2018
EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO
TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD.
LIC. EDUARDO LÓPEZ PÉREZ.
(RUBRICA) 16 NOV



**JUZGADO SEGUNDO DE RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

PUNTOS RESOLUTIVOS

En autos del expediente **485/2016** que corresponde al juicio Especial Hipotecario, promovido por SÓLIDA ADMINISTRADORA DE PORTAFOLIOS, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD REGULADA, GRUPO FINANCIERO BANORTE, quien a su vez tiene el carácter de Apoderada General para Pleitos y Cobranzas de la institución de crédito denominada, HSBC MÉXICO, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO HSBC, DIVISIÓN FIDUCIARIA EN EL FIDEICOMISO NÚMERO F/262757, Y CONTINUADO POR “ADMINISTRADORA FOME 1”, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, en contra de ALBERTO GALVAN ZURITA, han dictado unos acuerdos y una resolución que en su parte conducente es como sigue:

Torreón, Coahuila, a dieciocho de abril de dos mil dieciocho, el Secretario de Acuerdo y Trámite LICENCIADO EFRÉN VÁZQUEZ HUERTA, con ésta fecha doy cuenta al titular de éste Juzgado con oficio recibido en fecha dieciséis del mes y año en curso.

Torreón, Coahuila, a dieciocho de abril de dos mil dieciocho.-

Por recibido el oficio número 874/2018, con fecha de recibido del Archivo Regional de este Distrito Judicial del día doce de abril del año en curso, juntamente con expediente original número 485/2016, relativo al juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por HSBC MEXICO, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO HSBC DIVISION FIDUCIARIA, en contra de ALBERTO GALVÁN ZURITA, el que se manda agregar a los presentes autos para los efectos legales correspondientes, por lo cual notifíquese a las partes la llegada de los presentes autos a este juzgado, para que manifiesten lo que a

sus intereses y derecho convenga al respecto. Por otra parte y toda vez que se encuentra pendiente de resolver en lo conducente instancia presentada con fecha veintidós de junio del año en curso, se provee en los siguientes términos: "...Agréguese a los autos escrito signado por el Licenciado ARMANDO GASPAS REA, juntamente con testimonios de escrituras públicas números 94293 y 95347, pasadas ante la fe del Licenciado Carlos Antonio Morales Montes de Oca, Titular de la Notaría Pública número 227 de la ciudad de México, los que se mandan agregar a los presentes autos, para los efectos legales a que haya lugar; en primer término, y con la documental número 94293, se tiene por acreditando la Cesión Onerosa de Derechos de Créditos, Derechos de Cobro y Derechos Litigiosos, celebrado entre la parte actora "HSBC MÉXICO", SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO HSBC, DIVISIÓN FIDUCIARIA, en su carácter de fiduciaria en el fideicomiso número F/262757, en su carácter de CEDENTE y quien fuese parte actora en el presente procedimiento, de la cual se desprende entre otros créditos el del presente litigio, tal y como puede observarse del ANEXO A, de dicho contrato y que a su vez acompaña al presente escrito, a la persona moral denominada "ADMINISTRADORA FOME 1", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, en su carácter de CESIONARIA, misma que por no ser contraria a derecho se tiene por surtiendo sus efectos legales correspondientes, teniéndose a la última persona moral citada por aceptando dicha cesión, lo anterior de conformidad con lo dispuesto por los artículos 2395, 2397 y 3456 del Código Civil vigente en el Estado de Coahuila, dado lo anterior, hágase la anotación correspondiente en la carátula del presente juicio, así como en el Libro de Gobierno que para tal efecto se lleva en este Juzgado, debiéndose notificar personalmente la presente cesión a la parte demandada, para los efectos legales a que haya lugar. Asimismo, y con la documental pública número 95347, se le reconoce al promovente el carácter de Apoderado Jurídico General para Pleitos y Cobranzas de la persona moral denominada "ADMINISTRADORA FOME 1", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, a quien se ordena darle la intervención que en derecho corresponda, ello de conformidad con los artículos 89 fracción II, 92 y 119 del Código Procesal Civil del Estado. asimismo; se tiene al promovente designando como su abogado patrono al Licenciado RICARDO DE LA CRUZ HUESCA, a quien se le ordena darle la intervención que en derecho corresponda, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 119 y 123 del Código Procesal Civil del Estado; señalando como domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones el ubicado en AVENIDA OCAMPO NUMERO 601 ORIENTE, COLONIA CENTRO DE ESTA CIUDAD, artículo 204 del ordenamiento legal antes invocado, y autorizando para imponerse de autos a los CC. DALILA ELIZABETH CABRALES MARRUFO, ALMA LILLE VAZQUEZ PICAZO, MARA ITZEL MARCELINO DOMINGUEZ y VALERIA RODRIGUEZ SANCHEZ, de conformidad con el artículo 207 del Código Procesal Civil del Estado, lo anterior de conformidad con el numeral 204 del Código Procesal Civil del Estado. NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE Y LÍSTESE. Artículo 211 Fracción III, inciso a), del Código Procesal Civil del Estado. Así lo acordó y firma el LICENCIADO JUAN GALLEGOS MÁRQUEZ, Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, por ante el LICENCIADO EFRÉN VÁZQUEZ HUERTA, Secretario de Acuerdo y Trámite que autoriza y da fe, dos firmas ilegibles rúbricas".

SENTENCIA DEFINITIVA

Torreón, Coahuila, (21) veintiuno de octubre de (2016) dos mil dieciséis.

V I S T O S para resolver en sentencia definitiva los autos del Juicio Especial Hipotecario, promovido por el Licenciado LUIS ENRIQUE CABRAL AMADOR, en su carácter de Apoderado Jurídico General para Pleitos y Cobranzas de la persona moral denominada, SÓLIDA ADMINISTRADORA DE PORTAFOLIOS, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD REGULADA, GRUPO FINANCIERO BANORTE, quien a su vez tiene el carácter de Apoderada General para Pleitos y Cobranzas de la institución de crédito denominada, HSBC MÉXICO, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO HSBC, DIVISIÓN FIDUCIARIA EN EL FIDEICOMISO NÚMERO F/262757, en contra de ALBERTO GALVAN ZURITA, expediente 485/2016; y,

RESOLUTIVOS:

PRIMERO. Procedió la vía Especial Hipotecaria propuesta y tramitada.

SEGUNDO. La parte actora, SÓLIDA ADMINISTRADORA DE PORTAFOLIOS, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD REGULADA, GRUPO FINANCIERO BANORTE, quien a su vez tiene el carácter de Apoderada General para Pleitos y Cobranzas de la institución de crédito denominada, HSBC MÉXICO, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO HSBC, DIVISIÓN FIDUCIARIA EN EL FIDEICOMISO NÚMERO F/262757, justificó los elementos constitutivos de su acción; y la parte demandada ALBERTO GALVAN ZURITA, no compareció a juicio a excepcionarse, en consecuencia:

TERCERO. Se decreta el vencimiento anticipado del contrato de apertura de crédito simple con garantía hipotecaria de fecha tres de septiembre de dos mil siete, celebrado por una parte por "HIPOTECARIA SU CASITA", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, y por otra parte ALBERTO GALVAN ZURITA.

CUARTO. Se condena a la parte demandada ALBERTO GALVAN ZURITA, al pago de la cantidad de 175.2421 Veces el Salario Mínimo Mensual del Distrito Federal, siendo su equivalente en pesos Moneda Nacional a la fecha de la certificación de adeudos exhibida la cantidad de \$389,111.06 (TRESCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL CIENTO ONCE PESOS 06/100 MONEDA NACIONAL) por concepto de capital insoluto; al pago de la cantidad de 13.0297 Veces el Salario Mínimo Mensual del Distrito Federal, siendo su equivalente en pesos Moneda Nacional a la fecha de la certificación de adeudos exhibida la cantidad de \$28,931.41 (VEINTIOCHO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y UN PESOS 41/100 MONEDA NACIONAL) por concepto de amortizaciones vencidas; al pago de la cantidad de 50.8508 Veces el Salario Mínimo Mensual del Distrito Federal, siendo su equivalente en pesos Moneda Nacional a la fecha de la certificación de adeudos exhibida la cantidad de \$112,910.13 (CIENTO DOCE MIL NOVECIENTOS DIEZ PESOS 13/100 MONEDA NACIONAL) por concepto de intereses ordinarios, más los que se

sigan venciendo hasta la total solución del presente juicio, calculados conforme a lo pactado en el contrato base de la acción; así como al pago de la cantidad que resulte por concepto de intereses moratorios generados, más los que se sigan causando hasta la total liquidación del adeudo, calculados en los términos pactados en el contrato base de la acción.

QUINTO. Por los motivos y fundamentos expuestos en el último de los considerandos de esta resolución, se absuelve a la parte demandada de la prestación marcada con el punto número 1 en los incisos E) y F) del capítulo de prestaciones del escrito inicial de demanda.

SEXTO. Se condena a la parte demandada ALBERTO GALVAN ZURITA, al pago de los gastos y costas del juicio generadas en esta primera instancia.

SÉPTIMO. Se concede a la parte demandada ALBERTO GALVAN ZURITA, el término de CINCO DÍAS contados a partir del siguiente a aquel en que cause ejecutoria la presente resolución, para que la parte demandada cumpla las prestaciones a que fue condenada en esta sentencia, con el apercibimiento de que, en caso de no hacerlo dentro del término concedido para tal efecto, se procederá a la ejecución forzosa de la misma, ordenándose sacar a remate el bien inmueble hipotecado y con su producto páguese al acreedor.

NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE Y LÍSTESE. Artículo 211 fracción V del Código Procesal Civil de Coahuila.

Así definitivamente juzgando lo resolvió y firma el Licenciado JUAN GALLEGOS MÁRQUEZ, Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en esta ciudad, por ante el Secretario de Acuerdo y Trámite, Licenciado Efrén Vázquez Huerta, que autoriza y da fe. DOY FE, dos firmas ilegibles rúbricas”.

Torreón, Coahuila; a veinte de febrero de dos mil diecisiete, el Secretario de Acuerdo y Trámite LICENCIADO EFRÉN VÁZQUEZ HUERTA, con esta fecha doy cuenta al titular de este Juzgado con instancia recibida en fecha dieciséis del mes y año en curso. Conste. Doy fe.-

Torreón, Coahuila; a veinte de febrero de dos mil diecisiete.-

Por recibido el escrito de cuenta signado por el Licenciado ARMANDO GASPAR REA, con la personalidad que tiene acreditada en autos, téngasele por haciendo las manifestaciones a que se refiere en el que se provee; en cuanto a lo solicitado, y atento al razonamiento actuarial de fecha once de enero de dos mil diecisiete, y tomando en consideración que no fue posible notificar la sentencia definitiva de fecha veintiuno de octubre de dos mil dieciséis en el domicilio señalado en autos del demandado ALBERTO GALVÁN ZURITA, en consecuencia y para efectos de notificar dicha sentencia se ordena publicar por una sola vez los puntos resolutive de la sentencia definitiva de fecha veintiuno de octubre de dos mil dieciséis, en el Periódico Oficial del Estado, así como en el Portal Electrónico destinado para tal efecto por el Poder Judicial del Estado, lo anterior con apoyo en el artículo 781 del Código Procesal Civil del Estado. NOTIFÍQUESE Y LÍSTESE. Así lo acordó y firma el LICENCIADO JUAN GALLEGOS MÁRQUEZ, Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Civil Distrito Judicial de Torreón, por ante el LICENCIADO EFRÉN VÁZQUEZ HUERTA, Secretario de Acuerdo y Trámite que autoriza y da fe, dos firmas ilegibles rúbricas”.

Publíquese edictos por una sola ocasión en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila y en el Portal de Internet del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza.

TORREÓN, COAHUILA 14 DE JUNIO DE 2018.
EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE ADSCRITO
AL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA
CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON.
LICENCIADO MANUEL ISAAC LOPEZ SOTO.
(RUBRICA) 16 NOV



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
TORREON, COAHUILA.**

EDICTO EXTRACTO DE DEMANDA

Se presentó en éste Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Familiar, del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en esta ciudad, el C. MANUEL GARCIA DE LEON, por sus propios derechos, demandando el PROCEDIMIENTO RECTIFICACIÓN Y REGISTRO EXTEMPORANEO DE ACTAS DEL REGISTRO CIVIL a los C.C. OFICIAL PRIMERO DEL REGISTRO CIVIL DE ESTA CIUDAD, Y AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA ADSCRIPCIÓN, expediente numero **689/2018** por la rectificación del Acta del Registro Civil relativa al nacimiento del promovente asentado en el acta número 841, Libro 1, Tomo 3, de fecha 4 de septiembre de 1957, de la Oficialía Primera del Registro Civil del de esta ciudad, ya que en dicha acta se asentó erróneamente como nombre SEFERINO GARCIA DE LEON, siendo lo correcto MANUEL GARCIA DE LEON, haciéndose saber que se admitirá a contradecirla a cualquiera que teniendo interés comparezca dentro de un término que no exceda de diez días contados a partir del día siguiente de la publicación del presente edicto, debiendo publicarse por una sola vez en el periódico oficial del Gobierno del Estado de Coahuila y en el Portal Electrónico destinado para ello, de Informática del Poder Judicial para su correspondiente difusión, y uno más en la Oficialía Primera del Registro Civil de esta ciudad.
EDICTO QUE SE EXTIENDE PARA LO EFECTOS DEL AUTO INSERTO.-

Torreón, Coahuila., a 06 de Noviembre del año 2018

C. SECRETARIO.

LIC. RAYMUNDO VENEGAS HERNANDEZ

(RUBRICA)

16 NOV

**JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA.
TORREÓN, COAHUILA.****E D I C T O**

C. FRANCISCO JAVIER MARAVER LORA.

DOMICILIO DESCONOCIDO

En los autos del juicio ESPECIAL DE ALIMENTOS, Expediente Número **1338/2015** promovido por MONICA LIZZETE MARTINEZ NAVA en contra de FRANCISCO JAVIER MARAVER LORA radicado en éste Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar, se dictó una sentencia que a la letra dice:

Torreón, Coahuila de Zaragoza, a (30) treinta de Octubre de (2017) Dos mil diecisiete. **V I S T O S** para resolver en definitiva los autos formados con motivo del juicio ESPECIAL DE ORDEN FAMILIAR SOBRE ALIMENTOS promovido en éste Juzgado por la C. MONICA LIZZET MARTINEZ NAVA, en nombre y representación de su menor hija de nombre VICTORIA MARAVER MARTINEZ, en contra de FRANCISCO JAVIER MARAVER LORA, tramitado bajo el expediente Judicial número 1338/2015 y; Por lo anteriormente expuesto y fundado y además con apoyo en lo dispuesto por los artículos 241 Fracción IV, 242, 243, 517, 518, 519, 520, y demás relativos del Código Procesal Civil en vigor, es de resolverse y se resuelve. - PRIMERO: Este Juzgado resultó competente para conocer y fallar en la presente causa. - SEGUNDO: Fue procedente la invocación de la Vía Especial de Alimentos propuesta y tramitada. - TERCERO: Conforme al análisis y valoración de las pruebas ofrecidas, ésta Autoridad estima que la parte actora acreditó su acción de alimentos intentada en contra del C. FRANCISCO JAVIER MARAVER LORA, en consecuencia: - CUARTO: Se condena al demandado FRANCISCO JAVIER MARAVER LORA, al pago de una pensión alimenticia definitiva a favor de su menor hija VICTORIA MARAVER MARTINEZ, consistente en un 25% (VEINTICINCO POR CIENTO) de unidades diarias de medida y actualización por concepto de alimentos a favor de la menor VICTORIA MARAVER MARTINEZ porcentaje que deberá incrementarse conforme a los aumentos que tenga el mismo, el cual deberá de consignar el demandado C. FRANCISCO JAVIER MARAVER LORA, los primeros cinco días de cada mes en éste Juzgado en favor de MONICA LIZZETE MARTINEZ NAVA, en representación de su menor hija, con el apercibimiento de que en caso contrario se le aplicará en su contra una medida de apremio consistente en una multa por VEINTE unidades diarias de medida y actualización, y sin perjuicio de modificar dicho porcentaje si se acredita fehacientemente que el demandado tiene mayor capacidad económica, conforme lo disponen los artículos 399, 415, 416, 417 y 418 y demás relativos del Código Civil vigente en el Estado.- Artículos 14, 155, 156, 241, 242, 267 y 271 del Código Procesal Civil.- Así como también, se decreta como medida cautelar el embargo sobre el bien inmueble ubicado en FINCA URBANA MARCADA CON EL NÚMERO 172 DEL PASEO SAN GIOVANNI, construída sobre el Lote de Terreno marcado con el número 43 de la manzana "L" del rellano lapislazul...I, del FRACCIONAMIENTO RESIDENCIAL SENDEROS, del municipio de Torreón, Coahuila; con una superficie de 334.80 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NOROESTE, EN 11.69 METROS EN LÍNEA CURVA CON PASEO DE SAN GIOVANNI; AL SURESTE, EN 28.11 METROS CON PARCELA 51 DEL EJIDO ANA; AL NORTE, EN 25.47 METROS CON LOTE 44; AL SUROESTE, EN 16.18 METROS CON LOTE 42. Dicha propiedad se encuentra inscrita bajo la PARTIDA 96510, LIBRO 966, SECCIÓN I, DE FECHA 11 DE JUNIO DE 2008, EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DE ESTA CIUDAD por la cantidad de \$808,205.61 (OCHOCIENTOS OCHO MIL DOSCIENTOS CINCO PESOS 61/100 M.N.); medida cautelar que permanecerá en forma definitiva hasta en tanto no se cubra la totalidad de las pensiones alimenticias decretadas en este procedimiento; esto es hasta que cese su obligación, por lo que debe girarse atento oficio al Director Registrador del Registro Público de la Propiedad de esta ciudad para que realice las anotaciones preventivas ordenadas, lo anterior siempre y cuando el inmueble se encuentre a nombre del demandado FRANCISCO JAVIER MARAVER LORA, para lo cual deberá acompañarse al oficio que se ordena copia certificada del escrito inicial de demanda así como de la presente sentencia definitiva. - QUINTO: Por considerar que las partes no se condujeron con temeridad ni mala fe, no se hace especial condenación en Costas Procesales atento al artículo 131 fracción I del Código Procesal Civil en vigor. - SEXTO: Por las razones expuestas en el considerando cuarto de esta resolución, gírese atento oficio al C. Director Estatal del Registro Civil, con la finalidad de que en auxilio de las labores de este Tribunal, haga la inscripción del C. FRANCISCO JAVIER MARAVER LORA en el Registro Estatal de Deudores Alimentarios Morosos, a quién deberá proporcionarse los datos que a continuación se mencionan: a) Nombre, apellidos del deudor alimentario: FRANCISCO JAVIER MARAVER LORA. b) Nombre del acreedor alimentario: La menor VICTORIA MARAVER MARTINEZ. c) Datos del acta que acredita el vínculo entre el deudor y el acreedor alimentario: A) Acta número 01179, del Libro 1, Tomo 6, Hoja 179, de fecha treinta y uno de mayo de dos mil once, levantada por el C. Oficial 01 del Registro Civil de esta ciudad, relativa al nacimiento de la menor VICTORIA MARAVER MARTINEZ; d) Cantidad del adeudo alimentario a la fecha de su inscripción: Indeterminada. e) Órgano Jurisdiccional que ordena el registro: Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Torreón con residencia en esta ciudad. g) Juicio Especial de Alimentos radicado con el número estadístico 1621/2014, promovido por la C. MONICA LIZZET MARTINEZ NAVA en contra del C. FRANCISCO JAVIER MARAVER LORA. Ahora bien, tomando en cuenta que el citado funcionario estatal tiene su domicilio fuera de la jurisdicción de este Tribunal, con los insertos necesarios y de conformidad con lo previsto por el artículo 232 del Código Procesal Civil, gírese atento exhorto al C. Juez de Primera Instancia en Materia Familiar de la ciudad de Saltillo, Coahuila, a fin de que en auxilio de las labores de este Tribunal, a su vez tenga a bien remitir al Director del Registro Civil ya mencionado, el oficio ordenado líneas arriba, autorizando en dicho exhorto al juez exhortado, para que acuerde cambios de domicilio y cualquier promoción tendente a la debido registro que es ordenado.-

SÉPTIMO: Tomando en consideración que la parte demandada fue emplazada por medio de Edictos toda vez que su domicilio no es conocido y conforme lo dispone el artículo 781 del Código Procesal Civil, deberá notificársele la resolución que nos ocupa por medio de publicación por una sola vez en los puntos resolutiveos en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de esta ciudad, sentencia que atendiendo a la naturaleza del procedimiento procedáse a su ejecución en forma inmediata.- **NOTIFIQUESE PERSONALMENTE DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LA FRACCION V DEL ARTICULO 211 DEL CODIGO PROCESAL CIVIL VIGENTE EN LA ENTIDAD Y HAGANSE LAS ANOTACIONES EN LOS LIBROS RESPECTIVOS.**- Así lo resolvió y firma el C. LICENCIADO HERIBERTO MUÑOZ NÚÑEZ, Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Torreón con residencia en esta ciudad, por ante la ciudadana Licenciada MARTHA ALICIA GRIJALVA CARRERA, Secretaria de Acuerdo y Trámite, que autoriza y da fe. DOY FE.

Torreón, Coahuila a 15 de Noviembre de 2017

C. SECRETARIA

LIC. MARTHA ALICIA GRIJALVA CARRERA.

(RUBRICA)

16 NOV

DISTRITO DE SAN PEDRO

JUZGADO CIVIL PRIMERA INSTANCIA.

SAN PEDRO, COAHUILA.

E D I C T O:

Ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de San Pedro de las Colonias, Coahuila, con sede en esta misma ciudad, se presentó MARIA ISABEL SEGURA PUENTE Y OTROS, a denunciar juicio SUCESORIO TESTAMENTARIO A BIENES DE ANGELINA PUENTE HUITRON, mismo que se radicó bajo el expediente número **109/2018**, y en el cual se ordena publicar edictos POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda, publicación que deberá realizarse en la Tabla de avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal de internet en la Página del Poder Judicial del Estado.

SAN PEDRO, COAHUILA, A 28 DE AGOSTO DE 2018.

EL C. SECRETARIO.

LIC. PRIMITIVO DELGADO CHAVEZ.

(RUBRICA)

30 OCT Y 16 NOV



JUZGADO CIVIL PRIMERA INSTANCIA.

SAN PEDRO, COAHUILA.

E D I C T O:

NOTIFICACIÓN:

JUAN ESTEBAN FRÍAS RODRÍGUEZ.

DOMICILIO IGNORADO.

En el Expediente número **1092/2014**, formado con motivo del JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por el licenciado CONSTANTINO DIAB y ROGELIO CAPUCHINO SAUCEDO, EN SU CALIDAD DE APODERADOS JURÍDICOS GENERALES PARA PLEITOS Y COBRANZAS DE BBVA BANCOMER, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, CONTINUADO POR EL LICENCIADO RICARDO CONSTANTINO DIAB, EN SU CALIDAD DE APODERADO DE LA SOCIEDAD LIMITADA DE LOS ACTIVOS DE GRAMERCY, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, en contra de JUAN ESTEBAN FRÍAS RODRÍGUEZ, obra un auto de fecha veinte de febrero de dos mil diecisiete, en el cual se manda emplazar por medio de edictos al demandado JUAN ESTEBAN FRIAS RODRÍGUEZ, los cuales deberán publicarse por TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, en el periódico Oficial del Estado y en el Portal de Internet de la Página del Poder Judicial del Estado, haciéndole saber a la parte demandada que deberá de presentarse dentro de un término de quince días siguientes a la última publicación, para que conteste la demanda instaurada en su contra, y señale domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, con el apercibimiento que de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal, se le harán por lista de acuerdos que se fije en la tabla de avisos de este juzgado, haciéndole saber que las copias de la demanda se encuentran a su disposición en la Secretaría de este juzgado para que se impongan de ellas, asimismo se notifique por este medio los autos de fechas veintisiete de noviembre de dos mil quince, treinta de junio y ocho de julio ambos de dos mil dieciséis, así como el de dos de octubre de dos mil dieciocho, los cuales copiados a la letra dicen:

[...]San Pedro, Coahuila, a dos de octubre de dos mil dieciocho.

Por recibido el escrito de cuenta, suscrito por el licenciado ARMANDO GASPAR REAL, en su carácter de Apoderado Jurídico de la persona moral denominada SOCIEDAD LIMITADA DE LOS ACTIVOS DE GRAMERCY, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, la cual se justifica con la copia certificada de escritura pública número 41,057, pasada ante la fe del notario público 200, licenciado JULIAN REAL VAZQUEZ, de fecha veinticinco de marzo de dos mil quince, de México Distrito Federal, por lo tanto deberá de dársele desde estos momentos la intervención legal que en derecho proceda, así mismo, se le tiene por señalando como domicilio que señala para oír y recibir notificaciones, el ubicado en Avenida Ocampo número 601 Oriente de la Colonia Centro de esta ciudad, y designando como abogado patrono al licenciado RICARDO DE LA CRUZ HUERECA, así mismo, se autoriza para imponerse de autos, a MARA ITZEL MARCELINO

DOMINGUEZ, ALMA LILLE VAZQUEZ PICAZO, DALILA ELIZABETH CABRALES MARRUFO y VALERIA RODRIGUEZ SANCHEZ, lo anterior de conformidad con los artículos 119, 120, 123, 205, 207 del Código Procesal Civil del Estado.

Por otra parte, se procede a acordar de conformidad su escrito de fecha doce de septiembre del presente año, el cual se hace en los siguientes términos; por recibido el escrito de cuenta, suscrito por ARMANDO GASPAR REA, con la personalidad que tiene reconocida en autos, en cuanto a lo que solicita, expídase de nueva cuenta el edicto ordenado mediante auto de fecha veinte de febrero del dos mil diecisiete, de conformidad en lo dispuesto por el artículo 221 fracción II del ordenamiento legal en cita, autorizando para recibirlo a los licenciados RICARDO DE LA CRUZ HUESCA, JORGE LUNA CANALES, DALILA ELIZABETH CABRALES MARRUFO, MARA ITZEL MARCELINO DOMINGUEZ y/o ALMA LILLE VAZQUEZ PICAZO [...].

[...] San Pedro, Coahuila, a veintisiete e noviembre de dos mil quince.

Por recibido el expediente número 1092/2014, el cual nos fue enviado por el Director del Archivo Regional de la ciudad de Torreón, Coahuila, hágasele saber a las partes la llegada de los presentes autos, esto de conformidad con lo dispuesto por el artículo 211 fracción III del Código Procesal Civil en el Estado. NOTIFÍQUESE Y LÍSTESE [...]

[...] San Pedro, Coahuila de Zaragoza, treinta de junio de dos mil dieciséis.

Visto el estado que guardan los presentes autos y analizadas de manera minuciosa los mismos se tienen por recibido el expediente 1092/2014, el cual nos fue enviado por el Director del archivo regional de la ciudad de Torreón, Coahuila, hágasele saber a las partes la llegada de los presentes autos, esto de conformidad con lo dispuesto por el artículo 211 fracción III del Código procesal Civil del Estado. NOTIFÍQUESE Y LÍSTESE [...]

[...] San Pedro, Coahuila de Zaragoza, a ocho de julio de dos mil dieciséis.

Por recibido el escrito de cuenta signado por el licenciado RICARDO CONSTANTINO DIAB, con el carácter que tiene reconocido en autos, téngasele por haciendo las manifestaciones a que se refiere en el de cuenta, mismas que se mandan agregar en autos par que surtan los efectos legales a que haya lugar, lo anterior de conformidad por lo dispuesto en el artículo 155 del Código Procesal Civil del Estado.

Ahora bien, en cuanto a lo que solicita, con su comparecencia se le tiene por notificado de los autos de fecha veintisiete de noviembre de dos mil quince y treinta de junio de dos mil dieciséis, lo anterior con fundamento en el artículo 211 del Código Adjetivo en cita.

Por otra parte, en cuanto a su diversa petición, se procede a proveer respecto a su escrito de fecha diecinueve de octubre de dos mil quince, en consecuencia en virtud que justifica su solicitud con las copias certificadas de las escrituras números 113, 110, y 2539 mismas que exhibió en el que se provee en tal virtud se le tiene por acreditando la cesión de derechos realizada por la parte actora a favor de Sociedad Limitada de los Activos de Gramercy, Sociedad de Responsabilidad Limitada de Capital Variable, a quien se le dala intervención que legalmente corresponde dentro del presente juicio como parte actora, por lo que con fundamento en lo dispuesto en el artículo 2397 del Código Civil del Estado, notifíquese personalmente a la parte demandada del presente proveído a fin de hacer de su conocimiento la presente cesión de derechos.

Por otro lado, se le reconoce al compareciente su personalidad como apoderado de la hoy parte actora SOCIEDAD LIMITADA DE LOS ACTIVOS DE GRAMERCY, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, a quien se le tiene por autorizando para imponerse en autos a los licenciados ROGELIO CAPUCHINO SAUCEDO, CANDELARIO JUAREZ ROCHEL, UBALDO BARRIENTOS ABREGO, JORGE ADRIAN DIAZ SANTANA Y CHRISTIAN HUMBERTO CORTEZ VARGAS, y en cuanto al domicilio que señala para oír y recibir notificaciones dígamele que el mismo deberá ubicarse en esta ciudad por lo que se le proviene para tal efecto, apercibido que en caso de no hacerlo las subsecuentes notificaciones aun aquellas que por la ley se consideren de carácter personal se le practicaran en la tabla de avisos de este Juzgado o se le harán por lista de acuerdo, lo anterior con fundamento en lo dispuesto en el artículo 204, 205 y 207 del Código en mención NOTIFÍQUESE Y LÍSTESE [...]

SAN PEDRO, COAHUILA, A 11 DE OCTUBRE DE 2018.

EL C. SECRETARIO

LIC. JOSÉ ALFREDO PALACIOS CAMPOS.

(RUBRICA)

13-16 Y 27 NOV



JUZGADO CIVIL PRIMERA INSTANCIA.

SAN PEDRO, COAHUILA.

EDICTO.

Ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de San Pedro de las Colonias, Coahuila, con sede en la misma ciudad, y mediante PROCEDIMIENTO NO CONTENCIOSO EN LA VÍA JUDICIAL SOBRE ADQUISICIÓN POR USUCAPIÓN, Expediente número **445/2018**, promovido por ALFREDO FELIX MARTINEZ, obra un auto donde se ordena publicar un extracto de la solicitud mediante edictos por tres veces consecutivas de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado, y en el portal de internet de la Página del Poder Judicial del Estado, convocándose a personas que pudieran verse afectadas por la tramitación del procedimiento, fijándose además en lugares de fácil acceso al público en las oficinas de Catastro Municipal. Señalándose las **TRECE HORAS DEL DÍA JUEVES TRECE DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECIOCHO**, para que tenga verificativo la información testimonial a que se refiere la fracción IV del artículo 701 del Código Procesal Civil en el Estado, debiendo citarse a la Agente del Ministerio Público de la adscripción, a la Directora del Registro Público y a los colindantes del inmueble objeto del procedimiento, **LOTE DE TERRENO Y FINCA URBANA**, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias; al norte mide 20.30 metros con la autopista San Pedro Torreón, al sur mide 18.30 metros con propiedad del ingeniero

JESUS BARBOZA CHIA, al Oriente mide 20.30 metros con Calle República; al Poniente mide 12.00 metros con propiedad de PAULA JARAMILLO SALAS.

SAN PEDRO, COAHUILA, A 09 DE NOVIEMBRE DE 2018.

EL C. SECRETARIO.

LIC. PRIMITIVO DELGADO CHAVEZ.
(RUBRICA) 16-30 NOV Y 11 DIC



JUZGADO CIVIL PRIMERA INSTANCIA.
SAN PEDRO, COAHUILA.

EDICTO:

Ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de San Pedro de las Colonias, Coahuila, con sede en esta misma ciudad, se presentó HILDA ELIDA ALVARADO RIVAS, a denunciar juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE MARIA INES RIVAS JIMENEZ, mismo que se radicó bajo el expediente número **372/2018**, y en el cual se ordena publicar edictos POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda, publicación que deberá realizarse en la Tabla de avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal de internet en la Página del Poder Judicial del Estado.

SAN PEDRO, COAHUILA, A 28 DE AGOSTO DE 2018.

EL C. SECRETARIO.

LIC. JOSE ALFREDO PALACIOS CAMPOS.
(RUBRICA) 16 NOV Y 4 DIC



JUZGADO CIVIL PRIMERA INSTANCIA.
SAN PEDRO, COAHUILA.

EDICTO:

Ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de San Pedro de las Colonias, Coahuila, con sede en esta misma ciudad, se presentó MA. CRISTINA ROJAS CRUZ, a denunciar juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE ENRIQUE GUERRERO REY, mismo que se radicó bajo el expediente número **550/2018**, y en el cual se ordena publicar edictos POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda, publicación que deberá realizarse en la Tabla de avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal de internet en la Página del Poder Judicial del Estado.

SAN PEDRO, COAHUILA, A 29 DE OCTUBRE DE 2018.

EL C. SECRETARIO.

LIC. JOSE ALFREDO PALACIOS CAMPOS.
(RUBRICA) 16 NOV Y 4 DIC



JUZGADO CIVIL PRIMERA INSTANCIA.
SAN PEDRO, COAHUILA.

EDICTO:

Ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de San Pedro de las Colonias, Coahuila, con sede en esta misma ciudad, se presentó RAFAEL PEREZ ACOSTA, a denunciar juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE CORNELIO PEREZ ESTRADA y MARGARITA ACOSTA MORALES, mismo que se radicó bajo el expediente número **567/2018**, y en el cual se ordena publicar edictos POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda, publicación que deberá realizarse en la Tabla de avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal de internet en la Página del Poder Judicial del Estado.

SAN PEDRO, COAHUILA, A 12 DE NOVIEMBRE DE 2018.

EL C. SECRETARIO.

LIC. PRIMITIVO DELGADO CHAVEZ.
(RUBRICA) 16 NOV Y 4 DIC



JUZGADO CIVIL PRIMERA INSTANCIA.
SAN PEDRO, COAHUILA.

EDICTO

Ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de San Pedro de las Colonias, Coahuila, con sede en esta misma ciudad, se presentó ELIDA CERVANTES GONZALEZ, a denunciar Juicio Sucesorio Intestamentario a Bienes de ENRIQUE CERVANTES OLVERA y ELIDA GONZALEZ DE LA FUENTE, radicado bajo el Expediente número **576/2018**, en el cual se ordena publicar edictos POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a deducirlos según

corresponda, publicación que deberá realizarse en la Tabla de avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal de Internet de la Pagina Del Poder Judicial del Estado.

SAN PEDRO, COAH. DE ZARAGOZA, A 09 DE NOVIEMBRE DE 2018

EL C. SECRETARIO

LIC. JOSE ALFREDO PALACIOS CAMPOS

(RUBRICA)

16 NOV Y 4 DIC



JUZGADO CIVIL PRIMERA INSTANCIA.

SAN PEDRO, COAHUILA.

EDICTO

Ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de San Pedro de las Colonias, Coahuila, con sede en esta misma ciudad, se presentó FERNANDO RENAN CERVANTES VIESCA, a denunciar Juicio Sucesorio Intestamentario a Bienes de SALVADOR CERVANTES OLVERA y MARIA DEL SOCORRO VIESCA GONZALEZ, radicado bajo el Expediente número **577/2018**, en el cual se ordena publicar edictos POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda, publicación que deberá realizarse en la Tabla de avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal de Internet de la Pagina Del Poder Judicial del Estado.

SAN PEDRO, COAH. DE ZARAGOZA, A 09 DE NOVIEMBRE DE 2018

EL C. SECRETARIO

LIC. PRIMITIVO DELGADO CHAVEZ

(RUBRICA)

16 NOV Y 4 DIC

DISTRITO DE PARRAS

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.

PARRAS, COAHUILA.

EDICTO

MARÍA DE LA LUZ, FELIPE DE JESÚS, JUAN MANUEL y MARÍA DEL CARMEN todos de apellidos CANO ZAMARRÓN y MARÍA DEL ROSARIO HURTADO ROSALES, comparecieron ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras, con residencia en Parras de la Fuente, Coahuila, a promover JUICIO ORDINARIO CIVIL DE USUCAPIÓN, EL CUAL SE RADICO COMO Expediente número **025/2018**, en contra de RAYMUNDO DE LEÓN, SEBASTIANA SOROLA DE DE LEÓN y DIRECTORA REGISTRADORA DEL REGISTRO PÚBLICO DE ESTA CIUDAD; con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 221 Fracción II del Código Procesal Civil emplácese a los demandados RAYMUNDO DE LEÓN y SEBASTIANA SOROLA DE DE LEÓN, mediante edictos que contengan un extracto de demanda, los cuales se publicaran por tres veces de tres en tres días, en el periódico Oficial del Estado y en el Portal electrónico destinado para tal efecto, haciéndoles saber que deben presentarse a producir su contestación a la demanda instaurada en su contra, dentro de un termino de QUINCE DÍAS, contados a partir del día siguiente de la última publicación del edicto respectivo, quedando en la Secretaria del juzgado, las copias simples de la demanda y anexos que se acompañan debidamente selladas y cotejadas para que la parte demandada se imponga de las mismas. DOY FE.

Parras de la Fuente, Coahuila, a 23 de Octubre de 2018

EL SECRETARIO DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE PARRAS

Licenciado FRANCISCO JOSÉ RAMÍREZ TORRES

(RUBRICA)

13-16 Y 23 NOV



JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.

PARRAS, COAHUILA.

EDICTO

En el Juzgado de Primer Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras, con residencia en Parras de la Fuente, Coahuila, se radicó el Expediente Número **208/2018**, relativo al JUCIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE EUGENIO RESENDEZ SÁNCHEZ Y MARÍA DEL SOCORRO GONZÁLEZ CORTÉZ, denunciado por YOLANDA FLORES RESENDEZ, a quien se le cita, así como al Agente del Ministerio Público, ordenándose la publicación de Edictos en el Periódico Oficial del Estado, en el portal electrónico destinado para ello, así como en la tabla de avisos de este Juzgado por dos veces con intervalos de Diez Días, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos, para que se presenten a juicio a deducirlo según corresponda, informándoles que la audiencia correspondiente a la junta de Herederos se llevará a cabo el A LAS ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA MIERCOLES DOCE DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECIOCHO. DOY FE.

Parras de la Fuente, Coahuila, a 13 de Noviembre de 2018

EL SECRETARIO DEL JUZGADO DE PRIMERA

INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE PARRAS

Licenciado FRANCISCO JOSÉ RAMÍREZ TORRES.

(RUBRICA)

16 NOV Y 4 DIC

MIGUEL ÁNGEL RIQUELME SOLÍS
Gobernador del Estado de Coahuila de Zaragoza

JOSÉ MARÍA FRAUSTRO SILLER
Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

ROBERTO OROZCO AGUIRRE
Subdirector del Periódico Oficial

De acuerdo con el artículo 90 de la Ley de Hacienda para el Estado de Coahuila de Zaragoza, los servicios prestados por el Periódico Oficial del Gobierno del Estado causarán derechos conforme a la siguiente tarifa:

I. Avisos judiciales y administrativos:

1. Por cada palabra en primera o única inserción, \$2.00 (DOS PESOS 00/100 M.N.).
2. Por cada palabra en inserciones subsecuentes, \$1.50 (UN PESO 50/100 M.N.).
- II. Por publicación de aviso de registro de fierro de herrar, arete o collar o cancelación de los mismos, señal de sangre o venta, \$638.00 (SEISCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.).
- III. Publicación de balances o estados financieros, \$867.00 (OCHOCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.).

IV. Suscripciones:

1. Por un año, \$2,373.00 (DOS MIL TRESCIENTOS SETENTA Y TRES PESOS 00/100 M.N.).
2. Por seis meses, \$1,187.00 (UN MIL CIENTO OCHENTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.).
3. Por tres meses, \$626.00 (SEISCIENTOS VEINTISÉIS PESOS 00/100 M.N.).

V. Número del día, \$26.00 (VEINTISÉIS PESOS 00/100 M.N.).

VI. Números atrasados hasta 6 años, \$90.00 (NOVENTA PESOS 00/100 M.N.).

VII. Números atrasados de más de 6 años, \$179.00 (CIENTO SETENTA Y NUEVE PESOS 00/100 M.N.).

VIII. Códigos, leyes, reglamentos, suplementos o ediciones de más de 24 páginas, \$319.00 (TRESCIENTOS DIECINUEVE PESOS 00/100 M.N.).

IX. Por costo de tipografía relativa a los fierros de registro, arete o collar por cada figura, \$638.00 (SEISCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.).

Tarifas vigentes a partir del 01 de Enero de 2018.

El Periódico Oficial se publica ordinariamente los martes y viernes, pudiéndose hacer las ediciones extraordinarias cuando el trabajo así lo amerite.

Calle Hidalgo Esquina con Reynosa No. 510 Altos, Col. República Oriente, Código Postal 25280, Saltillo, Coahuila.
Teléfono y Fax 01 (844) 4 30 82 40
Horario de Atención: Lunes a Viernes de 08:00 a 15:00 horas.

Página de Internet del Gobierno de Coahuila: www.coahuila.gob.mx

Página de Internet del Periódico Oficial: periodico.sfpc.coahuila.gob.mx

Correo Electrónico del Periódico Oficial: periodico.coahuiladezaragoza@outlook.es

Paga Fácil Coahuila: www.pagafacil.gob.mx